CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1988 | III Legislatura | Núm. 158

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 151

celebrada el martes, 13 de diciembre de 1988

ORDEN DEL DIA

Toma en consideración de proposiciones de Ley:

— **Del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, sobre ampliación de las deducciones fiscales por los hijos menores de seis años en el Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 103-1, Serie B, de 26 de febrero de 1988) (número de expediente 122/000089).**

Proposiciones no de Ley:

— **Del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, por la que se solicita una nueva regulación de las familias numerosas, extendiendo sus beneficios a partir de los tres hijos («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 183-1, Serie D, de 5 de mayo de 1988) (número de expediente 162/000058).**

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

— **Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PL, sobre la presente situación de crispación y confrontación social, resultante de un clima de enrarecimiento de las relaciones del Gobierno con las fuerzas parlamentarias y diferentes interlocutores sociales (número de expediente 173/000077).**

— **Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, sobre improvisación de profesorado universitario sin formación previa suficiente (número de expediente 173/000078).**

— **Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas a adoptar por el Gobierno para que las fuerzas de**

Seguridad del Estado respeten las prerrogativas de los parlamentarios nacionales (número de expediente 173/000079).

Declaración institucional con ocasión del 40 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 159, de 14 de diciembre de 1988.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Como cuestión previa al orden del día, el señor **Vicepresidente (Torres Boursault)** *participa a la Cámara que la Junta de Portavoces, reunida el pasado 1 de diciembre en relación con el proyecto de Ley Orgánica por el que se crean los juzgados de lo penal, una vez oídos los soportes de la cinta magnetofónica y verificadas las actas taquígraficas de la votación, acordó que la Presidencia proclamase el siguiente resultado, aceptado por unanimidad: votos emitidos, 241; a favor, 173; en contra, 62; abstenciones, seis.*

En consecuencia, alcanzado el número de votos exigidos por el artículo 81.2 de la Constitución, queda aprobado en votación final y de conjunto el mencionado proyecto de ley, que continuará su tramitación en la Cámara Alta conforme a lo dispuesto en el artículo 90 de la Constitución.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley **9433**

Página

Del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, sobre ampliación de las deducciones fiscales por los hijos menores de seis años en el Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas **9433**

En nombre del Grupo de Minoría Catalana, defiende la proposición de ley el señor **Homs i Ferret,** *señalando que el propósito de la misma es introducir en la legislación reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas un nuevo criterio que permita aumentar las deducciones fiscales para los hijos de igual o inferior edad a los seis años. Propone concretamente la modificación del artículo 29 de la Ley 44/78, adicionando a su apartado c) el siguiente texto: «Por cada miembro de la unidad familiar de edad igual o inferior a seis años, el importe de la deducción a practicar será el doble de la establecida con carácter general para cada hijo.»*

Expone que los hijos comprendidos en las edades citadas requieren de mayor número de atenciones y cuidados, lo cual conlleva un intrínseco coste económico, obligando en muchos casos a que algún componente de la unidad familiar, generalmente la mujer, abandone temporalmente su puesto de trabajo o reduzca su jornada laboral, con la consiguiente pérdida de ingresos para la unidad familiar. Añade que la inexistencia de parvularios públicos para atender estas situaciones es hoy evidente, pareciendo razonable que el Estado establezca esta mayor deducción fiscal, máxime teniendo en cuenta que a partir de los seis años el propio Estado cubre el coste de la educación de los hijos al incorporarse éstos a la Educación General Básica.

Finalmente, alude a razones directamente relacionadas con la evolución de la demografía en nuestro país, donde tiene lugar en los últimos años un serio descenso de la natalidad, que debe llevar a la adopción de una serie de actuaciones en apoyo del régimen económico de las familias, entre las que estaría la que hoy proponen a la Cámara.

Para turno en contra de la proposición interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor **Mayoral Cortés,** *aduciendo una serie de razones estrictamente de técnica fiscal para oponerse a la iniciativa que se debate. Una primera razón es que precisamente en el proyecto de ley de Presupuestos para el año próximo se trata de favorecer a la familia incrementando las posibilidades de aumentar las deducciones por otros gastos familiares. Una segunda razón es que resulta difícil hoy día en la presente situación social, determinar en qué etapa de la infancia o de la juventud es mayor el coste de mantenimiento y educación de los hijos. Como tercera razón en contra de la proposición, señala que habría que ver si no sería posible otro tipo de soluciones distintas a la ahora propuesta. Una cuarta razón de oposición es que el argumento de Minoría Catalana de que estos niños obligan a la mujer a abandonar el trabajo no se corresponde con los datos sociológicos y la realidad actual. La quinta razón para oponerse a la proposición se fundamenta en que no es cierta la afirmación de Minoría Catalana de que el Estado sólo cubre los costes educativos a partir de los seis años, teniendo que desembolsar exclusivamente la familia los gastos educativos hasta dicha edad, pues parece ignorarse el servicio público de la educación preescolar establecido por la Administración, así como la existencia de una red de guarderías gratui-*

tas con precios reducidos, mantenidas por Ayuntamientos, Diputaciones o Comunidades Autónomas. Como última razón, manifiesta que una política educativa de expansión, mejora y reforma de la educación preescolar y de los servicios sociales y de aplicación de la plena igualdad de oportunidades de la mujer constituye un instrumento más eficaz y justo de ayuda a las familias con niños menores de seis años que el sistema propuesto por Minoría Catalana.

Replica el señor Homs i Ferret y duplica el señor Mayoral Cortésd.

En turno de fijación de posiciones, el señor **García-Margallo y Marfil,** *en nombre de la Agrupación de la Democracia Cristiana, expone que, después de escuchar con gran atención tanto los argumentos de Minoría Catalana como los del Grupo Socialista, se van a inclinar por votar favorablemente la proposición de ley, al entender que la protección social en España es hoy extraordinariamente débil, careciendo de una política familiar que merezca el calificativo de tal.*

El señor **Tamames Gómez,** *del Grupo Mixto, considera que la proposición que se debate debería ser objeto de un estudio con mayor atención de cómo lo ha hecho el Grupo Socialista, que se ha opuesto radicalmente a la misma. Piensa que la proposición de Minoría Catalana es muy razonable, desconociendo qué razones existen para negarse a elevar la actual deducción de 18.100 pesetas hasta 36.200. Entiende que esta elevación sería una buena medida de ayuda a las jóvenes parejas en su momento más difícil, haciendo posible que efectivamente se produzca una solidaridad social en el momento de pagar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Por el contrario, considera escasamente convincentes las razones expuestas por el Grupo Socialista para oponerse a la proposición.*

La señora **Yabar Sterling,** *en nombre del Grupo del CDS, expresa la posición favorable a la iniciativa de Minoría Catalana, considerando que el Grupo Socialista ha demostrado de modo patente su insensibilidad ante las discriminaciones sociales, como también y concretamente respecto a las discriminaciones fiscales sobre la familia legalmente constituida, a pesar del mandato del artículo 39 de la Constición.*

La señora **Rudi Ubeda,** *en representación del Grupo de Coalición Popular, anuncia el apoyo a la proposición de Minoría Catalana por estar en esencia de acuerdo con la filosofía que la inspira, con independencia de que la misma pueda ser enriquecida en trámites parlamentarios posteriores, aunque después de escuchar al portavoz socialista teme que ello no vaya a ser posible.*

Sometida a votación, es rechazada la proposición debatida por 93 votos a favor, 160 en contra y dos abstenciones.

Página

Proposiciones no de ley **9442**

Página

Del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, por la que se solicita una nueva regulación de las familias numerosas, extendiendo sus beneficios a partir de los tres hijos **9442**

Defiende la proposición no de ley, en representación del Grupo de Minoría Catalana, el señor **Duran i Lleida,** *señalando que la misma se engloba en el marco de preocupación que su Grupo Parlamentario ha tenido siempre en ayuda y protección de la familia, siendo buena prueba de ello las diversas iniciativas legislativas sobre el particular, defendidas a lo largo de la presente y en anteriores legislaturas. Al actuar de esta forma, el Grupo de Minoría Catalana es consciente de la necesidad de que se plantee una política integral, una política de una incidencia amplia en torno a favorecer el marco familiar. Las motivaciones que amparan a su Grupo para defender hoy esta propuesta al igual que otras iniciativas parecidas en ocasiones anteriores, se basan en diversas razones, siendo la fundamental el considerar el marco familiar como la forma más importante de vida en comunidad. Recuerda asimismo el artículo 39.1 de la Constitución, que obliga a los poderes públicos a amparar económica, social y jurídicamente a la familia, así como pactos internacionales suscritos por el Gobierno español y resoluciones del Parlamento Europeo en el mismo sentido. Termina señalando que la proposición solicita del Gobierno la remisión a la Cámara de un proyecto de ley de reforma de la legislación vigente sobre la familia numerosa.*

El señor **López Alvarez** *defiende la enmienda presentada por el Grupo Socialista, dando lectura al contenido de la misma, que en síntesis consiste en recabar la presentación de un proyecto de ley, en el plazo más breve posible, que regule de forma integral la protección por hijos que se presta a las familias por la Seguridad Social y dentro del cual se contemple un tratamiento de las familias numerosas más acorde con la evolución social y económica que se ha experimentado en nuestro país. Al presentar esta enmienda lo hacen desde la profunda sensibilidad social que el Partido Socialista tiene y que le ha llevado, desde su llegada al Gobierno, a aplicar directa o indirectamente una política de protección a cualquier tipo de familia, e incluso una política positiva de natalidad.*

Para fijación de posiciones interviene el señor **Bravo de Laguna Bermúdez,** *de la Agrupación del Partido Liberal, que expresa su apoyo a la iniciativa de Minoría Catalana. Piensa que tanto en la justificación escrita como en la exposición oral del portavoz de Minoría Catalana existen suficientes razones*

para aconsejar un desarrollo legislativo con nuestro texto constitucional de protección a la familia y, en concreto, a las familias numerosas.

El señor **Pérez Miyares,** *en nombre de la Agrupación de la Democracia Cristiana, manifiesta que, siendo cierto que existe una Ley del 71 que está obsoleta, es igualmente cierto que existen familias numerosas que tienen que asumir una cuota de esfuerzo superior al de las familias que no lo son, siendo bueno que todos piensen en las mayores dificultades que tienen que afrontar y la conveniencia de ayudarles en la medida de lo posible.*

Respecto de la enmienda presentada por el Grupo Socialista y de las prestaciones de la Seguridad Social, entiende que ello nada tiene que ver con lo que se está discutiendo, sirviendo únicamente para cortar la posibilidad de que se ayude a las familias que tienen mayores gastos por su mayor número de hijos.

Termina anunciando el voto favorable a la proposición de Minoría Catalana.

El señor **Mardones Sevilla,** *del Grupo Mixto, expresa su satisfacción por el contenido de la proposición de Minoría Catalana, que le gustaría apoyar, al igual que le sucede respecto de la enmienda formulada por el Grupo Socialista, y ello en beneficio de las familias numerosas y de la familia en general.*

El señor **Revilla Rodríguez,** *del Grupo Parlamentario del CDS, anuncia que van a apoyar la proposición de Minoría Catalana por entender que es bueno desarrollar el mandato de la Constitución, que en su artículo 39 proclama que los poderes públicos garantizan la protección social, económica y jurídica de la familia. Esta protección entienden igualmente que debe ajustarse a los tiempos actuales, por lo que la legislación vigente es obsoleta y exige su actualización. En segundo lugar, considera que una buena política de natalidad es la que comienza por proteger a la descendencia, la cual tiene mayor importancia en un momento como en el que nos encontramos, con una caída de los índices de natalidad; caída que se inicia ya en 1977.*

La señora **Izquierdo Arija,** *en nombre del Grupo de Coalición Popular, expone que ha sido una constante de su Grupo Parlamentario una ley de protección a la familia que implante las soluciones necesarias para los problemas que hoy tiene. En este sentido han venido presentando diversas iniciativas sobre el particular, considerando que la proposición que hoy se debate es realista y puede contribuir a solucionar algunos de los problemas existentes. De ahí que presten su apoyo a la misma.*

Interviene el señor **Durán i Lleida** *para fijar su posición respecto de la enmienda presentada por el Grupo Socialista.*

Sometida a votación la proposición debatida en los términos resultantes de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, es aprobada por 243 votos a favor, dos en contra y 13 abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes **9449**

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PL, sobre la presente situación de crispación y confrontación social, resultante de un clima de enrarecimiento de las relaciones del Gobierno con las fuerzas parlamentarias y diferentes interlocutores sociales **9449**

En representación de la Agrupación del Partido Liberal defiende la moción el señor **Segurado García,** *comenzando por precisar que las propuestas contenidas en la moción cree que son congruentes en todo con el diagnóstico que de la presente situación hicieron la mayor parte de los Grupos representados en la Cámara. En segundo lugar, considera que las propuestas de la moción no se limitan a formular buenos deseos en el orden de lo platónico, sino que emplazan al Gobierno para que adopte decisiones inmediatas que entienden sensatas en estos momentos en que muchos parecen haber perdido el equilibrio. Medidas que, por lo demás, habían solicitado públicamente del Presidente del Gobierno antes de presentar la interpelación.*

Añade que, desgraciadamente, el tono utilizado por el Presidente del Gobierno y algunos destacados miembros del PSOE en diversas intervenciones posteriores a la interpelación no han sido ciertamente conciliadoras, temiéndose mucho que de ese tono se derivará que el Grupo Socialista no encuentre propuestas tan razonables como las que ahora se ofrecen.

Propone, en resumen, que el Gongreso de los Diputados inste al Gobierno a que convoque cuanto antes a sindicatos y a la patronal para crear un nuevo clima de diálogo y concertación, siendo lógicamente también su deseo que dichos sindicatos y organizaciones empresariales se sientan concernidos y reclamados por este llamamiento. Dado que se encuentran aquí sólo para controlar al Gobierno y no a las instituciones sociales, ello justifica que en el texto concreto de la moción se limite a instar al Gobierno, aunque sindicatos y patronal puedan adoptar actitud similar, a evitar la escalada verbal y la demagogia, que no sirven más que para elevar el tono de crispación.

Piden asimismo que se inste al Presidente del Gobierno para que explique, en un plazo razonable de tiempo, ante esta Cámara el alcance y significación que se derivan, a su juicio, del paro que se producirá mañana, día 14. Considera que ese emplazamiento debe ser entendido como una oportunidad más para reconducir la situación a términos de ra-

cionalidad y concordia y que el Presidente del Gobierno debe actuar en consecuencia ante la importancia del asunto.

Por último, solicita del Gobierno que si alguna vez nombra un nuevo Director General de Radiotelevisión, el nombramiento se haga de modo y manera que quede garantizado que en su labor serán salvaguardadas la objetividad, veracidad y respeto al pluralismo político.

En defensa de la enmienda presentada interviene, en representación de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, el señor **Iglesias Argüelles.**

Respecto al punto primero de la moción, considera que más importante que pedirle al Gobierno que convoque una reunión puntual con los sindicatos y la patronal sería crear las bases legales para el diálogo y la negociación con las fuerzas sociales en general, de manera que exista un cauce permanente y no dependa el diálogo del talante del Gobierno de turno en cada momento. Sobre esta particular, entiende que el talante del Gobierno no ha hecho imposible dicho diálogo y la negociación sincera. De ahí que soliciten al respecto la remisión de un proyecto de ley desarrollando el artículo 131.2 de la Constitución, es decir, creando el Consejo Económico y Social que algunas fuerzas sociales vienen reclamando desde hace tiempo.

Por otra parte, propone esta enmienda para evitar cualquier parecido de esta moción con la desafortunada iniciativa que pretendía desconvocar el paro general, iniciativa que, afortunadamente, no prosperó, ya que de lo contrario hubiera parecido que el Parlamento era cómplice de la estrategia del Gobierno de acoso a los sindicatos, lo que no parece que interese a la credibilidad de esta institución. Si este Parlamento quiere asumir sus plenas responsabilidades y contribuir al diálogo social, tendría que discutir a fondo aquellas políticas y actitudes que se cuestionan en la sociedad. A pocas horas del paro convocado por los sindicatos, piensa que este Parlamento deberá ser capaz de transmitir a la sociedad el aplomo y sosiego que, lamentablemente, no está trasmitiendo el Gobierno. Consideraría muy importante que el Parlamento le dijera hoy al Gobierno que en España existe un movimiento sindical plural que debe respetarse y que porque se distorsione u oculte la realidad ésta no cambia. Si, en su opinión, el Gobierno ha denotado gran inmadurez frente al conflicto planteado, este Parlamento deberá, a través de este debate, denotar hoy todo lo contrario.

Como segunda enmienda a la moción, propone que se apruebe un crédito extraordinario por importe de 78.000 millones de pesetas para reintegrar las pérdidas ocasionadas por el desvío de la inflación prevista por el Gobierno para el año 1988, en coherencia con la petición de los sindicatos en una propuesta votada aquí por todos los Grupos de la Cámara, excepto el que apoya al Gobierno.

El señor **Tamames Gómez,** *del Grupo Mixto, considera que los cuatro puntos de la moción presentada por la Agrupación del Partido Liberal están en la lógica de los episodios y del proceso social en que nos encontramos. Está de acuerdo con el primer punto de la misma y lo grave que destaca la misma es que cada vez son menos frecuentes las reuniones entre las organizaciones sindicales y empresariales y, sobre todo, son menos importantes, lo que, a su juicio, se debe en gran medida a la prepotencia del Gobierno, que quiere fijarlo todo sin mover un ápice, aunque haya razón para flexibilizar muchas cosas, como acaba reconociéndose inevitablemente.*

Respecto a la petición de comparecencia del Presidente del Gobierno, la considera completamente lógica, siendo absurdo insistir en el tema. Lo bueno hubiera sido que vinieran antes de la huelga, pero como esto no ha ocurrido, será bueno que venga después.

Termina pidiendo que se incluya en la moción el asunto del Consejo Económico y Social, en coincidencia con lo antes expuesto por Izquierda Unida, tema que ha sido expuesto en la Cámara.

Respecto a Televisión, considera que basta con remitirse a lo dicho por el Ministro de Cultura.

El señor **Martín Toval,** *en nombre del Grupo Socialista, manifiesta que la actitud de su Grupo no difiere en este trámite de la ya mantenida en el debate de la interpelación la semana pasada. En aquel momento, Minoría Catalana presentó una moción que quería ser de urgencia, llamando al diálogo y la negociación y hoy se encuentra aquí con el mismo ánimo de potenciar y hacer llamamientos al diálogo, a la concertación y la negociación.*

La enmienda que el Grupo Socialista presenta tiene justamente esta motivación, en concordancia con la línea seguida por su Partido desde hace unas semanas, reiterando los llamamientos a ese diálogo y acuerdo. Añade que la enmienda significa introducir matices que considera razonables y en todo caso de ninguna manera empecen la propia voluntad expresada aquí por el Portavoz de la Agrupación del Partido Liberal, de fomentar el diálogo y la concertación.

Señala, por otra parte, que convocar formalmente al Presidente del Gobierno a una negociación, hoy, a la vista del paro anunciado para mañana, no parece que sea oportuno, pero sí el llamamiento a la concordia, al diálogo y a la negociación.

Alude a continuación el señor Martín Toval a numerosas medidas claramente sociales adoptadas por el Gobierno Socialista a lo largo de su mandato, para terminar precisando, respecto a la comparecencia del Presidente del Gobierno pedida para la próxima semana, que la enmienda socialista simplemente indica que se produzca la comparecencia del Gobierno, tal y como está previsto constitucional y reglamentariamente. Es, por lo demás, un

tema tratado hoy en la Junta de Portavoces, donde el mismo Gobierno ha planteado que cualquiera que sea el resultado de esta moción tiene la intención, y así lo solicita, de comparecer el próximo miércoles ante la Cámara. Por tanto, se trata de un tema resuelto.

El señor **Rioboo Almanzor** *defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario del CDS y manifiesta que si en algo han de estar de acuerdo es en que el ambiente de consenso se ha roto, pese a los esfuerzos que se dice que ha hecho el Gobierno en favor del diálogo, que en su opinión denominaría oferta de contrato de adhesión. En todo caso, el CDS viene trayendo a esta Cámara iniciativas tendentes a la creación del ambiente de consenso, habiendo hecho el Gobierno caso omiso de las mismas y demostrando su incapacidad para el diálogo. Pudiendo discutirse sobre si la política económica realizada es la adecuada o no, piensa que lo que no es discutible es la situación de descontento generalizado que hay en nuestra sociedad, lo que en nada favorece a los intereses generales. Cree que si el Gobierno hubiera estado más atento a las demandas de la sociedad y a lo que en esta Cámara se le viene diciendo continuamente, se habría evitado la situación en que nos encontramos en este momento. De ahí que considere que no se pueden escatimar esfuerzos en todo lo que sea para cambiar dicha situación y crear el clima de diálogo, como se propone en el punto primero de la moción.*

Sobre el punto segundo, encaminado a corregir los efectos desfavorables de la inflación para funcionarios y pensionistas, piensa que se ha hablado ampliamente en la Cámara.

Expone, por último, su postura sobre los puntos tercero y cuarto de la moción, para finalizar afirmando que el ambiente de diálogo y entendimiento que se debe alcanzar en la sociedad española pasa por una cura de humildad de la actitud a que habitualmente les tiene acostumbrados el Gobierno. Para favorecer esa situación, anuncia el voto favorable de su Grupo a la moción objeto de debate.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Pérez Mlyares,** *de la Agrupación de la Democracia Cristiana;* **Olabarría Muñoz,** *del Partido Nacionalista Vasco (PNV);* **Hinojosa i Lucena,** *de la Minoría Catalana, y* **Calero Rodríguez,** *del Grupo de Coalición Popular.*

Para fijar su postura respecto de las enmiendas presentadas interviene de nuevo el señor **Segurado García.**

Sometida a votación, se rechaza la moción debatida por 101 votos a favor, 162 en contra y cuatro abstenciones.

El señor **Presidente** *anuncia a la Cámara que se encuentra en la tribuna de invitados el Canciller de la República Federal de Austria en visita oficial a España, al que, en nombre de la Cámara, expresa el respeto, la estima, consideración y afecto del pueblo español hacia el pueblo austriaco, al que envía sus mejores votos.*

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, sobre improvisación de profesorado universitario sin formación previa suficiente 9463

En representación de la Agrupación de la Democracia Cristiana defiende la moción presentada el señor **Ollero Tassara.**

En defensa de la enmienda formulada por el Grupo del CDS, interviene el señor **Garrosa Resina.**

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra las señoras **Cuenca i Valero,** *del Grupo de Minoría Catalana, e* **Izquierdo Arija,** *del Grupo de Coalición Popular, y el señor* **Paniagua Fuentes,** *del Grupo Socialista.*

Sometida a votación, se rechaza la moción debatida por 56 votos a favor, 152 en contra y 14 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas a adoptar por el Gobierno para que las fuerzas de seguridad del Estado respeten las prerrogativas de los parlamentarios nacionales . 9472

En representación del Grupo de Coalición Popular defiende la moción presentada el señor **Calero Rodríguez.**

Para defender la enmienda presentada por el Grupo Socialista y fijar la posición del mismo respecto de la moción hace uso de la palabra el señor **Bevlá Pastor.**

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Fraile Poujade,** *de la Democracia Cristiana;* **López de Lerma i López,** *del Grupo de la Minoría Catalana, y* **Buil Giral,** *por el Grupo del CDS.*

Sometida a votación, se rechaza el apartado primero de la moción por 76 votos a favor, 151 en contra y una abstención.

El señor **Calero Rodríguez,** *en nombre del Grupo de Coalición Popular, manifiesta que, al tener un concepto unitario de la moción y haberse rechazado su apartado primero, retiran el punto segundo de la misma.*

Página

Declaración institucional con ocasión del 40 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos 9478

Por el señor **Presidente** *se da lectura a una declaración institucional con ocasión del 40 Aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos en cum-*

plimiento del acuerdo de la Junta de Portavoces en su reunión de la pasada semana, aprobando la Cámara por asentimiento el contenido de dicha declaración.

Se suspende la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Se abre la sesión.

Como cuestión previa al orden del día, y en relación con el proyecto de ley orgánica por el que se crean los Juzgados de lo Penal y se modifican diversos preceptos de las leyes orgánicas del Poder Judicial y de Enjuiciamiento Criminal, participo a la Cámara que la Junta de Portavoces, reunida el pasado día 1 de diciembre, oídos los soportes de la cinta magnetofónica y verificadas las actas taquigráficas de la votación, acordó que la Presidencia proclamase el siguiente resultado aceptado por unanimidad: votos emitidos, 241; favorables, 173; contrarios, 62; abstenciones, seis.

En consecuencia, y con rectificación de la decisión adoptada anteriormente al respecto, alcanzado el número de votos exigidos por el artículo 81.2 de la Constitución, queda aprobado en votación final y de conjunto el proyecto de ley orgánica por el que se crean los Juzgados de lo Penal y se modifican diversos preceptos de las leyes orgánicas del Poder Judicial y de Enjuiciamiento Criminal, que continuará su tramitación en la Alta Cámara conforme a lo dispuesto en el artículo 90 de la Constitución.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MINORIA CATALANA, SOBRE AMPLIACION DE LAS DEDUCCIONES FISCALES POR LOS HIJOS MENORES DE SEIS AÑOS EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Punto primero del orden del día: toma en consideración de proposiciones de ley. Proposición de ley del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana sobre ampliación de las deducciones fiscales por hijos menores de seis años en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Para su defensa, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET:** Gracias, señor Presidente. Señorías, comparezco para la defensa en el trámite de toma en consideración de la proposición de ley que nuestro Grupo ha planteado a esta Cámara para proponer una modificación puntual a la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El propósito de nuestro Grupo Parlamentario, al presentar esta proposición de ley que ahora debatimos, es introducir en la legislación vigente que regula el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas un nuevo criterio que permita aumentar las deducciones fiscales para los hijos de edad igual o inferior a los seis años.

Concretamente, la medida que hoy propone nuestro Grupo a la Cámara es modificar el artículo 29 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el sentido de adicionar a la letra c) una nueva frase que tendría el siguiente texto: «Por cada miembro de la unidad familiar de edad igual o inferior a seis años, el importe de la deducción a practicar será el doble de la establecida con carácter general para cada hijo».

Señorías, los motivos por los que proponemos esta iniciativa podrían resumirse en tres aspectos. En primer lugar, unos motivos más de carácter particular en el sentido siguiente: las deducciones familiares por cada hijo en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas persiguen el objetivo social de atenuar los costes familiares que comporta el mantenimiento de los mismos a través del efecto indirecto de reducir las obligaciones tributarias de las familias con hijos a su cargo.

Sin embargo, entiende nuestro Grupo Parlamentario que debiera reconocerse que dichos costes varían de forma significativa en función de la edad, pudiéndose establecer la existencia de criterios objetivos que justifican que dichos costes son más gravosos especialmente para aquellas familias con hijos en edades comprendidas en la etapa de cero a seis años, puesto que son distintas las circunstancias y necesidades que se producen en estas edades y también son distintas las opciones que la sociedad ofrece para afrontarlas.

Los hijos comprendidos en estas edades requieren de mayor número de atenciones y cuidados, lo cual siempre conlleva un intrínseco coste económico, ya sea si se satisface por personas externas a la unidad familiar, ya sea por los propios miembros de la unidad familiar. Estos cuidados obligan en muchos casos a que algún componente de la unidad familiar, prácticamente siempre la mujer, abandone temporalmente su puesto de trabajo o reduzca su jornada laboral, lo cual significa, además de la posible discriminación social que ello pueda suponer para las mujeres, la pérdida de una fuente de ingresos para la unidad familiar.

Esta medida que proponemos tendría, además del reconocimiento de estos costes diferenciales que supone el mantenimiento de hijos en esta edad, un efecto indirecto al compensar el Estado una circunstancia que hoy, a nuestro entender, gravita socialmente, en términos peyorativos, para las mujeres.

La segunda motivación por la que planteamos esta iniciativa es que, ante las circunstancias o necesidades que hoy presenta una familia con hijos en edades de cero a

seis años, la sociedad y el propio Estado ofrece opciones para afrontarlas de carácter muy distinto a las que se ofrecen para atender similares circunstancias para hijos de edades superiores. La inexistencia de parvularios o guarderías públicas para atender a estas situaciones es hoy evidente. Por otra parte, hay que tener presente que el Estado cubre el coste de la educación de los hijos cuando ésta es obligatoria, es decir, cuando se incorporan a la Enseñanza General Básica, que normalmente es a partir de los seis años. La gratuidad de la enseñanza no se hace extensible hoy por hoy a estas edades iniciales, por lo que los elevados costes para cubrir la educación de los hijos pequeños en parvularios o guarderías quedan en su totalidad a cargo de las economías familiares.

Por ello nos parece razonable que, hasta tanto el Estado no pueda contribuir al sostenimiento de los centros educativos de parvularios y guarderías, se reconozca el coste diferencial que ello supone para una renta familiar, permitiéndose una deducción fiscal mayor para los hijos con edades inferiores a los que hoy afecta directamente la gratuidad que el Estado garantiza.

El tercer aspecto por el cual nosotros planteamos esta proposición de ley es una motivación más de carácter general. Existe una motivación, a nuestro entender, amplia, general, a las anteriores mencionadas que van directamente relacionadas con la evolución que está siguiendo la demografía en nuestro país. En estos últimos años, la natalidad en España ha experimentado un descenso sin precedentes, acercándose a los valores predominantes en Europa septentrional y occidental, es decir, se está acercando la evolución demográfica al crecimiento cero. Este descenso de la natalidad constituye sin duda el hecho más serio, a nuestro entender, y de gran importancia de la situación demográfica actual que presenta nuestro país, y ello tiene sus raíces, además de las de carácter social y cultural, de cambio del medio de vida, de forma de vida, en las motivaciones de orden económico que hoy afectan a la vida familiar.

El cambio que ha experimentado el coste económico para el mantenimiento de los hijos es un elemento más que influye en este cambio de las formas de vida y que se recoge en esta evolución demográfica negativa que hoy presenta nuestra sociedad. Nuestro Grupo Parlamentario es consciente de que con esta medida puntual no se va a inflacionar la situación demográfica. Es evidente que ello requiere paralelamente un conjunto de otras actuaciones en otros ámbitos que hoy en este debate no nos corresponde afrontar. Con esta medida entendemos que se daría un paso adelante en el reconocimiento de estos costes diferenciales, lo que supondría un estímulo indirecto que se aplicaría al régimen económico de las familias.

La propuesta que planteamos a esta Cámara constituye simplemente afrontar un avance más en la necesaria actualización de las deducciones fiscales a la familia y a los hijos para evitar que, cuanto menos, la evolución del poder adquisitivo de nuestra moneda no erosione el escaso valor económico que tienen hoy estas deducciones y estas ayudas que presta el Estado. Por esta circunstancia nosotros pretendemos introducir en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas una mayor deducción por hijos en edad inferior a los seis años.

Se nos podrá indicar el que por qué este umbral, este límite establecido en estas edades. He citado anteriormente algunos criterios que justificarían el establecimiento de este elemento diferencial, de este nuevo criterio a partir del cual las deducciones fiscales sufrirían un incremento distinto a las de orden general.

Entiende nuestro Grupo Parlamentario que existen estas justificaciones, a las que hemos hecho referencia, que permitirían aplicar este nuevo criterio que creemos que tendría su efecto puntual, digamos, directo sobre la tributación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por parte de las unidades familiares, pero también tendría unos efectos indirectos de carácter general sobre la propia evolución demográfica, sobre las ayudas y la protección a la familia por parte del Estado, que creemos que sería en suma positivo para el conjunto de la sociedad.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Homs.

¿Turno en contra? **(Pausa.)** Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTES:** Señor Presidente, señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para consumir un turno en contra y explicar las razones en las que se fundamenta nuestra oposición a la tramitación de esta proposición de ley.

Resumiría en seis razones de carácter fundamental los motivos por los cuales nos vamos a oponer a la tramitación de esta proposición. En primer lugar, comenzaría señalando una estrictamente de técnica fiscal, en el sentido de que en la Ley de Presupuestos prevista para 1989 se trata ya de favorecer a la familia incrementando las posibilidades de aumento de deducciones por otros gastos familiares, concretamente a la hora de definirse la elevación de la edad a partir de la cual no se puede practicar la deducción por hijos. Si el señor Homs examina el proyecto de ley, ahora en tramitación en el Senado, encontrará que la edad en 1988 estaba prevista en 25 años y en el proyecto de ley de Presupuestos para 1989 se eleva hasta los 30 años.

Existe una segunda razón por la cual mantiene nuestro Grupo la oposición a la proposición, y es que es difícil, señor Homs, determinar en la presente situación social cuál es la etapa, la infancia, la adolescencia, la juventud, la juventud prolongada, como se conoce hoy día, en la cual el coste de mantenimiento y educación de los hijos es mayor. ¿Es mayor en la preescolar o es mayor en la enseñanza universitaria? Es una cuestión que naturalmente habría que debatir.

Es cierto que durante la infancia, y en relación con la etapa de preescolar, los gastos familiares son importantes; pero no es menos cierto también que durante la juventud y la realización de los estudios universitarios, los gastos pueden ser incluso superiores, y está demostrado

que normalmente son crecientes en función del aumento de la edad de los hijos.

Por otra parte, y sería la tercera razón de nuestra oposición, en el trance de examinar las distintas alternativas que se pueden adoptar siguiendo la lógica, que no compartimos, de Minoría Catalana, habría que ver, sobre la deducción que se propone de carácter doble, por cada uno de los hijos, si no sería posible encontrar otro tipo de soluciones, repito, siguiendo esa lógica que mi Grupo no comparte. Se podría establecer, por ejemplo, para los hijos sin otra ocupación que la escolar o para los hijos en paro sin derecho a desempleo o en proporción inversa a la cuantía de la base imponible. Hay otro tipo de soluciones que, desde luego, determinan una especie de desvirtuación desde el punto de vista de la solución propuesta por Minoría Catalana.

La cuarta razón de nuestra oposición es que la afirmación de Minoría Catalana de que la atención a los niños menores de seis años obliga a la mujer a abandonar su puesto de trabajo, con la consiguiente pérdida de poder económico de la familia, no se corresponde con los datos sociológicos y de la realidad actual. Según el informe sobre la situación social de la mujer, elaborado por el Instituto de la Mujer, el estado civil está dejando de ser, en los grupos de edades más jóvenes, un factor determinante que aleje a la mujer del mercado de trabajo. Según este informe, la tasa de actividad de las casadas entre los 20 y los 45 años ha registrado incrementos notables, de tal manera que el incremento ha llegado a ser definido como espectacular en las edades comprendidas entre 25 y 29 años, pasando de un 22 por ciento de actividad en 1976 a un 41,4 por ciento en 1985. La tasa de actividad de las mujeres casadas en edades comprendidas entre 30 y 34 años alcanza cifras similares.

Mi Grupo entiende que a la mujer trabajadora y a su familia, más que con deducciones del tipo de las aquí propuestas, se la apoya con la aplicación de las medidas previstas en el plan de igualdad de oportunidades de la mujer, creando condiciones que permitan el reparto equitativo de cargas familiares y cargas públicas, mejorando las condiciones de trabajo de las mujeres ocupadas —reserva del puesto de trabajo y cómputo de antigüedad en la excedencia por maternidad o la ampliación de dos semanas, como se ha hecho ya por ley, del período de descanso por ese mismo motivo—. He ahí medidas de carácter concreto que permiten una política alternativa a la que aquí se plantea.

La quinta razón para la oposición de mi Grupo se fundamenta en la constatación de que no es cierta la afirmación que hace Minoría Catalana en el sentido de que el Estado sólo cubre los costos educativos a partir de los seis años, de tal manera que los gastos educativos anteriormente los tiene que desembolsar exclusivamente la familia.

Creo que al hacer esta afirmación se ignora la existencia de una parte importante del servicio público de la educación, que es la preescolar, que como tal servicio público está establecido para garantizar el derecho a la educación gratuita de quien lo demande en jardines de infancia o en parvularios, o bien mediante la percepción de becas y ayudas previstas en el régimen que a tal efecto ha establecido la Administración.

En este momento, señor Homs, está escolarizado el 84 por ciento de los niños de cuatro años, el 97,33 por ciento de los de cinco años y el cien por cien de los de seis años, que se encuentran ya en una etapa de educación obligatoria.

El número de puestos en educación preescolar de carácter gratuito existentes en todo el Estado español alcanza la cifra de 805.000, lo cual quiere decir que hay un potencial importante que permite la educación gratuita en etapas anteriores a la Educación General Básica.

Por otra parte, también se cuenta con una red de guarderías gratuitas o de precio reducido montadas por ayuntamientos, diputaciones, comunidades autónomas, servicios públicos, empresas, etcétera. A este conjunto de medidas de apoyo a la educación infantil tenemos que añadir la prevista en el Decreto de 28 de junio de 1983 sobre régimen de becas, donde se establecen unas becas de carácter especial que ascienden en este momento a la cuantía de 33.000 pesetas por niño, de las cuales en este momento se están dando del orden de treinta y cuatro mil.

La sexta y última razón que nos conduce a nuestra oposición al contenido de esta proposición de ley es que mi Grupo estima que una política educativa de expansión, mejora y reforma de la educación preescolar y de los servicios sociales, así como de aplicación del plan de igualdad de oportunidades de la mujer, es un instrumento más eficaz y justo de ayuda a las familias de niños menores de seis años que el sistema propuesto por Minoría Catalana de aplicación de deducciones fiscales, porque el modelo que propone tiene, a nuestro juicio, un defecto absolutamente insalvable, y es que presenta la grandísima desventaja de que excluye de sus beneficios a aquellas familias que a causa de sus bajos niveles de renta no tienen la obligación de presentar la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. De esta manera, mientras se perjudica —digámoslo así— al contribuyente no obligado a presentar la declaración de la renta, se beneficia a contribuyentes de altos niveles de renta que realmente no necesitan estas ayudas.

Todo ello, a nuestro juicio —y con esto termino, señorías—, distorsiona la función redistribuidora que desde el punto de vista social debe tener un sistema fiscal moderno, justo y progresivo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Mayoral.

Tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET:** Voy a intentar trasladaarle nuestra opinión acerca de las seis justificaciones por las que su Grupo Parlamentario nos dice que no a la toma en consideración de esta proposición de ley. Quiero matizarle que no se trata de ningún modelo. Somos conscientes de que no planteamos, a través de esta proposición de ley, ningún modelo global, sino una medida es-

trictamente puntual, que entendemos tendrá su efecto también puntual y concreto. De adaptarse por parte de esta Cámara, se daría un paso más adelante, no se resolverían todas las circunstancias específicas, no se daría una solución a todas las situaciones muy concretas, a las distintas circunstancias en las que se pudiera encontrar una determinada familia española; pero sin duda daríamos un paso adelante en un reconocimiento concreto y puntual

Me dice usted que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989 ya ha afrontado una relativa mejora al incrementar la edad de 25 a 30 años. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Nosotros ya dimos nuestro voto favorable en cuanto a este aspecto concreto y no hemos entrado en él en esta proposición de ley. Ahora bien, usted hace referencia a esta situación puntual de que la Ley de Presupuestos Generales del Estado ha avanzado; pero tampoco me dice que las deducciones por hijo, que para el año 1989 se recogen en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, es decir, las 18.100 pesetas, significan solamente un 2,8 por ciento más que la que se reconoce para este año 1988, en el que la deducción es de 17.600 pesetas, y el año 1989 será de 18.100 pesetas. Por tanto, es un incremento mínimo.

En segundo lugar, me dice que es difícil determinar los costes reales de la enseñanza con carácter general y uniforme, para de alguna forma extrapolar este argumento a fin de que la deducción por hijos menores de seis años pueda ser objeto de una mayor deducción fiscal. Es verdad que existe una cierta dificultad de homogeneizar el coste por unidad de la enseñanza. Pero lo que sí es cierto es que por debajo de los seis años existe una menor capacidad por parte de las familias de acogerse a la gratuidad que el Estado ampara. Por edades inferiores a los seis años la mayoría de los hijos de las familias españolas no pueden acogerse a las medidas de gratuidad que hoy presta el Estado.

Me indica usted que esa dificultad es un elemento para poder decir que no a la medida puntual. Nuestro Grupo indica que no, que efectivamente, a partir de seis años, existe un criterio objetivo, que es la incorporación de los alumnos a la Enseñanza General Básica, que podría ser un criterio aceptable para que, a partir del mismo, para edades inferiores se reconociera este plus diferencial de deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En tercer lugar, manifiesta que siempre existen otras presunciones, otras situaciones, que también podríamos contemplar. Sin duda existen otras situaciones que podían ser objeto de estudio por parte de esta Cámara para plantear una deducción fiscal específica también. Yo no le niego que existan otras situaciones, ésta es una de ellas... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Ruego silencio a SS. SS. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET:** Decía que siempre existen otras circunstancias que pueden ser objeto de estudio por esta Cámara y ésta es una de ellas. Si existen objetivamente criterios para poder ser aceptada admitámosla, aceptémosla a trámite, mejorémosla en su aplicación.

Me decía que, según su criterio, existirá una cierta dificultad para determinadas capas sociales, para determinados niveles de renta para poder acogerse a esta medida. Estudiemos la aplicación de este criterio. Estamos planteando introducir en la ley un nuevo criterio, a partir del cual se establecería la forma de incorporación a la legislación fiscal o, en todo caso, en el trámite parlamentario extenderíamos esta medida a determinadas circunstancias u otros niveles de renta existentes para conseguir que la mayoría de las familias españolas pudieran acogerse a ella.

Reconozco que existen otras circunstancias, pero ésta es una y, si hay criterios objetivos, admitámosla y demos curso a esta propuesta de modificación.

Ya le avanzo que nuestro Grupo renuncia a calificar esta medida como directa para estimular la actividad de la mujer en la sociedad. No es una medida que tenga por objeto exclusivo estimular la incorporación de la mujer en el mundo del trabajo. Lo que pasa —y ya lo he indicado— es que sí tenía, de forma indirecta, un carácter de reconocimiento puntual de unas circunstancias por las que la mujer que se encuentra en edad laboral y tiene hijos a su cargo pueda mantener sus funciones en la vida familiar y a la vez, puede tener esta compensación, por vía indirecta de carácter fiscal que el Estado le reconoce en su tributación fiscal. La mujer española se encuentra en la obligación de optar entre mantener sus funciones en la familia y sus hijos o su plena incorporación en el mundo laboral, en estas circunstancias, en un momento en que tiene a su cargo hijos de estas edades. Esta opción podría venir compensada en esta medida. Creo que tendrá su efecto. No es una medida directa para estimular la tasa de actividad de la mujer.

Quisiera indicarles, señorías, que nuestro Grupo parlamentario quisiera hacer entender con esta propuesta que en España existen 2.527.000 niños en edad de cero a seis años, de los cuales 823.704, según las propias estadísticas del Ministerio de Educación, están escolarizados. De estos 823.704, están en centros públicos, prácticamente 247.154. Es decir, que en centros no públicos existen escolarizados 576.550 niños en edades de cero a seis años.

Estamos hablando de una medida fiscal, un estímulo fiscal que tiene su materialización en un conjunto de la población en unas circunstancias en que podría afectar a un elevado número de la población española. No estamos hablando de un porcentaje marginal, sino de un colectivo de personas que creo que es importante y afectaría a un elevado número de familias. Haciendo nuestros cálculos valorativos del coste que podría representar para la Hacienda pública, hemos llegado a la valoración de que el coste máximo y la hipótesis máxima de acogimiento a esta medida de estímulo fiscal, se movería en torno a los 35.000 millones de pesetas sobre —según ha manifestado el Secretario de Estado de Hacienda— un exceso de 700.000 millones de pesetas que vamos a recaudar de más

en este ejercicio presupuestario. Planteamos una medida puntual que tendría su efecto positivo sobre las familias, que tendría un reconocimiento positivo también en diversos aspectos como podría ser la tasa demográfica del país, o el propio reconocimiento indirecto de la actividad de la mujer en la sociedad, que tendría un coste comparativo como el que tendremos de más en la recaudación de este año.

El señor **PRESIDENTE:** Le ruego concluya, señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET:** Quisiera instarles, señorías, a que no vean en esta iniciativa un propósito desmesurado de desequilibrar la Hacienda pública, ni un propósito de plantear un modelo distinto de ayudas a la familia y a personas con hijos que están en estas edades, sino simplemente reconocer un hecho diferencial, reconocer unos costes específicos diferenciales en unas edades específicas, e introducir un nuevo criterio en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cuyo efecto valoramos que sería altamente positivo para toda la sociedad.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Homs. Tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTES:** Señor Presidente, señorías, tendré que comenzar diciendo al señor Homs que, pese a su buena voluntad y al esfuerzo de argumentación que ha hecho en torno a las tesis que, según su juicio, avalan esta proposición de ley, no ha conseguido, desde mi punto de vista, desmontar ninguno de los seis argumentos que modestamente he intentado poner sobre la mesa.

Señor Homs, la razón fundamental de nuestra oposición quizá radique en el último de los argumentos que le daba anteriormente, cuando le decía, como conclusión y razón final de mi intervención, que esta proposición de ley tiene como gravísimo defecto el hecho de que deja fuera de juego, deja fuera de las posibilidades de acogerse a los beneficios de estas deducciones, a aquellas personas que no tienen necesidad ni obligación legal de presentar la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, pero que experimenten las mismas necesidades y tienen los mismos costos que el resto de los ciudadanos que sí presentan la declaración de dicho Impuesto y que se podrían acoger a los beneficios de esta deducción familiar. Por tanto, eso podría ser ya un motivo de extraordinario peso para que mi Grupo, a través de mi persona, adoptara la posición que manifiesta aquí esta tarde.

Por otra parte, S. S. en los juicios que realizaba en su réplica en torno a las razones que avalan su pretensión, decía que por debajo de la edad de seis años existe una menor capacidad para acogerse a las vías de gratuidad de la enseñanza. Yo, la verdad, no veo la base de este argumento, entre otras cosas porque hay una parte del sistema educativo que es de carácter absolutamente gratuito y que no alcanza las cifras que S. S. ha expuesto. Según nuestra información, existen 805.000 plazas gratuitas públicas en educación pre-escolar, es decir, en edades de 4 y 5 años, y ese argumento le debería hacer reflexionar en qué medida está justificado aplicar esa medida de deducción fiscal, que usted propone, a familias cuyos hijos están experimentando una situación de gratuidad de la enseñanza.

Yo creo que cae por su propio peso la argumentación que ustedes plantean. En consecuencia, ése sería un tramo al menos que tendría que quedar fuera de las exenciones, si queremos establecer un sistema fiscal basado en un mínimo principio de equidad.

Por otra parte, le señalaba cómo existen instrumentos complementarios de apoyo a las familias que tienen niños en edades inferiores a los seis años: el propio sistema de becas. Podríamos plantear también la posibilidad de que el número de becas que se dan, según el Decreto de 1983, se ampliara. Yo lo consideraría más razonable que acudir a un sistema que, de entrada, deja fuera de su aplicación a millones de familias en España.

Por otro lado, decía S. S. que no es una medida para fomentar la incorporación de la mujer al trabajo. Si no he leído mal, una de las razones que ustedes exponen en la justificación que avala la presentación de esta proposición, es precisamente el tratar de crear condiciones que permitan la incorporación de la mujer al trabajo o, mejor dicho, evitar que mujeres que están trabajando abandonen el puesto de trabajo para dedicarse a la atención de los hijos.

Nosotros en este punto ya le explicaba anteriormente cuál es nuestra posición, cómo no está demostrado por la realidad de los datos, sino más bien ocurre todo lo contrario, que la mujer se está incorporando al trabajo con independencia de su situación civil, y le citaba una serie de cifras que demostraban la incorporación de mujeres de 25 a 29 años al trabajo en unas cantidades realmente importantes, en una etapa en la cual, según S. S., se produce un incremento —y en eso estaríamos todos de acuerdo— de los costos de educación y de atención a los niños. Pero sin embargo, ahí vemos la contrapartida de su argumentación, cómo la mujer se incorpora al trabajo y cómo más que buscar como instrumento de incentivación indirecta de estas medidas que propone Minoría Catalana, nosotros nos acogeríamos y nos acogemos en la práctica a otro tipo de medidas que son las que se encuentran en el plan de igualdad de oportunidades de la mujer, que consideramos son medidas más racionales, más modernas, más justas, y en realidad de carácter mucho más compensatorio, que estas medidas que, como S. S. indica, tienen más bien una dimensión indirecta, y yo diría, para terminar, que más que dimensión indirecta, tienen cierto efecto regresivo desde el punto de vista social, y desde luego en la práctica es poco eficaz para cumplir el objetivo que la misma Minoría Catalana propone alcanzar a través de su posible aplicación.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que deseen fijar posiciones? **(Pausa.)**

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL:** Señor Pre-

sidente, señorías, he escuchado con enorme atención los argumentos expuestos por la Minoría Catalana y por el Partido Socialista, y la Agrupación a la que represento va a votar favorablemente esta proposición de ley.

Tres premisas tienen que ser examinadas, a mi juicio, para analizar la estrategia a seguir para resolver los problemas planteados por Minoría Catalana.

La primera premisa es que la protección social en España es extraordinariamente débil; para ser exactos, España es el último país de Europa, con excepción de Portugal, en protección social. Si la memoria no me falla, dedicamos 17,4 pesetas de cada cien de renta nacional a protección social. Lo que nos indica que aquí hay un enorme esfuerzo que hacer para colocarnos a nivel europeo.

Descendiendo a una premisa más concreta, resulta evidente que en estos momentos carecemos de una política familiar que merezca el calificativo de tal.

Se han señalado aquí algunos argumentos que no me resisto a repetir. Es absolutamente cierto, como decía el señor Mayoral, que es posible que haya un tramo de edad, de los cuatro a los seis años, en que el argumento de la carestía o del coste de un servicio esencial como es el de educación no sirva, pero no es menos cierto, señor Mayoral, que eso nos llevaría a afirmar justamente lo contrario de las edades comprendidas entre cero y cuatro años.

El señor Mayoral y el Grupo Socialista saben que, en materia de educación, de cero a cuatro años todavía queda mucho por hacer. Estamos esperando una ley de educación infantil; estamos esperando la gratuidad de la enseñanza a este nivel; estamos, en definitiva, esperando que el Gobierno preste atención a un problema de nuestra sociedad que es extraordinariamente grave.

En segundo lugar, desde un prisma de gasto, no de ingreso, el señor Mayoral tendrá que reconocer que la ayuda familiar —que en estos momentos, si mi memoria no me falla otra vez, está situada en 250 pesetas por persona— está muy lejos de los estándares europeos, tanto que la ayuda media de la Comunidad es cuarenta veces superior a la ayuda familiar que tenemos en España.

En tercer lugar, desde un prisma estrictamente fiscal, por ceñirme más al objeto de esta proposición de ley, sabe el señor Mayoral que para obtener la renta imponible es necesario deducir de los ingresos los gastos ordinarios y necesarios y sabe el señor Mayoral que en la legislación española los gastos de guardería (que son absolutamente ordinarios y absolutamente necesarios cuando los dos cónyuges trabajan o cuando nos encontramos con unidades familiares de un solo cónyuge) no son deducibles.

Es verdad, tengo que aceptar el argumento de que esta modificación, puntual como ha sido modestamente calificada por el proponente, no resuelve los problemas de las familias que no declaran en el Impuesto sobre la Renta; por eso el mismo proponente ha dicho que es un primer paso en la legislación fiscal. No es un paso gratuito, no es una donación del Gobierno, no es una donación de la sociedad, es reconocer simplemente que aquellas familias que tienen hijos entre cero y cuatro años, para ceñirme al argumento del señor Mayoral... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señor García-Margallo. **(Pausa.)** Puede continuar.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL:** Gracias, señor Presidente.

Decía, señor Mayoral, que estos gastos son absolutamente ordinarios y necesarios cuando los dos cónyuges trabajan o cuando estamos hablando de hijos a cargo de un solo cónyuge.

Es cierto que este problema, insisto, no resuelve la situación de las familias que no están sujetas a la declaración del Impuesto sobre la Renta, que cada vez son menos, pero para eso tienen ustedes una vía, que es el aumento de la ayuda familiar, el aumento de esas ridículas 250 pesetas que los españoles percibimos por cada hijo. Pero que ustedes no resuelvan esa cuestión, que es mayor, no puede ser nunca argumento para que se nieguen también a considerar un problema menor, un problema justo, necesario, que está en la misma filosofía del Impuesto sobre la Renta.

No sería necesario ya acudir a los argumentos de protección familiar a los que alude la Constitución. Bastaría simplemente con remitirse al principio de equidad, al principio de definición del Impuesto sobre la Renta.

Por eso, aceptando los argumentos en lo que se refiere a los cinco y los seis años, pero rechazándolos en lo que se refiere a las edades inferiores, mi Agrupación va a votar favorablemente la proposición de ley presentada por la Minoría Catalana.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor García-Margallo.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ:** Gracias, señor Presidente.

La proposición de ley que ha presentado la Minoría Catalana debería ser estudiada con mayor atención de como lo ha hecho el Grupo Socialista, oponiéndose radicalmente a la misma.

Yo creo que muchos de los que estamos aquí, cuando hablamos de este tema, ya no lo hacemos en nombre de nuestros hijos, porque por una serie de razones, y por una muy concreta, muchos de los que estamos aquí ya no vamos a tener hijos ni menores de seis ni de cinco, ni de cuatro, ni de tres, ni de dos, ni de un año.

Señor Presidente, hay una frase que yo recuerdo decía siempre mi padre, que es un autor para mí muy querido, por cierto. Decía que los hijos nos recuerdan nuestra infancia y los nietos nos recuerdan a nuestros hijos. Yo ya estoy en la situación en la que precisamente, gracias a tener un nieto, veo el esfuerzo que tienen que hacer nuestros hijos para sacar adelante a sus hijos, que es una experiencia distinta de la que se tiene cuando se es padre directamente.

En ese sentido, creo que la proposición de ley del Grupo de Minoría Catalana es muy razonable, porque se dice que no se sabe muy bien cuál es la edad más difícil de los

hijos. Yo no sé si será a los tres años o a los dieciocho. Seguramente es más difícil a los dieciocho, pero es más trabajosa por debajo de seis, mucho más trabajosa. Y yo no sé qué razones hay para negarse a elevar esta deducción de 18.100 pesetas a 36.200. Me parece una muestra más de la ruindad de quienes tienen el presupuesto como una mera expresión contable de unos propósitos concretos y no de una búsqueda de una sociedad mejor.

No creo que la razón que propone la Minoría Catalana sea la búsqueda de una mayor natalidad. Es precisamente la búsqueda de una familia que funcione mejor, que pueda tener mayor desahogo económico para resolver sus problemas, porque si fuera simplemente para conseguir mayor natalidad, diría lo que dije el otro día: no estamos por los premios de natalidad ni por las medidas para buscar en la potencia demográfica una expresión de la potencia del Estado. Es una cosa absolutamente aberrante.

Señor Presidente, creo muy sinceramente que elevar la deducción de 18.100 pesetas a 36.200 pesetas sería una buena medida de ayuda a las jóvenes parejas, en su momento más difícil, a hacer posible que efectivamente haya una solidaridad social en el momento de pagar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

He oído muy atentamente a los señores Homs y Mayoral, y al señor Mayoral le tengo que decir, con todo respeto, que sus razones no son convincentes. Dice usted elevar la edad de los hijos a efectos de deducción de 25 a 30 años. Muy bien, pero eso no es lo que se busca aquí. Ese es un problema derivado de la situación de paro, de desempleo y de desasosiego social en que está el país. O sea, que no tiene nada que ver con lo que se plantea aquí.

La segunda cuestión es que dice usted el momento en que es más difícil la situación de los padres respecto a los hijos. Ya se lo he dicho. No sé si es más difícil o no; más trabajosa, sí. Y lo verá usted cuando tenga nietos si no los tiene todavía.

Se pregunta usted por otras soluciones. Naturalmente que se pueden buscar otras soluciones, pero dénlas. Usted no puede decir que hay que buscar otras soluciones. Usted está en el partido del Gobierno y tiene que dar las soluciones. No decir que hay otras. Dice que el problema no es éste, porque la mujer está trabajando más, ya que las tasas de actividad en las mujeres entre 25 y 29 años se están elevando.

Señor Mayoral, las tasas de actividad no significan empleo. Significa que se está buscando empleo o que se está trabajando.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Tamames, le ruego fije su posición en relación con la proposición de ley, no en relación con la intervención del señor Mayoral.

El señor **TAMAMES GOMEZ:** Entonces voy a seguir argumentando sin referirme al señor Mayoral, pero realmente el problema no es la tasa de actividad. Usted sabe perfectamente que la tasa de actividad en España se ha elevado al 37 por ciento, pero en esa tasa de actividad del 37 por ciento hay una tasa de desempleo en la población activa próxima al 18 por ciento. O sea, que no vengan a equipararnos la tasa de actividad con la tasa de ocupación, que es cosa muy distinta.

Además, hay que decir también que si esta medida, como otras muchas que se proponen en esta Cámara, no entra en su modelo, propongan ustedes enmiendas. ¿Que no entran dentro de esta medida las familias que no declaran porque están por debajo del mal llamado mínimo exento? Pues apliquen ustedes otras medidas para resolver el problema de esas familias. Un Partido como el Socialista ya podría haber empezado a pensar en el impuesto negativo sobre la renta, y haber asegurado una renta mínima a todos los ciudadanos, cosa que por cierto no se les ha ocurrido. Sería bueno que, por lo menos para estos problemas, empezarán a pensar en esas cosas.

Por lo tanto, me parece que es una propuesta muy razonable que deberíamos apoyar toda la Cámara.

Nada más, señor Presidente y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Tamames.

En el curso de su intervención, señor Tamames, ha utilizado una palabra que en el contexto me ha parecido que no era la que S. S. quería utilizar.

Su señoría conoce muy bien el idioma castellano, y ha hablado de la ruindad de quienes manejan el Presupuesto. A mí me ha parecido que usted quería hablar de la mezquindad. Si es la ruindad, yo le agradecería que retirase esta expresión.

El señor **TAMAMES GOMEZ:** Yo estimo que mezquindad es peor que ruindad. Si le parece bien, la acepto.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra la señora Yabar.

La señora **YABAR STERLING:** Gracias, señor Presidente. En nombre del CDS, voy a fijar la posición respecto a esta proposición de ley de Minoría Catalana que estamos debatiendo.

La posición de mi Grupo es totalmente favorable a la iniciativa de Minoría Catalana de ampliar las deducciones fiscales en el IRPF por hijos menores de seis años, e incluso es favorable a ampliarla al doble de la que figura en los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

A nuestro juicio, el Gobierno socialista ha demostrado ya de modo patente su inestabilidad ante las discriminaciones sociales, y concretamente también la ha demostrado respecto a las discriminaciones fiscales que sufre la familia legalmente constituida, a pesar desde luego del mandato constitucional del artículo 39 de nuestro máximo texto normativo, que ordena a los poderes públicos asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia, es decir, que ordena a los poderes públicos asegurar no sólo la neutralidad, sino discriminar positivamente a la familia en nuestro ordenamiento jurídico.

Esta afirmación acerca de la insensibilidad del Gobierno socialista respecto a la problemática económica, jurídica y social de la familia, que pudiera parecer muy fuerte, la voy a justificar simplemente con un par de datos

que ya han sido dados esta tarde, por lo que no abundaré mucho en ellos.

Recuerden que esas aportaciones positivas de ingresos a los cabezas de familia que el señor García-Margallo citaba previamente, que no sé si son de 250 o de 280 pesetas mensuales, son puramente testimoniales, es decir, realmente no existen aportaciones positivas de ingresos a los cabezas de familia por hijos menores, y además estas deducciones que sí existen en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por hijos, son simplemente de 18.100 pesetas en este Presupuesto, y sólo se aplican a los contribuyentes por IRPF. Es decir, señor Mayoral, que su argumento se le podría volver en contra, ya que ni siquiera todos los cabezas de familias con hijos menores de seis años reciben estas cantidades, y realmente podrían recibir alguna más y aplicar ustedes algún otro elemento de discriminación positiva por vía de gasto que no por vía de retención de ingresos, simultáneamente con éste que hoy se les propone.

En cambio, señorías, la discriminación negativa, la verdadera discriminación a que es sometida la familia con hijos menores, no necesita calificativo, es muy patente.

Fíjense. Se ha hablado esta tarde de algunos gastos, fundamentalmente de los gastos de guardería y educación pre-escolar, pero no han hablado de otros gastos como los de farmacia, que son necesarios para los niños en edades menores a seis años, para los niños recién nacidos y para los niños pequeños, porque su alimentación depende en gran medida de los productos farmacéuticos o incluso de la ayuda doméstica que estas familias con niños menores de seis años necesitan. También es cierto que si algunos de estos gastos se pretenden evitar, por mucho que algunos de ellos tuvieran que quedar subsumidos por el sector público en términos de gratuidad o semigratuidad, como el de la enseñanza pre-escolar, otros no son evitables, a no ser que alguno de los miembros de la familia prescinda completamente, renuncie completa o parcialmente a su puesto de trabajo. Si renuncia parcialmente a él —lo cual no es posible en todos los casos, sólo en el mejor de los casos—, ese miembro de la unidad familiar prescinde de una cantidad importante de ingresos.

Cuando el señor Mayoral daba argumentos sobre la dinámica de la incorporación a la población laboral de la mujer —no sé si lo daba respecto de la población trabajadora o de la población activa, aunque en este caso es indiferente—, creo olvidaba que en las familias con hijos menores, normalmente, es la mujer la que suele prescindir del trabajo, total o parcialmente, dando lugar a una situación muy discriminatoria.

Existe una publicación del Ministerio de Economía y Hacienda que claramente pone de manifiesto este hecho, y convendría, señor Mayoral, que consultara este volumen, que se titula «Análisis de las condiciones de vida y trabajo en España». Le sugiero que cotege esta publicación con la que ha consultado. De esta publicación se extraen las siguientes frases, tomadas con trascripción literal. «Las mujeres con cargas familiares tienden a concentrarse en ocupaciones a tiempo parcial» (declaración rotunda: las mujeres con cargas familiares tienden a concentrarse en ocupaciones a tiempo parcial), «que son retribuidas también parcialmente, como es natural». Dice también esta publicación. «El número de mujeres en trabajos a tiempo parcial es mucho mayor, en términos absolutos, que el de varones en trabajos a tiempo parcial». Esto es cierto y le puedo dar los datos. **(Grandes rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señora Yabar. Ruego a sus señorías guarden silencio. **(Pausa.)** Puede continuar.

La señora **YABAR STERLING:** Gracias, señor Presidente.

Estaba recordando (ahora puedo hacerlo en tono normal, se lo agradezco mucho, señor Presidente, porque, posiblemente, ello permitirá que relaje la poca voz que tengo esta tarde) unos párrafos de la publicación «Análisis de las condiciones de vida y trabajo en España». Decía que el Ministerio de Economía y Hacienda manifiesta que las mujeres con cargas familiares suelen ocuparse en trabajos a tiempo parcial. Le daré unos datos muy simples, no en términos de dinámica sino en términos de estado de situación porque, verdaderamente, son mucho más importantes que aquellos que reflejan lo que ha podido suceder en el último o dos últimos años. Un 32 por ciento de los trabajadores españoles son mujeres, sólo un 32 por ciento, mientras que el 68 por ciento son hombres. Con esta diferencia, las trabajadoras, mujeres, a tiempo parcial son 613.000, mientras que los varones que tienen un trabajo a tiempo parcial son 464.000. Está claro que, efectivamente, las mujeres con cargas familiares comprendidas en la edad de madurez, que es a la que normalmente corresponden los hijos, tienen que trabajar necesariamente a tiempo parcial, no se sabe si dejando un anterior trabajo a tiempo completo o simplemente no pudiendo acceder a él. También se dice, en la página 173 de este trabajo, que la misma evidencia se produce cuando nos referimos a los trabajos ocasionales y accidentales, que ya es mucho menos que trabajo a tiempo parcial. Cito textualmente: «... en ellos las mujeres son mucho más numerosas que los varones, sobre todo en las edades centrales de su vida, periodo en el que las mujeres tienen más intensas otras responsabilidades familiares».

La evidencia es absoluta, señor Mayoral, por mucho que usted trate de confundirnos o despistarnos con situaciones dinámicas que verdaderamente ocultan el balance de la situación real en el momento actual en España. No quiero extenderme más en estos argumentos ni quiero tampoco que de mis palabras se deduzca otra cosa que estrictamente lo que quiero argumentar y demostrar, y es que las responsabilidades familiares —sobre todo cuando los hijos son de edades inferiores a los seis años, edad inferior a aquella en la que están escolarizados obligatoriamente— producen unos costes adicionales a las familias y requiere, por su parte, la renuncia a la percepción de importantes volúmenes de ingresos. Estas dos circunstancias sería preciso corregirlas con actuaciones concretas y decididas de los poderes públicos, como esta que hoy ha propuesto el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana y que, desde luego el CDS apoya.

Además, la falta de sensibilidad del Gobierno socialista en temas fiscales que afectan a la familia —que es bien patente— tienen una prueba adicional más, y es que cuando se calculan los beneficios fiscales o el presupuesto de gastos fiscales en lo que afecta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ni siquiera el Ministerio de Hacienda se molesta en calcular cuánto deja de percibir la Hacienda Pública por la existencia de unas deducciones familiares por hijos, por ascendientes ni por minusválidos. No se molesta en absoluto. En cambio sí se ocupa de calcular cuánto deja de percibir el Tesoro Público porque en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas exista una deducción por inversiones en vivienda, en valores mobiliarios o inmobiliarios, en valores de renta fija o cualquier otro tipo de circunstancia económica que afecte a la familia.

Esto, señorías, es muy grave porque si ni siquiera al Gobierno socialista le interesa calcular cuánto deja de percibir el Tesoro público por las deducciones familiares, tampoco resulta nada fácil a los miembros de la oposición hacer una estimación de cuáles podrían ser las renuncias de ingresos por parte del Tesoro público por el hecho de que se multiplicase por dos esta deducción familiar por hijos.

De la misma forma que el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana hizo un esfuerzo de cálculo, el Grupo del CDS —con bastantes menos recursos econométricos y cuantitativos que el Gobierno, pero con algunos— también ha hecho el esfuerzo de cuantificación por si pudiera servir a los miembros del Grupo Parlamentario Socialista para que, a su vez, lo trasladaran al Gobierno diciéndole que tampoco es para tanto oponerse a esta medida cuando el coste para la Hacienda Pública es insignificante.

Le voy a dar algunos datos. De los 2.502.037 personas menores de seis años que existirán en España en el año 1989, si se le aplica un porcentaje de imputación, en función de los declarantes por IRPF, que son unos 8 millones, de algo más del 40 por ciento, surge un número de hijos a los que sería aplicable esta multiplicación por dos de la deducción de 876.582 personas. Esta cifra, multiplicada por las 18.100 pesetas que propone el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana que se aumente la reducción para estos niños cuyas familias serían beneficiadas por el aumento de la deducción, arroja para la Hacienda Pública un coste —a nuestro juicio— de 25.866 millones de pesetas, lo cual es nada más el 0,8 por ciento de la recaudación que se espera obtener por IRPF en este año, y daría como consecuencia que la recaudación prevista para el año 1989, en el IRPF, pasaría a tres billones 879.000,4 millones de pesetas.

Comprendo que una renuncia al crecimiento de la recaudación positiva por este Impuesto, desde el 28,3 por ciento que se calcula en el Presupuesto actual, al 27,5 es una renuncia importante, pero no tanto, señorías del Grupo mayoritario, como para que no se acepte en este momento.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Yábar.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra la señora Rudy.

La señora **RUDI UBEDA:** Gracias, señor Presidente, señorías. En este turno de fijación de posiciones quiero decir, en nombre de Coalición Popular, que vamos a apoyar la toma en consideración de la proposición de ley que hoy presenta el Grupo de Minoría Catalana porque en esencia estamos de acuerdo con la filosofía que la inspira. No sé si tendríamos que decir lo mismo si esta proposición de ley se pasara a debatir, donde probablemente mi grupo plantearía algún tipo de enmiena, pero entiendo que este no es el trámite en el cual se debate esta cuestión y en lo que sí debemos centrarnos es en si el problema que plantea hoy aquí Minoría Catalana existe o no. Si existe, creemos que sí, hay que tomar medidas que lo solucionen y por tanto es conveniente que esta proposición de ley sea tomada hoy en consideración para que, a continuación, y en su trámite parlamentario, pueda salir enriquecida de esta Cámara.

Realmente, tras oír al interviniente del Grupo Socialista me temo que el siguiente trámite no va a tener lugar y que por tanto no vamos a poder aportar cada uno de los grupos parlamentarios aquellas medidas que nos parecen mejores, nunca óptimas porque ese es un grado muy difícil de alcanzar, para solucionar este problema.

Cuando digo que estamos de acuerdo con la filosofía que parece inspirar esta proposición de ley es porque mi grupo ha venido defendiendo y planteando iniciativas en este mismo Parlamento dirigidas a mejorar y a procurar medidas favorecedoras de la situación fiscal de las familias españolas en varios aspectos, medidas que, por cierto, han venido siendo rechazadas por el Grupo Socialista una vez tras otra, como parce que va a ser también esta proposición no de ley.

Lo que parece sorprendente es que en la argumentación de rechazo de la toma en consideración, el señor Mayoral, portavoz en este caso del Grupo Socialista, diga que no entre otras cosas porque hay otras medidas que nada tienen que ver con esto. Estamos de acuerdo, señor Mayoral, y por tanto en el debate de presupuestos por parte de mi grupo no se discutió el incremento en cinco años, de 25 a 30 años, de la edad de los hijos con derecho a deducción, pero esto tiene otra motivación que nada tiene que ver, creo, con el problema del que ahora estamos hablando. Si esta proposición de ley siguiera su trámite, entonces sí podríamos entrar a debatir los conceptos de cada grupo en cuanto a si el coste de los hijos es superior en la edad preescolar o es superior en la edad universitaria; si debemos tener en cuenta que los padres con hijos pequeños normalmente tienen una situación laboral peor y una situación económica, por tanto, salvo excepciones, peor que la situación de los padres que tienen hijos en edad universitaria. Podríamos seguir hablando de otro tipo de soluciones que el Grupo Socialista no trae a esta cámara y que cuando las traemos los grupos de la oposición son rechazadas sistemáticamente.

Curiosamente se ha argumentado aquí diciendo que el estado civil no es un factor determinante que aleje a la

mujer del mercado de trabajo y se han manejado cifras de incremento de mujeres casadas hablando de tasa de actividad. No voy a entrar a discutir en este momento ese concepto, pero quiero decir a título orientativo que las estadísticas pueden ser ilustrativas cuando se interpretan bien, pero en este momento aquí no estamos hablando del problema de mujer casada o mujer soltera, señor ponente del Grupo Socialista, estamos hablando del problema de madres y de padres. Luego creo que la interpretación de su estadística no es la correcta, no tiene nada que ver. Usted está diciendo que se ha incrementado en la estadística las mujeres casadas que trabajan. ¿Todas las mujeres casadas son madres? ¿Sólo son madres las mujeres casadas? Creo que es una argumentación que realmente se ha quedado obsoleta y creo que las mujeres de su grupo después, en el pasillo, le van a hacer reconsiderar esa postura.

Entiendo que es una pena precisamente cuando es necesario en los niños de cero a seis años donde indudablemente el costo de la guardería, por muchos puestos, 805.000 puestos gratuítos de que hablaba el ponente socialista, frente a dos millones y medio de niños entre cero y seis años, creo que no es suficiente. Muchas veces hay que huir de las frías cifras plasmadas en el papel para acudir a la realidad social. La realidad social, como todos los que nos sentamos en esta Cámara sabemos, es el problema acuciante de muchas madres solteras, casadas, divorciadas o separadas con niños pequeños, que no pueden acceder a un puesto de trabajo porque no tienen solucionada la atención de sus hijos en guarderías, ni, por supuesto, se pueden permitir pagar a una persona que atienda a sus niños. De esta manera, aunque es una forma indirecta, es una forma al fin y a la postre de ayudar a solucionar esta situación.

Por último, dejar constancia que si se rechaza esta ayuda indirecta mediante una medida fiscal porque no favorece a los contribuyentes que no realizan declaración sobre la Renta, con esta misma argumentación tendrían que desaparecer todas y cada una de las deducciones que el Impuesto sobre la Renta comprende, tanto la deducción por matrimonio —porque en ese caso se puede perjudicar a los que no están casados— como las deducciones por hijos, ascendientes, etcétera.

Creo que es muy difícil argumentar cuando no se tiene razón y, por tanto, se cae en estos errores.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Rudi.

Pasamos a la votación de la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, sobre ampliación de las deducciones fiscales por los hijos menores de seis años en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 255; a favor, 93; en contra, 160; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MINORIA CATALANA, POR LA QUE SE SOLICITA UNA NUEVA REGULACION DE LAS FAMILIAS NUMEROSAS, EXTENDIENDO SUS BENEFICIOS A PARTIR DE LOS TRES HIJOS

El señor **PRESIDENTE:** Entramos en el punto segundo del orden del día: proposiciones no de ley.

Del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, por la que se solicita una nueva regulación de las familias numerosas, extendiendo sus beneficios a partir de los tres hijos.

Para su defensa tiene la palabra el señor Durán Lleida.

El señor **DURAN I LLEIDA:** Señor Presidente, señorías, esta iniciativa que me propongo defender en nombre del Grupo Parlamentario Minoría Catalana se engloba en el marco de la preocupación que nuestro grupo parlamentario ha tenido siempre, no simplemente a lo largo de esta legislatura, y su prueba está en la defensa de otras iniciativas legislativas como la que justamente acabamos de defender en el anterior trámite parlamentario; en correspondencia también con lo que hemos sostenido a lo largo del debate de los Presupuestos Generales del Estado en cuanto a la solicitud de diversas deducciones fiscales en ayuda de la familia; en cuanto a lo que hemos defendido también en consonancia con nuestros planteamientos en relación a la necesidad de incrementar las ayudas de la Seguridad Social a las familias; en lo que hemos defendido también a lo largo de nuestra existencia como Grupo Parlamentario en otros ámbitos, a nuestro entender importantes, que todos ellos inciden en el marco de ayuda y protección a la familia. Basta recordar la conocida públicamente como «ley Trías» en cuanto a la necesidad por parte de los poderes públicos de dar soporte y apoyo a las familias con hijos en determinadas situaciones de disminución física; nuestro comportamiento también en los temas referentes a educación; nuestro comportamiento en lo referente a los pensionistas, como voluntad de nuestro Grupo Parlamentario de intentar que los mismos puedan perpetuarse, puedan continuar en el marco de la familia.

Todo ello, en definitiva, conscientes, desde nuestro Grupo Parlamentario, de la necesidad de que se plantee una política integral, una política de incidencia amplia en torno a favorecer el marco familiar, en torno a favorecer la familia. Esta iniciativa de nuestro Grupo Parlamentario, que me corresponde ahora defender, como he dicho al principio, incide también justamente en este objetivo.

Las motivaciones que amparan a nuestro Grupo Parlamentario para defender hoy esta iniciativa legislativa, para defender en otras ocasiones pasadas iniciativas parecidas y sin duda para defender en el futuro otras inicia-

tivas que se enmarquen en esa política global de ayuda a la familia, se basan en diversas razones. La fundamental es el respeto que para nosotros constituye el marco familiar como la más importante forma de vida en comunidad, como el esqueleto básicamente de nuestra sociedad, por tanto, el valor social de la familia, donde a nuestro entender se desarrollan en cualquier caso aspectos imprescindibles para la vida de una sociedad y más de una sociedad democrática, como puede ser la propia responsabilidad, como puede ser la propia convivencia, como es también la propia solidaridad. En definitiva, por tanto, un sustento, un soporte ideológico de nuestra reivindicación de esta serie de medidas que nosotros proponemos y concretamente en la que en estos momentos pretendo defender.

Al margen de esta connotación ideológica y, por tanto, de la consideración que nuestro Grupo Parlamentario tiene en torno al valor social de la familia, quiero recordar también a SS. SS. que la obligación que establece nuestra Constitución se nos presenta en torno a la necesidad de dar un soporte económico a la familia. Basta recordar lo que establece el artículo 39 de nuestra Constitución, en su apartado 1, en cuanto a la necesidad de que los poderes públicos amparen económica, social y jurídicamente la familia, basta también evocar la remisión que hace al artículo 10 de la Constitución Española en cuanto al obligado cumplimiento, en relación a la interpretación de los derechos y libertades de la persona, de aquellos pactos internacionales suscritos por el Gobierno español. En ese sentido basta recurrir a la propia Declaración Universal de los Derechos del Hombre, de la que estos días se celebra su 40 aniversario. Basta también recurrir al Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales ratificado por España el 28 de septiembre de 1976, donde se establece claramente que se debe conceder a la familia, como elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posible. Basta recurrir, señorías, en este discurso de amparo constitucional o legal a lo que establece la propia Carta Social Europea, ratificada, y, por tanto, de obligada interpretación de acuerdo con nuestra Constitución, en el mes de abril del año 1980, donde se establece igualmente la necesidad, por parte de los poderes públicos, de amparar económica, social y jurídicamente a la familia.

Podríamos remitirnos a otros acuerdos, que si bien es cierto no son en cualquier caso de obligado cumplimiento para esta Cámara ni para nuestro Gobierno, como son aquellas resoluciones aprobadas por el Parlamento Europeo, no cabe duda que para un Gobierno como el nuestro, que se tilda de europeísta, deben siempre ser tenidas en cuenta, y en este sentido, por tanto, también aceptadas como motivación de lo que nosotros estamos defendiendo.

Se ha apuntado en esta Cámara también, creo que no debe rehuirse y quiero que quede bien claro, que no es la razón, la causa de presentación de ésta ni de anteriores iniciativas legislativas por parte de Minoría Catalana la situación demográfica, la situación de la propia natalidad, en el sentido conocido ampliamente, preocupación que al mismo tiempo mantienen, no simplemente políticos o partidos de lo que es el Estado español, sino políticos de otros estados europeos, la propia Comunidad Europea a través del informe que elaboró en su día la Sección de asuntos sociales del Comité Económico y Social de la Comunidad Económica Europea; una situación demográfica que nos sitúa en el año 2010 a pensar que, de continuar el actual índice de natalidad, situaría al conjunto del Estado español en una población simplemente de 15 millones, lo que sin duda originaría problemas de gran alcance social, al margen de otro tipo de problemas que es justo y legítimo que alguien se preocupe por ellos, aunque insisto, no es, de ninguna de las maneras, motivación de este grupo parlamentario emprender, motivar, ninguna política determinada de natalidad, entendiendo que no es obligación, no es incluso razón para que un poder público emprenda esa política, a no ser que se sustente simplemente en la libertad de las personas como elemento básico de las mismas.

Por todas estas razones nosotros presentamos hoy otra proposición, aquella que pretende adaptar la legislación que nosotros consideramos hoy desfasada en relación a las familias numerosas; una legislación que nosotros entendemos, tanto por lo que hace referencia a la fecha de su promulgación en el año 1941, reformada en parte, aunque poco, en 1943 y después en el año 1971, como también en lo que hace referencia a los contenidos de la misma.

Entendemos que hoy no es un hecho notorio, normal, poder hablar de familias numerosas y, por tanto, incluir una serie de beneficios en favor de las mismas cuando se trata de familias que tengan tres o más hijos; en cualquier caso, ese es un hecho extraordinario y, por tanto, debe corregirse en nuestra legislación y adaptarse a la realidad social, a la realidad demográfica del presente. Tengamos presente, por ejemplo, que hoy entre mujeres de 15 y 45 años, las que tienen un hijo constituyen el 40 por ciento; pero que tengan tres sólo es el 11 por ciento y que tengan cuatro o más hijos sólo es el 4 por ciento. Por tanto, estaríamos aplicando la legislación que existe en el momento en relación a familias numerosas, simplemente a un porcentaje más bajo de nuestra población, concretamente el 11 por ciento, y ello nos motiva a presentar esta voluntad de cambio, esta voluntad de modificación de la legislación que ampara hoy a las familias numerosas.

Conscientes también, al mismo tiempo, de que los beneficios que se otorgan a estas familias numerosas, en cumplimiento estricto de lo que establece nuestro texto constitucional, recuerden, señorías, posterior a cualquiera de las medidas legislativas que amparan hoy la protección de las familias numerosas, digo que cualquiera de estos textos, señorías, nos motiva también a plantear en su día, si es aceptada esta proposición y, por tanto, si el Gobierno remite a esta Cámara el proyecto respectivo, la ampliación de los beneficios que las familias numerosas tienen, que creemos que debieran ser más de los que actualmente amparan la actual legislación, y sin duda también nos obligaría a plantear nuevos supuestos que deben ser amparados en condición también de familia numero-

sa, en tanto que somos conscientes de la transformación que ha sufrido el término familia y que, por tanto, aquí cabe hablar también de todo lo que hace referencia a las familias monoparenterales.

En este sentido, nuestra proposición no de ley solicita y pide del Gobierno que remita a esta Cámara un proyecto de ley de reforma de la legislación actualmente existente para las familias numerosas, en el bien entendido, como antes apunté, de que, a través del mismo, nuestro Grupo Parlamentario pretendería incidir una vez más en esa obligación que entendemos constitucional para todos los grupos políticos, para los poderes públicos y, por tanto, para el Gobierno del Estado, de ayudar jurídica, social y económicamente a la familia.

Conscientes, como también dije, de que pudiera plantearse, y así puede ser evocado por parte del grupo mayoritario, del grupo que da soporte al Gobierno del Estado, que el planteamiento que Minoría Catalana hace en esta proposición no de ley puede ser corregido, puede ser mejorado, sin duda tanto la corrección como la mejora esperamos que se presente en su día por parte del Gobierno y será, sin duda alguna, también bien acogida por este Grupo parlamentario. Mientras tanto solicitamos, como antes dije, que esta Cámara inste al Gobierno para que, en el plazo de tres meses, presente la correspondiente reforma de la legislación de familias numerosas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Durán.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra para su defensa el señor López Alvarez.

El señor **LOPEZ ALVAREZ:** Señor Presidente, señorías, voy a utilizar un breve turno de palabra para tratar de explicar las razones que han llevado al Grupo Socialista a presentar esta enmienda y para dar algunos argumentos en su defensa.

El Grupo de Minoría Catalana pretende con su proposición no de ley modificar parcialmente la Ley de protección a las familias numerosas, para que aquellas que cuentan con tres hijos sean consideradas a todos los efectos como tales familias numerosas. Pero la Ley que se pretende modificar está en vigor desde 1971 y es, por tanto, preconstitucional y se refiere únicamente a este tipo de familias numerosas y no tiene en cuenta el firme propósito de nuestra Constitución de favorecer a todas las familias, incluyendo a las madres solteras, las familias monoparentales, cualquiera que sea el número de hijos, iguales éstos ante la ley y con independencia de su filiación.

Además, esta Ley del año 1971 nos va trayendo a lo largo de su articulado referencias de un pasado que quisiéramos ya lejano. Así en la misma se habla del Fuero de los españoles, de las Leyes del Movimiento, de la OJE, de la Sección Femenina, incluso del papel de la familia tradicional junto con el municipio y el sindicato en las tareas legislativas y en las demás funciones de interés general, citando textualmente lo que se recoge en la exposición de motivos de dicha Ley.

Es por ello que el Grupo Socialista en lugar de aceptar la proposición de Minoría Catalana, que pretende modificar, como he dicho, parcialmente esta Ley, presenta una enmienda con el siguiente tenor literal: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar a esta Cámara, en el plazo más breve posible, un proyecto de ley que regule de forma integral la protección por hijos que se presta a las familias por la Seguridad Social, dentro del cual se contemple un tratamiento de las familias numerosas más acorde con la evolución social y económica que ha experimentado nuestro país».

Presentamos esta enmienda porque pensamos que sí es necesario adecuar esta Ley a la realidad social de nuestro país hoy, tanto en cuanto al número de hijos que serían necesarios para considerar una familia como numerosa; cosa que habrá que estudiar previamente, como en cuanto a la existencia de otro tipo de familias que no son las consideradas tradicionalmente como tales y que necesitan que se regule su protección.

Presentamos esta enmienda porque los socialistas tenemos una profunda sensibilidad social que nos ha hecho, entre otras muchas cosas, desde que llegamos al Gobierno, aplicar directa o indirectamente una política de protección a cualquier tipo de familia, incluso (por si alguien pudiera ver en esta proposición de Minoría Catalana un impulso a la natalidad, incentivando a las familias para que tengan un tercer hijo), venimos aplicando desde que llegamos al Gobierno una política positiva de natalidad. Así lo hacemos cuando mejoramos la atención a las madres durante el embarazo y el parto, cuando ampliamos a 16 semanas el período de descanso por maternidad, para la adecuada atención de la salud de la madre y para la mejor relación de ésta con su hijo; cuando hacemos posible que el Estado se encargue de dar enseñanza gratuita hasta los 16 años y cuando cada año incrementamos la cantidad destinada a una política de becas que posibilita el acceso de esos hijos a otros niveles de estudios. Hacemos también una política positiva de natalidad cuando se posibilita, gracias a la Ley que regula las técnicas de reproducción asistida, que 600.000 parejas de este país puedan decidir libremente tener hijos, cosa que antes que les estaba vetado.

Es decir, existe una preocupación profunda por parte de los socialistas y una atención constante por parte de mi Grupo y del Gobierno hacia el tema que nos ocupa en estos momentos.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que este proyecto de ley no va a implicar únicamente a un Ministerio, sino que en él van a estar involucrados muchos gabinetes de este Gobierno, desde el de Asuntos Sociales, en cuanto a protección a la familia se refiere; el de Educación, por la reducción de tasas y la política de becas a estas familias numerosas; el de Transportes, por una reducción de tarifas; el de Trabajo y Seguridad Social; el de Economía y Hacienda, evidentemente, etcétera.

Por ello pediría a los grupos de esta Cámara un poco de paciencia, ya que la presentación de un proyecto de

ley de esta categoría requiere un esfuerzo importante y un estudio profundo de los cambios que con él se van a introducir. Es por ello que la presentación de Minoría Catalana de que en tres meses se produjera una reforma parcial queda ahora, y creo que así lo entenderán SS. SS., sin excesivo fundamento, ya que se va a necesitar algo más de tiempo para poder realizar un buen proyecto de ley que esté a la altura de las circunstancias, y todos vamos a exigir que sea así cuando aquí se nos presente.

Para terminar ya, señor Presidente, diré que pensamos que con esta enmienda que presenta el Grupo Socialista se cumplen, al menos en gran parte, las pretensiones del Grupo proponente y de aquellos otros Grupos que le fueran a apoyar, porque los socialistas compartimos con ellos, por un lado, la necesidad de acercar la legislación a la realidad social y, por otro, porque nuestra preocupación es constante en cuanto a tomar las medidas de carácter social necesarias que vayan en beneficio de la mayoría de los ciudadanos de este país y, por tanto, también en todo aquello que afecta a la regulación de la protección a cualquier familia, del tipo que sea, que exista en España. Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor López Alvarez.

¿Grupo que desean fijar su posición? **(Pausa.)** Por la Agrupación del Partido Liberal tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ:** Señor Presidente, señorías intervengo para que no conste únicamente nuestro voto expreso, sino también para que quede reflejado en el Diario de Sesiones nuestro apoyo a la iniciativa de Minoría Catalana.

Creemos que, efectivamente, en la justificación escritá y en la exposición oral del Portavoz de minoría Catalana están suficientemente explicadas las razones que aconsejan un desarrollo legislativo, acorde con nuestro texto constitucional, de la protección a la familia, en concreto a la familia numerosa. Consideramos que la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista también tiende a buscar un acuerdo de los grupos de esta Cámara en orden a instar del Gobierno un desarrollo legislativo en este sentido. Nosotros manifestamos nuestro apoyo expreso tanto a la iniciativa de Minoría Catalana como a la enmienda socialista, si es aceptada finalmente por el Grupo proponente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Bravo de Laguna.

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Pérez Miyares.

El señor **PEREZ MIYARES:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, este Diputado que les habla en nombre de la Agrupación de la Democracia Cristiana ha subido a esta tribuna reflexionando sobre la marcha acerca de lo que acaba de ocurrir, puesto que mi Grupo y yo mismo estábamos hace unos minutos muy dispuestos a apoyar la proposición del Grupo de Minoría Catalana, pero a la vista de la intervención del digno representante del Grupo Socialista, de lo que ha dicho y de la enmienda que ha presentado, ya estamos menos seguros de lo que vamos a hacer al final. Me explicaré.

La Constitución española no enumera en su artículo 39 el contenido de la protección familiar. No hay un antecedente legislativo, como en Francia o en Italia, que marque claramente un sistema de protección a la familia, sino que lo hace en términos más generales, refiriéndose a la protección de los hijos, de las madres, en definitiva, protección a los derechos de la persona, sin hacer una referencia concreta a la protección familiar.

Desconozco las razones por las que en su momento los padres de la Constitución optaron por esta alternativa, pero es respetable, está en la Constitución y la acatamos. Lo que ya me parece excesivo es que, habiendo una situación singular en la sociedad española, que son las familias numerosas, se diga que todas las familias son iguales, todos los ciudadanos son iguales, todos los hijos son iguales, porque no es lo mismo una familia con un hijo que una familia con siete; es lo mismo conceptualmente, pero no es lo mismo, desde el punto de vista de los sacrificios, de los esfuerzos, de las dificultades que supone sacar adelante siete hijos, que sacar adelante un solo hijo. Por tanto, decir que todos son iguales como principio a partir del cual se justifique que no hay razones para hablar de las familias numerosas e intentar meterlo en una especie de subcapítulo, como si las familias numerosas fueran algo vergonzante, no tendría ninguna explicación digna de ser resaltada en esta tribuna, si no fuera porque el representante del Grupo Socialista ha mentado la bicha y ha dicho: «miren ustedes, es que esto viene de una ley franquista que habla en el preámbulo...» ¿Y qué tiene eso que ver? Esta será una ley preconstitucional, pero es una ley que se ha dedicado a proteger a las familias numerosas, mal o bien, seguramente peor de lo que quisiéramos usted y yo; seguramente habría que haber hecho más cosas y mejores. Lo cierto es que ahí está, desde el año 1971, dando una cierta protección a unas personas y a unas familias que tienen unas situaciones de desigualdad en una sociedad que desgraciadamente no es igualitaria.

Esta ley ha dado esa protección, y cuando el Grupo de la Minoría Catalana viene a decir «mejoremos esa protección», el Grupo de la mayoría va y dice: «un momento, nosotros no podemos mejorar una situación que arranca de una ley que habla del Fuero de los españoles porque eso no es creíble». Permítanme que les diga que no me entero. ¿Qué tiene que ver las familias numerosas con el carácter del preámbulo de la ley que en su día, en el año 1971, les dio la protección? Eso ya no existe, no existe en la realidad española, lo que sí existe, no existe en la realidad española, lo que sí existe es una ley de 1971 que está obsoleta y existen unas familias numerosas que, por una situación como la española, saliendo de una crisis tan larga como la que ha habido, tienen que asumir una cuota de esfuerzo en esta sociedad superior a la de aquellas familias que no son numerosas, y esa es la única razón por la que vale la pena que pensemos en ello y busquemos fór-

mulas de apoyarles y ayudarles, no porque sean mejores ni distintas, sino porque son iguales pero en peor situación, porque tienen más dificultades, más esfuerzo, porque aquella ley nefanda que venía a decir cosas como que al que tiene diez hijos, cuando vaya a coger un piso de protección oficial, se le pueden dar dos contiguos, porque naturalmente en un piso de sesenta metros no caben doce personas, eso, por muchas vueltas que se le dé, está muy bien hecho, y si ahora fuéramos capaces de hacer una norma que dijera que, además de eso, tres cuartos de baño, creo que mejor todavía. No creo que eso fuera malo.

Por tanto, la argumentación del preámbulo de la ley como fórmula para descalificar el contenido en lo que tenga de bueno, de efectivo y de protector de una situación, insisto, de desigualdad y de mayor esfuerzo de las familias españolas que tienen más de cuatro hijos, me parece sinceramente que es un argumento «ad hominem», traído para escaparse de la aceptación de la proposición del Grupo de Minoría Catalana.

A mayor abundamiento, el Grupo de la mayoría nos dice que tengamos paciencia. A mí lo que me sorprende es que con una ley de 1971, si lo que hay que hacer es una ley nueva, se nos diga, después de siete años socialistas, que ahora hay que tener paciencia. Ya tenemos siete años de paciencia, ¿hasta cuántos años más? Ahora nos quedan, no sé cuántos, para hacer una ley que, además, por lo que aquí se nos dice, se nos promete en virtudd de una proposición de un grupo de la oposición, pero, que yo sepa, no hay un compromiso del Gobierno de hacer una ley de este cariz.

Por cierto, tengo que recordar también que mi querido compañero, señor Rovira Tarazona, cuando era Ministro de Sanidad, ya tuvo una iniciativa, y por orden de 22 de junio de 1979 extendió el reconocimiento de familia numerosa a las familias formadas por madres solteras con cuatro hijos o más lo que quiere decir que también se han hecho algunos esfuerzos en este tiempo para mejorar las situaciones, para atender a la realidad social y acabar conlos viejos tabúes de una ley evidentemente obsoleta en sus conceptos, pero no en la protección que da a ciudadanos españoles que lo necesitan.

La ley francesa del año 1980, y Francia no es un país que se caracterice por una mentalidad pequeña burguesa, que contempla a las familias numerosas, que habla de dar atención a las familias numerosas con más de tres hijos, en la misma línea de la proposición del Grupo de la Minoría Catalana, que establece ayudas como aumento del permiso de maternidad a partir del tercer hijo, imposibilidad de rescindir el contrato laboral durante el tiempo que dura el permiso de maternidad, ni durante el tiempo que dura la excedencia de la madre, ni durante las cuatro semanas que siguen a la expiración de estos períodos, que produce un aumento de la asignación familiar posnatal, que considera el acceso de los hijos de familias numerosas a las guarderías, públicas o privadas, gratuitamente, me parece que no está haciendo una apología de la ley española de 1971. Lo que está es atendiendo una realidad social que en Francia, como aquí, como en otros países del mundo merece ser atendida por la sociedad y naturalmente por quien es el responsable de la sociedad que es el Estado y, en este caso, el Estado que ustedes democrática y legítimamente gobiernan.

Atiendan de una vez este tipo de situaciones y déjense de mirar a los fantasmas del pasado para estar sacando el espantajo de las leyes de 1971 y con ese pretexto olvidarse de que en la calle hay personas que tienen 4, 5, 6, 7, 8 hijos ó 9 ó 10, porque es su derecho. No porque sean tontos, ni porque sean antiguos, sino porque ése es su derecho. Yo como soy uno de esos, me quiero defender —estoy en el cuatro por ciento, no estoy en el 11 por ciento— y quiero que sepan que ésta es una decisión libre y voluntaria. Y si hay que hacer un esfuerzo mayor parece que es lógico que, poniendo cuatro o cinco ciudadanos españoles en el mundo y criándolos con cierta decencia y honestidad, no es mucho pedir que la sociedad española se dé cuenta de que esto está ahí y de que hay que atenderlo. No en el caso mío, que probablemente no lo merecerá, sino en el caso de otras muchas personas que no están en mi caso y, desde luego, sí lo necesitan.

Finalmente, sin perjuicio de lo que pueda hacer el Grupo de la Minoría Catalana con la enmienda que ustedes han presentado, tengo que decir que esta enmienda no tiene nada que ver con lo que estamos discutiendo. No estamos discutiendo sobre la prestación de protección por los hijos de la familia por la Seguridad Social. No es eso. Esa es una de las partes de la Ley de 1971, pero la ayuda de los hijos, por ejemplo, en el uso del transporte público o de los transportes diarios, la ayuda de los hijos en las matrículas y en las enseñanzas con las deducciones del 30, del 50 por ciento, no tiene nada que ver con la Seguridad Social y lo eliminan ustedes de un plumazo en la enmienda que presentan. Eliminan eso y el compromiso de la ley, porque todos aquellos compromisos que no se concretan en el tiempo no son más que una promesa abstracta. Decir que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar a esta Cámara, en el plazo más breve posible, cuando aquí hay plazos reiteradamente ofrecidos y comprometidos que no se han cumplido, nos parece que no es más que una excusa para salirse de un problema que tienen ustedes en la sociedad española y que, como en tantos otros casos, no quieren enterarse de que está ahí. No quieren mirar. Las calles se les calientan y la gente se les enfada y ustedes no se enteran de que esas cosas ocurren.

Vuelvo a repetir que ustedes, una vez más, hacen caso omiso de la realidad social. Le dan la vuelta a la magnífica iniciativa de la Minoría Catalana, nos presentan una enmienda con la que se han cargado la posibilidad de que hoy aquí ayudemos a familias que tienen más cargas de hijos que las demás, en estas circunstancias difíciles, y se salen ustedes por la tangente diciendo: todo esto se resume en que tengan ustedes un poquito de paciencia que este Gobierno ya lo resolverá. Si se sostiene la posición del Grupo de la Minoría Catalana, mi agrupación la votará a favor. Si prospera la enmienda del Grupo Socialista, se abstendrá en la votación.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Pérez Miyares.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, por parte de las Agrupaciones Independientes de Canarias hemos recibido con grata satisfacción esta proposición no de ley que presenta Minoría Catalana, que nos hubiera gustado apoyarla, como acaba de decir también el señor Pérez Miyares, en toda su extensión. No obstante, esta enmienda transaccional que presenta el Grupo Socialista, caso de que sea aceptada por Minoría Catalana, la votaríamos también afirmativamente.

¿Por qué digo esto? Se han invocado aquí, y lo trae la exposición de motivos de la proposición de Minoría Catalana, tres hitos, tres fechas, tres legislaciones después de la guerra civil española: la de 1941, la de 1943 y la de 1971, la famosa Ley 25 de 1971 que con esta proposición no de ley se trata de instar al Gobierno a que la modifique.

¿Qué ha ocurrido aquí y de qué nos sirve la experiencia histórica de las leyes de protección a la familia para ni incurrir en anacronismos trasnochados, ni tampoco equivocar el mensaje a la realidad social que está ahí? No solamente se trata de familias numerosas, hechas civil o canónicamente, sino también de aquellas uniones de hecho, que son otra realidad sociológica en la sociedad española, uniones de hecho de hombre con mujer, de la que hay una resultante más o menos prolífica en el número de hijos.

La España que da la legislación de 1941, prescindiendo de análisis, digamos, extracorpóreos al cuerpo social español, es una sociedad desangrada, esquilmada y deshecha por una guerra civil, donde un Gobierno se ve obligado a incentivar de alguna manera la política de familia, pero con una simple política a veces de pura «prolificidad». Ahí está una cosa que yo no desearía que sirva de antecedente histórico, el paralelismo de una época en que la legislación de protección a la familia numerosa, coincide con la de los famosos premios de natalidad. No me gustaría que nuestra política fuera una política de incentivo «per se» a la «prolificidad» o a la natalidad, y volver a dar no sé que condecoración, o no sé que premio, por tener 12 ó 14 hijos; no. Se trata sencillamente de modernizar con un carácter, eminentemente de justicia, y un carácter fiscal y un carácter de modernismo social, reconociendo una realidad que hay ahí, cuando es precisamente un Estado, una Administración, o un Gobierno, el que está trasladando a la familia, no solamente una cuestión de presión fiscal, sino que está trasladando, directa o indirectamente, muchos de los costes actuales del puro desarrollo. Y cuando digo esto, estoy pensando en la fuerza política que estoy representando en una región española que es Canarias, donde esto se percibe perfectamente. Porque la política que trae la Ley 25 de 1971, al clasificar las familias numerosas, al señalar una categoría para los de 4 hijos y otra para los de 5 o más, incide fundamentalmente en aquella época en la subvención al transporte, junto con la reducción de tasas escolares o académicas, fundamentalmente escolares. Pero, ¿qué ocurre? Que en las familias de la categoría segunda o primera, nos encontramos con que la única incidencia que encuentra el padre de familia, o la madre, el que aporte una renta en esa unidad familiar, tiene una reducción del 20 o el 30 por ciento del precio de los transportes públicos. Esto que puede ser una cantidad, difícilmente perceptible o tanginble en una economía de transporte cercano en la capital de la nación o en el territorio peninsular, tiene una incidencia muy significativa en los costes de transporte entre las áreas insulares, Baleares o Canarias, y la Península o viceversa. Si no, que se lo pregunten a cualquier padre de familia español, a cualquier familia española que tenga que hacer estos desplazamientos.

Al mismo tiempo, la presión fiscal está incidiendo de esa manera cada vez más, porque hay una cuestión importante: analicemos los componentes en España del índice de precios al consumo. Hay un componente ahí que sistemáticamente viene afectando a las familias numerosas; cada vez que se nos dice que el componente de alimentación, o el componente textil o del calzado, o el componente de la vivienda, está incidiendo en el IPC y en la cesta de la compra, esa estructura económica, está de alguna manera penalizando a la familia numerosa. Si al mismo tiempo, son progresivas las cargas por la política sanitaria, por la política demográfica, por la actuación cultural, etcétera, de una sociedad moderna y avanzada, con una reducción de la demografía y del índice de natalidad, si al mismo tiempo que nos aumentan ese efecto sanitario, las clases pasivas, el lenguaje fiscal, el lenguaje económico, nos aumenta la tercera edad, el envejecimiento progresivo de la población, algo habrá que hacer para romper ese círculo vicioso sin caer ni en fáciles demagogias del ayer, ni en utopías del mañana. Sencillamente, una pura realidad sociológica, que se está reflejando en la demografía y en las tasas de natalidad. Esta es la razón por la que nosotros creemos que esto constituye un testimonio más de modernidad, de respuesta a un problema social que está ahí, y así se lo expresamos recientemente, la semana pasada, desde esta tribuna a la señora Ministra de las relaciones de este mundo social que existe en toda sociedad —en este caso la española—, para que tomara conciencia, y la toma de conciencia es una realidad tangible. No se puede fiar esto a una pura seguridad social, sino entender también que junto a esa seguridad social hay que hacer frente a todos esos endosos que se les está mandando a las familias, incluso en una política antidroga (porque lo ha llegado a decir hasta el propio Delegado del Gobierno en la lucha contra la droga), porque cómo, con qué medios instrumentales y económicos o con qué aminoración del agobio fiscal y económico lo puede hacer la familia si no hay una legislación adecuada.

Modernicémoslo en la misma línea que se ha dicho por el Portavoz de Minoría Catalana, o con lo que ustedes puedan proponer, con una condición concreta, pero, sobre todo, es una condición fundamentalmente basada en el tiempo, porque esas familias numerosas están ahí, haciendo esta demanda ante una presión económica cada día más agobiante. Nosotros daremos siempre nuestro voto afirmativo con un sentido positivo a esta modernidad de

hacer reconocimiento a lo que es sencillamente un fenómeno de la sociedad, que no se trata de estimular nada, porque para eso hay acciones de control de la población, de cuestiones sanitarias y, sobre todo, de acción cultural, y ya se encargará precisamente ese otro medioambiente de una situación, de un ecosistema cultural de hacer la regulación de esa natalidad, porque nadie va a tener más hijos porque existe una ley de protección a la familia, pero los que lo hayan decidido voluntariamente, con plena responsabilidad, en una sociedad moderna y civilizada, se encuentren precisamente con que ese entramado de la sociedad les da la protección que en justicia les corresponde.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Mardones. Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ:** Señor Presidente, señorías, vamos a explicar nuestra postura en esta proposición no de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana. Es una proposición no de ley que nosotros vamos a apoyar, es una más de las medidas que pueden tomarse en torno a la familia y nuestras razones son las siguientes. En primer lugar, creemos que es bueno desarrollar el mandato constitucional que, como es sabido, en su artículo 39 proclama que los poderes públicos garantizan la protección social, económica y jurídica de la familia. Entendemos que esta protección tiene que ajustarse a los tiempos actuales y que, por tanto, la legislación actual es obsoleta y exige esta actualización. Podemos y debemos recoger enseñanzas de otros países, especialmente de nuestro entorno comunitario, y sin entrar en pormenores, sí quiero citar, por ejemplo, que en Alemania Federal, el Ministerio dedicado a la familia es además el Ministerio que lleva los asuntos de juventud, mujer y sanidad.

En segundo lugar, hemos dicho ya en otra ocasión que una buena política de natalidad es la que comienza por proteger a la descendencia. Con ello entendemos que recibe la familia su significado como ámbito en el que se desarrolla la libertad e importancia del niño.

Nos encontramos con una caída de los índices de natalidad y de fecundidad que, como todos ustedes saben, se inicia en 1977. La tasa bruta de natalidad en estos momentos está en 12,50, cuando en 1970 era del 19,50. El número medio de hijos nacidos vivos por cada mujer ha descendido y alcanza en 1985 la cifra de 1,56, cuando en 1970 era de 2,85, se ha reducido a la mitad aproximadamente.

Otro dato que es necesario traer aquí a colación es el índice de envejecimiento. Tenemos un índice de envejecimiento del 10 por ciento, que en el año 2000 alcanzará, según las previsiones, el 15 por ciento igualándose a Europa y que incide, naturalmente, y ha sido señalado antes por el señor Diputado de la Democracia Cristiana, negativamente sobre la familia, y especialmente sobre la numerosa.

Por otra parte, creemos que es necesario que los hijos no sean considerados como un obstáculo para el disfrute de toda clase de bienes y, en este sentido, la protección a la familia numerosa no es sino un modo de reforzar la necesidad de establecer una igualdad de oportunidades.

Es cierto que la proposición no de ley de Minoría Catalana establece el número de hijos necesarios para alcanzar la condición de familia numerosa en tres, nosotros creemos que podría haberse limitado a instar al Gobierno a presentar un proyecto de ley sin establecer este límite, que estimamos que podría ser objeto de debate en un trámite posterior. Pero, en cualquier caso, estamos de acuerdo, aunque sí queremos señalar que nos inclinaríamos más por una calificación de familia numerosa a partir de los dos hijos, precisamente porque el índice de natalidad ha sido dividido aproximadamente por dos.

Señorías, nosotros propugnamos una sociedad de mérito donde el esfuerzo y la capacidad de cada cual en el aprovechamiento de la libertad sea la única y legítima fuente de desigualdad social, pero para que esto sea así es necesario previamente, asegurar la igualdad de oportunidades de salida, en el momento de partir. Todo lo que se haga para garantizarlo, y entendemos que esta proposición no de ley va en ese sentido, merecerá siempre nuestro apoyo. Estas son las razones por las que vamos a apoyar esta proposición no de ley.

En cuando a la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, y que dice que ha sido hecha como muestra de la profunda sensibilidad social, nos da la impresión de que llega un poco tarde, pero más vale tarde que nunca, la sensibilidad social del Grupo Socialista, pero en cualquier caso, depende de lo que diga el Grupo proponente. Nosotros estaremos a tenor de lo que haga el Grupo de Minoría Catalana. Nos felicitamos de que Minoría Catalana haya al menos estimulado la sensibilidad social del Grupo Socialista en el Gobierno.

Muchas gracias. Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Revilla.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra la señora Izquierdo.

La señora **IZQUIERDO ARIJA:** Señor Presidente, señorías, la preocupación por la familia ha sido y es una constante de mi Grupo Parlamentario hasta el punto de reclamar en distintas ocasiones y tal y como recogíamos en nuestro programa electoral, una ley de protección a la familia en donde tras contemplar y analizar los problemas de la familia de hoy se implanten las soluciones necesarias.

Durante estos años, tanto en el Senado como en la Asamblea de Madrid, se han presentado varias iniciativas preocupándose no sólo de los problemas de la familia, sino también del fomento de la natalidad. Hay que reconocer que problemas de distinta naturaleza, entre los que destacaríamos por su incidencia el paro, la carestía e insuficiencia de viviendas, así como la incorporación de la mujer al mundo del trabajo y la falta de un apoyo decidido de la Administración, hace que las familias de hoy en día sean más restringidas en su número que las de antaño.

Por ello entendemos que la proposición no de ley de Mi-

noría Catalana es realista y puede contribuir a solucionar algunos, si no todos, de los problemas que tienen planteados las familias de hoy, que se ajustan con lo defendido hasta la fecha por nuestro Grupo, que en estos momentos tiene presentada en el Senado una proposición no de ley de fomento de la natalidad y protección a la familia, en la que se recogen aspectos tales como educación, sanidad, vivienda, etcétera, y la consideración de familia numerosa a partir del tercer hijo.

Asimismo nos preocupa la caída de la natalidad, acentuada en estos últimos años, con los consiguientes problemas sociales y económicos que puedan derivarse a partir del año 2000, y aquellas medidas que de alguna manera contribuyan a un fortalecimiento de la familia, incidiendo positivamente en el índice de natalidad, contarán con nuestro apoyo.

Estamos profundamente preocupados con este tema, lo compartimos con Minoría Catalana, y por ello mi Grupo parlamentario va a apoyar decididamente esta proposición no de ley que presenta la Minoría Catalana en esta Cámara, amén de que si ello se acepta en la enmienda socialista, que en algunos puntos se ajusta con nuestra proposición no de ley, presentada en el Senado, también la apoyaríamos.

Es todo. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Izquierdo.

A efectos de expresar la aceptación o rechazo de la enmienda presentada y defendida por el Grupo proponente, tiene la palabra el señor Durán i Lleida.

El señor **DURAN I LLEIDA:** Muy brevemente, señor Presidente, a los efectos, como usted señala, de corresponder a la petición de la enmienda de sustitución por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

Hay ocasiones en que la dinámica parlamentaria, los hechos parlamentarios inducen a admitir una enmienda de sustitución en tanto la composición de las mayorías parlamentarias, porque lógicamente es mejor admitir algo, aunque sea poco, que pretender, a través de cierta posición, lo que no se admite finalmente.

Sin embargo, en este caso, aparte de que también pudiéramos incurrir en esta connotación del mecanismo parlamentario, quisiera resaltar al mismo tiempo por qué vamos a admitir esta enmienda de sustitución por parte del Grupo Socialista.

Es cierto que esta enmienda no contempla algo que nuestra proposición no de ley pretendía se contemplara, que era justamente la consideración de familia numerosa a partir de los tres hijos. Ese hecho, concretamente, no aparece en la proposición socialista, ni tampoco en el plazo de tres meses.

No obstante, entendemos, por una parte, que ese plazo, después de oído el portavoz socialista y teniendo presente que la legislación que actualmente regula lo que hace referencia a familia numerosa procede del franquismo, sin ninguna duda los socialistas intentarán que ese plazo incluso sea más breve que los tres meses para acabar con la legislación franquista que hoy está en vigor.

Por otra parte, la argumentación con relación a que no consta el número de tres hijos en la proposición socialista, entendemos que cuando se presente por parte del Gobierno, ya que en cualquier caso el compromiso sí aparece en la enmienda de sustitución, tendremos oportunidad de presentar la correspondiente enmienda para hacer efectiva nuestra posición en el momento actual. Pero como además la enmienda de sustitución socialista va más allá de lo que nosotros proponíamos en el sentido de comprometerse también el Gobierno a regular de forma integral la protección por hijos que se presta en las familias por la Seguridad Social, ateniéndose a las nuevas circunstancias que comportan la evolución social y económica, entendemos también que a través de este compromiso del Gobierno veremos satisfecha nuestra actitud en torno a incrementar el valor de los puntos manifestada en enmiendas al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado y, por tanto, a través de la enmienda de sustitución, que aceptamos —insisto—, vemos satisfechas ampliamente en la proposición no de ley de hoy también otras pretensiones que hemos evocado ya en anteriores sesiones parlamentarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Durán.

Vamos a proceder a la votación. Proposición no de ley del Grupo de Minoría Catalana, que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda presentada y defendida por el Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 258; a favor, 243; en contra, dos; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS PL, SOBRE LA PRESENTE SITUACION DE CRISPACION Y CONFRONTACION SOCIAL, RESULTANTE DE UN CLIMA DE ENRARECIMIENTO DE LAS RELACIONES DEL GOBIERNO CON LAS FUERZAS PARLAMENTARIAS Y DIFERENTES INTERLOCUTORES SOCIALES

El señor **PRESIDENTE:** Punto tercero del orden del día. Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

En primer lugar, la moción de la Agrupación de Diputados del Partido Liberal, sobre la presente situación de crispación y confrontación social, resultante de un clima de enrarecimiento de las relaciones del Gobierno con las fuerzas parlamentarias y diferentes interlocutores sociales.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Segurado.

El señor **SEGURADO GARCIA:** Señor Presidente, señorías, al presentar y defender la moción consecuencia de la interpelación que la Agrupación Liberal formuló en relación con la presente situación de crispación y confrontación social, creemos necesario hacer dos precisiones sobre su alcance y contenido.

En primer lugar, creemos que las propuestas que la moción plantea a la Cámara para que las acepte son congruentes en todo con el diagnóstico que de la presente situación hicieron la mayor parte de los Grupos representados en ella.

En segundo lugar, creemos que las propuestas que la moción contiene no se limitan a formular buenos deseos en el orden de lo platónico, sino que emplazan razonablemente al Gobierno para que adopte decisiones y medidas que entendemos sensatas en estos momentos en que muchos parecen haber perdido el equilibrio, medidas que, por cierto, habíamos solicitado públicamente al Presidente del Gobierno, antes incluso de la interpelación.

Desdichadamente tenemos la obligación de señalar que el tono que el Presidente y algunos destacados miembros del PSOE han utilizado en diversas intervenciones posteriores a nuestra interpelación, realizadas según reciente definición en ese monstruo de irracionalidad que es Televisión Española y en ámbitos respetabilísimos, como es la prensa democrática, pero no precisamente en esta Cámara, no ha sido ciertamente conciliador, a pesar de admitir el Presidente que ha cometido errores. De este tono nos tememos muy mucho que se derivará que el Grupo Socialista no encuentre estas propuestas tan razonables como nosotros las encontramos.

En resumen, lo que proponemos es lo siguiente: Que el Congreso de los Diputados debe instar al Gobierno a que convoque cuanto antes a Sindicatos y patronal para crear un nuevo clima de diálogo y concertación.

Naturalmente, nuestro deseo es que los sindicatos y las organizaciones empresariales se sientan también concernidas y reclamadas por este llamamiento. Nosotros estamos aquí solamente para controlar al Gobierno y no a las instituciones sociales, y eso justifica que en el texto concreto de la moción nos limitemos a instar al Gobierno, pero que, en una expresión libre para ser libremente atendida por sus destinatarios, pidamos a los sindicatos —la patronal ha confirmado ya su disposición al diálogo— que adopte una actitud similar evitando la escalada verbal y la demagogia de algunos líderes sindicales que no ayudan más que a un elevado tono de crispación.

Sabemos que no es nada fácil en la situación actual que el Gobierno, aun queriendo, obtenga el resultado que le pedimos. Pero sabemos también que si el Gobierno despliega el realismo necesario puede conseguirlo; en cualquier caso, y por reiteradas que sean las negativas que reciba, entendemos que su obligación es intentarlo una y otra vez.

El Gobierno debe ocuparse, además, a nuestro entender, de evaluar lo que significaría revisar con carácter retroactivo al primero de enero de 1988 los sueldos de los funcionarios y de los pensionistas para adecuarlos al crecimiento efectivo del IPC y dar solución a las pérdidas de poder adquisitivo que para esos colectivos se hayan podido producir. Nada más lejos de nuestra voluntad que introducir el principio de in de indexación de los ingresos, según la evolución del IPC. Nada más lejos de nuestro deseo que el Gobierno renuncie a fijarse y a fijarnos a todos un objetivo exigente de inflación. Pero nos parece claro que la credibilidad de esos objetivos y el esfuerzo social por alzanzarlos se resentirían gravemente si, o por exceso de utopía en la fijación de ese objetivo o por soberbia en no admitir la realidad, la sociedad llegara a la conclusión de que el Gobierno no es en este tema ni realista ni flexible y que no lo es con perjuicio de los ingresos de los más débiles.

He dicho en esta tribuna en muchísimas ocasiones al Gobierno Socialista que su política perjudica sensiblemente a los sectores menos favorecidos de la sociedad, porque ustedes gastan mucho y mal, porque aparentemente no saben inferenciar ni administrar, como acaba de reconocer el 84 por ciento de los españoles encuestados en reciente publicación.

Le pedimos también a la Cámara que inste al Presidente del Gobierno para que nos explique, en un plazo razonable de tiempo y una vez que ocurra aquí, en la Cámara, que es donde debe hacerlo, el alcance y el significado que se deriven, a su juicio, del paro que se producirá mañana, día 14. Consideramos que ese emplazamiento debe ser entendido como una oportunidad más para reconducir la situación a términos de racionalidad y de concordia y debe hacerlo el Presidente del Gobierno ante la importancia del tema. Creo que es el momento para advertir con seriedad y con solemnidad, a la sociedad algo que a veces parece no recordarse. La consigna del paro no es un imperativo categórico, que nos obligue a todos, como un deber de ciudadanía. Por el contrario, es una invitación que se puede aceptar, pero que el que quiera, el que resulte convencido por las poderosas razones, para muchos, pero insuficientes objetivamente, para otros, como, por ejemplo, para el Partido Liberal, puede desconocer con toda libertad. El Gobierno tiene la obligación de garantizar esa libertad al trabajo del ciudadano que lo desee. **(Rumores.)**

Finalmente, y agradeciendo extraordinariamente la cortesía con que el Grupo Socialista ha escuchado esta moción, produce un cierto sonrojo, por una sensación de vergüenza ajena, tener que referirse a ello. Le pedimos al Gobierno que si alguna vez se sirve nombrar un nuevo Director General de Radiotelevisión española, de esa Televisión donde un Ministro del Gobierno ha dicho que sólo aparecen amigos, reflejando una realidad que todos conocemos pero que no por ello es menos dramática e intolerable, lo haga de modo y manera que quede garantizado que en su labor, que esperamos desarrolle con exquisita profesionalidad, queden salvaguardadas la objetividad, la veracidad y el respeto al pluralismo político. Al formular este requisito de un nuevo nombramiento ante el Gobierno, recordemos que, en su reciente rueda de prensa, el Presidente, hoy ausente, como es habitual, afirmó temporal-

mente el plazo que el Gobierno se concedía para hacerlo desde el momento en el que hablaba hasta dentro de seis meses. Permítame, señor Presidente del Gobierno, que coincida con él en el deseo de no vernos en una situación en la que otros le fijen al Gobierno el calendario de sus decisiones. Pero permítame también que le diga que cuando hablamos de arrogancia, nos estamos refiriendo precisamente a esas salidas de patas de banco. Nadie puede ponerle en esto un plazo perentorio, señor Presidente, pero tampoco nadie, absolutamente nadie, se ha merecido esa respuesta ni comprende su obcecación —si no es por una pura exibición de poder personal— en mantener en su puesto a la actual Directora General. Mantener a un cargo en esas condiciones es casi una provocación a la convivencia democrática. ¿Es tan difícil, señor Presidente del Gobierno, hacer caso a todos los partidos políticos, incluido el Partido Socialista, en este tema? ¿o es que se coloca usted por encima de todos?

Muchas gracias, señor Presidente. **(Un señor DIPUTADO: ¡Muy mal! El señor SEGURADO GARCIA: ¡Muchas gracias!)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Segurado.

A la moción de la Agrupación del Partido Liberal se han presentado cuatro enmiendas.

En primer lugar, le corresponde defender y fijar posición en relación con la moción a la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, para ello tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES:** Señor Presidente, señorías, nosotros proponemos dos enmiendas a los puntos primero y segundo de la moción.

En relación con la primera enmmienda, quiero decir lo siguiente: Nos parece que más importante que pedirle al Gobierno que convoque una reunión puntual con los sindicatos y la patronal sería crear las bases legales para el diálogo y la negociación con las fuerzas sociales en general, de manera que exista un cauce permanente y no dependa el diálogo del talante del Gobierno de turno en cada momento.

Como puede verse, el talante de este Gobierno ha hecho imposible el diálogo y la negociación sincera, al menos esa es nuestra opinión. Por ello, proponemos que el Gobierno remita a esta Cámara el proyecto de ley de desarrollo del artículo 131.2 de la Constitución, o sea, que se cree el Consejo Económico y Social que algunas fuerzas venimos reclamando desde hace tiempo y difícilmente alcanzamos a entender por qué no se ha instrumentado ya ese marco para el diálogo y la negociación.

Esto debiera haberse hecho —entendemos— hace mucho tiempo, pero en este momento resulta perentorio, a nuestro entender, como cauce para el diálogo permanente y como reconocimiento de que las fuerzas sociales, los sindicatos en este caso, tienen una función muy importante en una sociedad democrática que el actual Gobierno intenta negar.

Por otra parte, proponemos esta enmienda para evitar cualquier parecido de esta moción con aquella otra iniciativa desafortunada que pretendía desconvocar el paro general. Afortunadamente aquella iniciativa no prosperó, de lo contrario pienso que muchos convendrán hoy conmigo que el resultado hubiera sido muy negativo para esta institución, puesto que hubiera parecido el Parlamento cómplice de la estrategia del Gobierno, de acoso a los sindicatos y en abierto enfrentamiento con los mismos, y me parece que eso no interesa a la credibilidad de esta institución.

Tras el día 14, pasado mañana, si este Parlamento quiere asumir sus plenas responsabilidades, contribuir al diálogo social y superar el divorcio con lo que se está reivindicando en la calle, tendrá que discutir a fondo aquellas políticas y aquellas actitudes que se cuestionan en la sociedad. Pero a pocas horas del paro sindical convocado por los sindicatos, este Parlamento, que tiene en mi opinión —y en opinión de todos— una función muy determinada, debiera ser capaz de transmitir a la sociedad el aplomo y el sosiego que, lamentablemente, no está transmitiendo el Gobierno. El Gobierno se ha lanzado a descalificar a los sindicatos. A mí me parece que sería muy importante, por el contrario, que este Parlamento reafirmara hoy aquí la importancia de los sindicatos en un sistema democrático.

El Gobierno pretende reducir a una cuestión de familia lo que es un problema que afecta a todo el movimiento sindical. A mí me parece, o nos parece, que sería muy importante que este Parlamento le dijera al Gobierno hoy aquí que en España existe un movimiento sindical plura, que debe respetarse, y una cosa más, que porque se distorsione u oculte la realidad, la realidad no cambia.

El Gobierno viene induciendo una estrategia, un clima de inquietud entre los ciudadanos con manifestaciones imprudentes y, en todo caso, falaces, que pretenden empañar la conducta responsable a todas luces de los sindicatos. Pues bien, desde este Parlamento sería bueno decirle al Gobierno en estos momentos que mañana, día 14, sea tan prudente y actúe tan serenamente como yo estoy seguro que lo van a hacer los sindicatos. Sería muy importante.

Felipe González ha expresado públicamente su decisión de reasistir a los sindicatos y lo ha hecho además tomando el consejo de un político alemán. Todos le han escuchado. Bueno sería que este Parlamento dijera que en democracia no conviene «bunkerizarse» y que en todo caso esto no es Alemania, esto es España. En fin, dentro de unas horas el movimiento sindical y popular va a protagonizar un acontecimiento importante, ¡qué duda cabe!, tan importante como normal en democracia, señorías. A mí me gustaría que el contenido de la moción y el contenido de este mismo debate denotara justo lo contrario de lo que está denotando el Gobierno. Creo que el Gobierno ha denotado una gran inmadurez frente al conflicto planteado. Este Parlamento debería de denotar, a través de este debate hoy, todo lo contrario. Es por ello por lo que proponemos esta primera enmienda.

Sobre la segunda enmienda, planteamos que se apruebe un crédito extraordinario de 78.000 millones para reintegrar las pérdidas ocasionadas por el desvío de la inflación prevista por el Gobierno para 1988, y lo hacemos en

coherencia con la petición de los sindicatos y con una propuesta que ya se ha votado aquí prácticamente por todos los grupos menos el grupo que sostiene al Gobierno.

En los demás temas, nos parece bien, nos parece fundamental —supongo que sin pedírselo lo hará— la comparecencia del Presidente del Gobierno después de una movilización general como la que está convocada. Si no lo hiciera, creo que él mismo se desautorizaría mucho. Estoy convencido, pero me parece bien que se plantee.

Sobre el tema de la televisión, también nos parece bien. No es el momento de hablar de la televisión, pero creo que como continúe por ese camino, con esta directora o con otro director o directora, estaremos empañando un poco más cada día la democracia, que ha de ser pluralista.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Iglesias.

Enmienda presentada por el Grupo Mixto. Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la moción que presenta la Agrupación del Partido Liberal, que es objeto de este debate, plantea un total de cuatro puntos, que yo creo que en general están en la lógica de los episodios y del proceso social en que nos encontramos.

Yo estoy de acuerdo con el primer punto y creo que precisamente lo grave que destaca es que cada vez son menos frecuentes las reuniones entre las organizaciones sindicales y empresariales y, sobre todo, cada vez son menos importante, que es todavía más grave que lo primero. A mí me parece que esto se debe, en gran medida, a la prepotencia del Gobierno. El Gobierno está actuando con una política que quiere casi, como decía Lasalle, fijar en bronce sus decisiones. La ley del bronce de los salarios, que decía Lasalle; del bronce como forma de fijar las decisiones de los dioses. Pues bien, esto parece un poco las leyes del bronce del Gobierno, que quiere fijarlo todo y no mover un ápice, aunque haya razones pare flexibilizar muchas cosas, como después acaba reconociéndose, inevitablemente.

Ustedes han fijado un porcentaje en los Presupuestos para 1988 para el salario de casi dos millones de funcionarios (porque, en cierto modo, se transmite a las comunidades autónomas), y para casi seis millones de pensionistas; es decir, casi ocho millones de personas: el llamado efecto ariete que luego influye en toda la sociedad.

Ustedes establecen las condiciones del empleo y precarizan la situación de empleo. No nos digan que aumentan contínuamente las colocaciones, porque saben que esas colocaciones son vulnerables a la coyuntura en grado máximo. Ustedes fijan las condiciones del salario, e incluso las fiestas religiosas. Y cuando dicen que se van a perder 400.000 millones en la convocatoria del 14-D, habría que preguntar, ¿y el día de la Purísima, cuántos se perdieron? Y conste que yo no tengo nada contra la Purísima, como es evidente.

Sencillamente, señor Presidente, creo que la postura de la Agrupación del Partido Liberal en este punto está bien. Pero que se reunan los empresarios y los sindicatos, y que luego el Gobierno haga lo que quiera y que no tenga para nada en cuenta estas reuniones, es absolutamente infundado en cuanto a pensar que esas reuniones tengan algún sentido y algún resultado positivo.

Por eso, creo que el señor Segurado tendría que convenir en que realmente, si no hay una tercera presencia, muchas de estas cosas no se pueden resolver. Por eso, cuando él se niega a que exista el Consejo Económico y Social, debería pensar que la forma en que se reúnan las tres partes interesadas en la política económica, y otras que podrían venir detrás, naturalmente no está aceptando (y se lo digo con toda amistosidad) la lógica de lo que tenemos por delante.

A mí me parece bien la primera propuesta, y por tanto yo no he presentado ninguna enmienda. La segunda propuesta es que se evalúen los efectos para el correctivo en los salarios como consecuencia de la divirgencia entre el IPC previsto y el real. Este es un tema del que se ha hablado ya mucho. La verdad es que se ha dicho siempre por parte del Gobierno que no hay un compromiso. Cuando ustedes hablan de cuadro macroeconómico, la única variable que introduce con todas las garantías de que se va a cumplir (y toda la política económica gira en torno a eso) es el IPC. Si alguien tuviera que definir qué ha sido la política económica de este Gobierno desde 1982, diría que es bajar la tasa de inflación. Si esta variable no obedece a esas leyes de bronce de los dioses, sean ustedes más modestos y acepten que se tienen que introducir los correctivos necesarios para cumplir un compromiso que todo el mundo sabe que existe.

El Gobierno, con algunas explicaciones, lo resuelve todo. Unas veces es el pollo congelado; otras, son las verduras en general, otra, la pera (recuerdo una explicación muy larga sobre la pera limonera). Realmente ustedes tienen que darse cuenta de que con precios mayores por unidad y producto, y con disminución del salario real, está aumentando la productividad. Lo que no pueden negar es que a mayor productividad tiene que haber mayores salarios, sobre todo cuando la coyuntura está en una fase, como ustedes mismos dicen, de recuperación. Sinceramente, creo que ustedes tendrían que plantear soluciones a este tema, o si no les va a creer nadie en sus promesas de que hay una política económica, etcétera.

Tercer punto: la comparecencia del Presidente del Gobierno pedida por la Agrupación del Partido Liberal. A mí me parece que es completamente lógica, e insistir en este punto sería absurdo. Además, diría otra cosa. Cuando el Gobierno y sus portavoces hablan hablan de huelgas, y algunos mensajes subliminales que se han introducido, y se hacen referencias a las huelgas de los años 1917 y 1934, hay que decir que esta huelga no tiene nada que ver con eso. Aquí nadie pide el cambio del sistema, nadie está pidiendo el poder para las clases trabajadoras. Lo que se está pidiendo es un giro social, un cambio en la política económica. No hagan esas comparaciones y dejen hablar más a la gente en televisión, porque ahí está la estadística de cuánto han hablado a favor de la huelga y cuánto en contra, y en ella vemos que han hablado a favor de la

huelga muchos menos y mucho menos tiempo que en contra de la misma.

Ustedes saben muy bien que las cosas son así, lo que pasa es que se está utilizando otra vez la estrategia del miedo. Por eso habría sido bueno que el Presidente del Gobierno hubiera venido antes: Si no lo ha hecho, será bueno que venga después. Yo le he preguntado ahora al pasar —sé que la contestación no podía ser instantánea— a don Virgilio Zapatero, Ministro de Relaciones con las Cortes. Si vamos a tener ocasión de ver al Presidente del Gobierno para hablarnos del Consejo Europeo de Rodas. ¿No dijo el señor Presidente del Gobierno que iba a venir siempre que hubiera un Consejo Europeo? Pues ha habido uno. ¿Va a venir a explicarnos Rodas? Que venga a explicarnos Rodas, pero que nos explique también que está pasando en el país, según el Gobierno, y qué piensa hacer el Gobierno de cara a lo que está pasando en el país.

A mí me parece muy bien que nos explique lo que pasa en Rodas, pues estoy seguro de que va a ser muy interesante y lo que van a ser los temas principales de la presidencia española en la Comunidad: compartir la soberanía, los derechos del pueblo palestino, Iberoamérica. Esos son temas importantes que a todos nos preocupan. Pero también nos preocupa la dimensión social del mercado interior único y que nos diga el Presidente (que va a ser Presidente del Consejo de Ministros de la Comunidad durante seis meses) si va a impulsar la dimensión social dentro del mercado interior único —éste es el tema de la enmienda— y si ahí se va a hablar de las cuestiones de las grandes diferencias en el salario mínimo interprofesional entre España y Francia (que aquí apenas supera las 40.000 pesetas y allí está en 5.000 francos); de la cobertura de paro; de la política de empleo; de las prestaciones sociales; o del acceso de los ciudadanos a la cultura, la sanidad, la justicia y los servicios públicos, porque eso es la dimensión social del mercado interior único. El mercado interior único no es solamente una ecuación de precios y salarios, de productividad y de competitividad. Si estamos en la Comunidad también será para ir alineándonos en todo eso.

Finalmente, señor Presidente, propongo la introducción de un punto 3 bis, en donde se incluya la cuestión del Consejo Económico y Social. Creo que anteriormente Izquierda Unida propuso algo parecido. A mí me parece que es un debate que ya hemos desarrollado muchas veces, y el tiempo nos está dando la razón. Yo le digo al señor Segurado, que es el iniciador de este debate, que si quiere que se reúnan empresarios y trabajadores; si parece que tiene que estar el Gobierno y otras organizaciones, vamos a crear el Consejo, pero que no lo cree el Gobierno como un Consejo áulico, de fieles incondicionales, sino como un Consejo que desarrolle un artículo de la Constitución con el máximo rango legal, que es trayendo un proyecto a este hemiciclo.

Finalmente, señor Presidente, la petición a Televisión española. A mí me parece que aquí ya sobran todas las palabras. El señor Semprún lo ha dicho muy claramente. Usted que es un maestro de la lengua, señor Presidente, espero que no le moleste que repita las palabras del señor Ministro: La televisión española es perversa. Ha dicho que es perversa un Ministro del Gobierno, el Ministro de Cultura. Además, ha dicho que es un monstruo irracional donde los amigos pueden salir cuando quieran y los enemigos nunca. Si esto lo ha dicho un señor Ministro del Gobierno, a ver qué dice ahora el Gobierno, qué hace con la Directora General y cuál es su comportamiento en el futuro. Un poco de lógica. Hay que dar las gracias al señor Semprún por lo que ha dicho, porque ya era hora de que un Ministro dijera algo sensato.

Nada más y muchas gracias. **(Risas y rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Tamames.

Por el Grupo Socialista, para defender la enmienda presentada por este Grupo, tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor **MARTIN TOVAL:** Señor Presidente, la actitud del Grupo Socialista en este trámite no difiere, en absoluto, de la que ya mantuvimos en el trámite de la interpelación la semana pasada. Esta afirmación es de fácil glosa. Durante aquel debate Minoría Catalana presentó una moción, que quería ser de urgencia, llamando al diálogo, a la negociación, a la concertación; no desconvocando nada, sino llamando al diálogo, a la concertación y a la negociación. Quizá por eso el portavoz de Izquierda Unida la interpreta aquí como que era una moción que podía enfrentar a los sindicatos con el Parlamento, y al Parlamento con los sindicatos. Quizá es que está pensando en que desde ahí **(Señalando los bancos de la izquierda.)** no se quiere ni negociación, ni diálogo, ni concertación.

Hoy aquí estamos con el mismo ánimo de potenciar, de hacer llamamientos a ese diálogo, a esa concertación, a esa negociación. La enmienda que el Grupo Socialista plantea, y que yo aquí defiendo, tiene esa motivación. Entre el miércoles de la semana pasada y este martes, el Gobierno y el Partido Socialista han reiterado esos llamamientos al diálogo, a la concertación y al acuerdo.

¿Qué representa la enmienda? Representa introducir matices que creemos razonables y que, en todo caso, de ninguna manera empecen, seguramente, la propia voluntad aquí expresada por el portavoz de la Agrupación del Partido Liberal, de fomentar ese diálogo y esa concertación. Convocar formalmente ahora el Presidente del Gobierno o el Gobierno a una negociación hoy, teniendo en cuenta un acto que mañana razonablemente se va a producir, como consecuencia de las convocatorias, no parece que sea oportuno. Sí el llamamiento a la concordia, al diálogo, a la negociación y a la concertación; eso se mantiene en la enmienda que nosotros planteamos.

La moción, además, habla de cualesquiera otras iniciativas. Yo voy a mencionar esas iniciativas —y me permitirán la glosa— de ese Gobierno antisindical que demostrarán al portavoz de Izquierda Unida que, aparte del Gobierno polaco (que también tiene una actitud claramente prosindical y de ayuda) hay otros muchos ejemplos de ayuda y de apoyo de los Gobiernos a los sindicatos en el contexto europeo, tales como, la Ley Orgánica de Liber-

tad Sindical; la devolución del patrimonio sindical; la financiación y subvención a organizaciones sindicales más representativas; la ley de 40 horas; el descanso por maternidad; la participación institucional de los sindicatos en organizaciones de la Seguridad Social y del empleo; la participación en las empresas públicas recientemente negociada y acordada; la Ley de procedimiento laboral —que esta mañana se debatía en Comisión en esta Cámara— en la que la izquierda, representada por el Partido Socialista, porque sus enmiendas han decaído, ya que ustedes no han apoyado desde la izquierda esas enmiendas porque no estaban **(Varios señores DIPUTADOS: ¡No estaban, no estaban!)**; la izquierda, digo, representada por el Grupo Socialista ha podido defender que en ese procedimiento laboral hubiera personaciones de los sindicatos en defensa de los trabajadores, frente a enmiendas que la derecha proponía para eliminar esa personación en representación de los sindicatos respecto de los trabajadores. Ejemplos de ésos están en la realidad y en el «Boletín Oficial del Estado».

Se ha afirmado aquí que incluso incumbe al Gobierno la responsabilidad sobre si se negocia o no; se presiona o no a las partes para su negociación. Seguramente, señorías, estamos en una situación en la que razonablemente se pierde el norte respecto a lo que debe predicarse de un funcionamiento en democracia y todos hemos predicado de los sindicatos y de un Gobierno democrático. Para el Gobierno democrático lo que siempre hemos predicado desde la lucha sindical —los que también hemos estado y estamos en una razonable lucha sindical— es la autonomía de las partes, la autonomía de la negociación de las partes. No es el Gobierno el que debe impulsar eso. Estamos en una situación también relativamente irracional porque todos hemos predicado desde siempre, desde múltiples organizaciones sindicales (y yo he pasado por algunas de ellas), que la lucha sindical fundamental es en las empresas. Tenemos una contradicción sindical importante de la que quizá conviene aquí dejar constancia: desde 1982 no se conoce una convocatoria de lucha sindical en el sector privado en este país. Esa es una realidad con la que estamos enfrentados y a la cual podemos preguntar ¿qué oponen el Gobierno y el Partido Socialista? Reitero: Necesidad de diálogo, de negociación y de concertación.

Al segundo punto de la moción que se plantea presentamos una enmienda que pretende ir en la misma línea. Expresamente se recogen —evidentemente el Grupo Socialista no conocía el discurso del representante de la Agrupación Liberal— las palabras que aquí ha pronunciado su señoría. Se trata de ver si ha habido pérdida de poder adquisitivo —dice aquí su señoría— y corregirla en su caso. Eso dice la enmienda del Grupo Socialista: Estúdiese desde enero y durante todo el año 1988 el aumento salarial o retributivo de los funcionarios públicos y asimilados y de los pensionistas; estúdiese la previsión de inflación para 1988 y véase si existe pérdida del poder adquisitivo.

Después, el discurso se adoba o se aliña y se dice: Es que ustedes van contra los más desfavorecidos. Señor Segurado, si estamos hablando de esto, hablemos con un cierto rigor y sin demagogia, que a usted deberían oírle. Porque si efectivamente se produce —nosotros creemos que no, y lo hemos dicho desde esta tribuna reiteradamente— alguna pérdida de poder adquisitivo, siendo así que el aumento medio salarial y de pensiones lo es como medio, y que las más bajas han sufrido un incremento muy superior en cualquier caso al índice de inflación previsto, razonablemente no serán los más desfavorecidos los que resulten afectados por una hipotética pérdida de poder adquisitivo, sino los que están en el límite de la pensión máxima —190.000 pesetas— o en el límite retributivo salarial de funcionarios. Razonablemente es así. Por tanto, no conviene seguir con el latiguillo de los más desfavorecidos. Reitero, que me da la impresión de que a S. S. no debiera venirle bien el planteamiento demagógico a su discurso. **(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)**

Nuestra enmienda pretende justamente lo que ustedes plantean: ¿Ha habido o no ha habido pérdida de poder adquisitivo? Veámoslo, estudiémoslo y conózcalo la Cámara.

Finalmente, pretende S. S. en la moción que se produzca una comparecencia del Presidente del Gobierno la semana próxima en esta Cámara para tratar de los acontecimientos que puedan producirse —y, en su caso, sus consecuencias— mañana, el día 14. Nuestra enmienda simplemente indica que se produzca la comparecencia del Gobierno, tal como está previsto siempre constitucional y reglamentariamente que se pronuncie la Cámara en relación al Gobierno, con esos fines.

Como sabe S. S., además, en Junta de Portavoces de hoy mismo, el Gobierno ha planteado que cualquiera que sea el resultado de la moción que hoy debatimos y sus enmiendas, tiene la intención —y lo solicita a la Cámara— de comparecer el miércoles —por tanto, en la semana que usted pide—, y la Junta de Portavoces ha fijado la hora: las once del día 21 de diciembre, miércoles de la próxima semana, para esa comparecencia.

Es un tema, por tanto, también resuelto. No está resuelto si vendrá el Presidente del Gobierno o no. Será el Gobierno el que lo decida. Puede venir el Presidente del Gobierno o quien el Gobierno indique. Seguramente tiene razón el señor Iglesias en que es responsabilidad del Gobierno asumir el reto de quién debe responder ante la Cámara —y ya lo valorará el Gobierno— políticamente. Pero resuelto está el tema que usted plantea en su moción, de la misma forma que con la enmienda que nosotros planteamos.

No presentamos enmienda al punto cuarto de su moción. Decíamos que debería mantenerse su tenor literal. Por tanto, teníamos disposición para su votación favorable.

Sé, señor Segurado —aunque no lo ha indicado aquí, lo ha hecho S. S.— que no ve con buenos ojos nuestra enmienda. No obstante, aquí está por si esta reflexión que yo desde aquí hago les permite algún cambio en su criterio. Lo que quiero decirle —y con esto acabo— es que esta enmienda está planteada, como indicaba, desde la cohe-

rencia en la motivación de la negociación, la concertación, el diálogo y la responsabilidad.

Es responsabilidad del Gobierno, sin duda, la política económica y social de este país. Siéndolo desde julio de 1987, hay llamamientos continuados del Gobierno a los interlocutores sociales, sindicales y empresariales, manteniendo una oferta de negociación y de diálogo sobre esa política económica y social. Lo que no es responsabilidad de este Gobierno y de este partido, señorías, es, sin duda, la convocatoria de la huelga general ni su desarrollo. El Gobierno garantizará el ejercicio del derecho constitucional de huelga y garantizará el ejercicio del derecho al trabajo. Aquí —permítanme el inciso— algún portavoz ha hablado de una cierta estrategia del miedo. Espero y deseo que mañana por miedo no haya quien no pueda ejercer su derecho al trabajo. El Gobierno garantizará el derecho de unos y de otros. El día después, como antes, el Gobierno y el Partido Socialista mantendrán su oferta de diálogo y de concertación. Habrá que ver cómo asumen su responsabilidad ante la sociedad el día después los convocantes y sus coadyuvantes.

Muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Martín Toval.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Rioboo.

El señor **RIOBOO ALMANZOR:** Presidente, señorías, tomo la palabra para defender las enmiendas que mi Grupo ha presentado a la moción que nos ocupa y, a la vez, para fijar posición sobre las mismas.

El punto primero de la moción insta al Gobierno fundamentalmente a tomar las iniciativas que considere oportunas para crear un clima de diálogo, de entendimiento y de concertación social. Hemos oído al portavoz socialista en la defensa de sus enmiendas. He creído entender que defiende la tesis de que bastante esfuerzo ha hecho el Gobierno en cuanto a la adopción de iniciativas para crear este diálogo. Si considera el portavoz socialista que el Gobierno no ha hecho ese esfuerzo por crear el ambiente, estaríamos más de acuerdo, pero probablemente creo que no se opondrá a que la tesis del Gobierno sea la de que ha hecho todo lo posible por crear un ambiente de consenso. Probablemente no se explique usted bien.

Si en algo hemos de estar de acuerdo es en que se ha roto ese ambiente de consenso. El Gobierno habrá podido hacer los esfuerzos que haya querido, lo que está claro es que el Gobierno por diálogo entiende lo que yo venía en denominar oferta de contrato de adhesión; y así, lógicamente, el ambiente de entendimiento y consenso difícilmente se puede aclarar.

La segunda parte de la moción es la conveniente de si en este momento se debe instar a una reunión inmediata, tanto de empresarios como de sindicatos, con el Gobierno. Cualquier momento sería el oportuno; no es cuestión de plantear todo en función del día antes o el día después. Cualquier momento es favorable para que se rompa la situación actual, porque el hecho de mañana no dejará de ser un hecho circunstancial dentro de una problemática de fondo, que es cómo el Gobierno ha roto un ambiente de consenso en la sociedad.

El CDS ha traído a esta Cámara continuamente medidas e iniciativas tendentes a la creación de este ambiente de consenso. El Gobierno ha hecho caso omiso de ellas y ha demostrado incapacidad para el diálogo. Podemos discutir sobre si la política económica que ha llevado a cabo el Gobierno era la conveniente o no. Lógicamente nosotros pensamos que no, los convocantes de la huelga piensan también que no. Se ha discutido mucho y se puede seguir discutiendo. Lo que no es discutible pues, por desgracia, es un hecho hoy día, es la situación de descontento generalizado que hay en nuestra sociedad, y esto en nada favorece los intereses generales. Si el Gobierno hubiese estado más atento a los deseos de la sociedad, si hubiese estado más atento a lo que se le viene diciendo en esta Cámara de forma continua, probablemente se podría haber evitado la situación en la que nos encontramos en el momento actual.

De todas formas, pienso que el gran responsable —remarco lo de gran responsable— no es el Partido Socialista, no es el Grupo Parlamentario. El gran responsable es el Gobierno y su Presidente que tienen secuestrada la voluntad popular y la voluntad de parte de los socialistas. **(Fuertes protestas.)** No se pueden escatimar esfuerzos en todo lo que sea cambiar la situación actual y crear ese clima de diálogo, como viene proponiendo el punto primero de la moción que nos ocupa.

En el punto segundo se pide al Gobierno que corrija los efectos desfavorables para funcionarios, asimilados y pensionistas, que se derivan de un error de previsión del propio Gobierno. Yo creo que ya hemos debatido suficientemente en esta Cámara este tema. Ha habido pérdidas en términos absolutos, en términos relativos; y, en definitiva, todos han perdido en expectativas. Estamos de acuerdo en que el «minimum minimorum» es que se satisfagan los derechos de los que han tenido pérdidas en términos absolutos. De todas formas, queda abierto también para los que han tenido pérdidas en términos relativos o de expectativas, porque no podemos olvidar el preámbulo de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 1988 establece el espíritu de que, generando un incremento de estas rentas superior a los crecimientos previstos de la economía, se pretendía conseguir una mayor igualdad. Por tanto, queda vacío de contenido el espíritu de la Ley que aprobamos en esta Cámara en su momento.

El tercer punto de la moción solicita la comparecencia del Presidente del Gobierno en la Cámara para explicarnos el alcance y las consecuencias de lo que ocurra con el paro general de mañana. Yo creo que lo fundamental está en que se nos expliquen las consecuencias, entendiendo por consecuencia qué piensa hacer el Gobierno para que cambie realmente esta situación en el futuro porque, si no —volvemos a decirlo en esta Cámara—, el ambiente de conflictividad social seguirá incrementándose, lo cual estoy seguro de que ninguno de los grupos integrantes de esta Cámara desea.

Por último, el punto cuarto de la moción está relacio-

nado con un tema fundamental: la manipulación de los medios de comunicación públicos por parte del Gobierno. ¿Cómo nombrar un nuevo Director General del Ente Público y con qué fines? Es lo que viene a plantear la moción. Por supuesto, es imprescindible que dicho nombramiento se realice con criterios de profesionalidad, se dejen fuera otros que han podido utilizarse en otros momentos, y que la finalidad sea la de garantizar la objetividad y la veracidad de la información del Ente; respeto al pluralismo político; y, en definitiva, que se permita que los ciudadanos puedan, en un ambiente de libertad, formar su propia opinión.

Mi Grupo pienda que se da por hecho en esta enmienda —cuando se está hablando de los criterios para el nombramiento de un nuevo Director— que, en alguna medida, va a cesar, va a dimitir o se va a destituir a la actual Directora del Ente Público. Sin embargo, en el día de hoy no hemos podido dejar de asombrarnos todos con las declaraciones del Ministerio Semprún cuando, además de la crítica profunda que hace al sistema de funcionamiento de la Televisión española, afirma que la morita no está muerta. ¿Qué quiere decir eso? ¿Que va a seguir al frente de Radiotelevión Española esta Directora General? Yo creo que sus actuaciones han sido las suficientes como para que políticamente se le exijan responsabilidades. Es el momento de que la morita pase al harén y deje su puesto de preferida.

Por último, hemos de hacer hincapié en que el ambiente de diálogo y de entendimiento que la Administración debe alcanzar con la sociedad española pasa necesariamente por una cura de humildad de la actitud a la que habitualmente nos tiene acostumbrados el Gobierno. Para favorecer esta nueva situación, mi Grupo votará favorablemente —con independencia del tema de las enmiendas, cuya aceptación o no queda en manos del Grupo Liberal— la moción presentada por dicho Grupo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Grupos distintos de los enmendantes que deseen fijar su posición. **(Pausa.)**

Por la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Pérez Miyares.

El señor **PEREZ MIYARES:** Muchas gracias señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, la Agrupación Parlamentaria que me honro en representar sube a la tribuna con ocasión de la moción que la agrupación del Partido Liberal presenta hoy, como consecuencia de la interpelación en la que tuvimos la ocasión de comparecer la pasada semana.

En las vísperas del día D de las circunstancias que nos ocupan nunca el Parlamento pudo tratar un tema con tanta oportunidad. Quiero felicitar a la agrupación proponente por la iniciativa que ha tenido y a todos los grupos de la Cámara por el tono en el que se está desarrollando este debate. Es un elemento de reflexión que ¡ojalá! trascendiera a la opinión pública que el Parlamento, habida cuenta del grado de tensión y de preocupación que hay en la calle, sea capaz de estudiar este tema y dialogar con el grupo de la mayoría, de dirigirse al Gobierno en el tono tan constructivo, en el tono tan solidario y con el talante tan positivo que hoy aquí se está poniendo de manifiesto. Quede dicho con ello que la posición de nuestra Agrupación a la hora de votar, como lo va a hacer favorablemente, la moción de la Agrupación del Partido Liberal está animada por la más seria intención de aportar un gramo más de cordura al debate público que hoy tiene lugar en nuestra nación.

La moción tiene cuatro puntos, todos y cada uno de ellos suscribibles por nuestra agrupación. La moción se refiere al restablecimiento de un clima de diálogo social entre empresarios y sindicatos, a una evaluación del Gobierno de las posibles pérdidas de poder adquisitivo de salarios menos favorecidos, como consecuencia de la revisión del IPC, a una comparecencia necesaria del Presidente del Gobierno para decir a este Parlamento como valora el Gobierno, en la persona más significativa de él, los acontecimientos que estos días nos ocupan, y una referencia nada excesiva a un problema grave como es el de Televisión Española.

Nosotros quisiéramos extraer una especie de conclusión, sin necesidad de hacer una enmienda de adición, para decir que lo que nos preocupa de esta moción, lo que de verdad apoyaríamos en esta moción es que el Gobierno haga una reflexión, no sólo de estos puntos, sino de la totalidad de las consecuencias que de ellos se pueden deducir, y lleve a cabo una modificación en su comportamiento y en su talante que, en definitiva, es lo que de verdad está pidiendo la opinión pública española.

Ha subido a esta tribuna el portavoz del Grupo de la mayoría para proponer una solución transaccional en la que, sin embargo, una vez más late un talante de resistencia a aceptar la realidad. Hay un deseo de desmerecer o de minorizar la moción de la agrupación proponente y una excesiva preocupación por la literalidad de las cosas que en la moción se dice, cuando lo que aquí se dice está en la opinión pública, dentro y fuera de esta Cámara, hoy día sin discusión.

No hay el suficiente diálogo entre los empresarios y los trabajadores con el Gobierno. Eso lo hemos dicho en esta Cámara en los últimos meses una y otra vez, y una y otra vez nos ha sido negado por el Grupo mayoritario y por el Gobierno alegando que la mayoría da pie suficiente para conducir ese diálogo de la manera que se hace y sin necesidad de atender a más llamadas de atención.

Hemos planteado en esta Cámara una evaluación de lo que vinimos a llamar la deuda social, de mayor alcance que lo que se contiene hoy en el apartado segundo de esta moción; también intervinimos en una cuestión idéntica a la de dicho apartado y recibimos del Gobierno la misma contestación: eso no es verdad. Y hoy aquí se ha vuelto a decir: no hay realmente una pérdida de poder adquisitivo de los más desfavorecidos, no sigan ustedes asumiendo en esta tribuna la defensa de los menos favorecidos porque eso no les corresponde a ustedes. Se evita habilidosamente el compromiso de comparecencia del Presi-

dente del Gobierno, se sustituye por la del Gobierno, y se elimina la referencia a Televisión Española.

Nosotros no sabemos lo que la agrupación proponente va a hacer con la enmienda del Grupo Socialista que le garantizaría, por mor de las mayorías, el éxito de la iniciativa, pero preferimos, puesto que ese es su derecho, referirnos exclusivamente a la moción de la Agrupación del Partido Liberal. Respecto de ella, queremos decir que el trasunto de esta moción sigue siendo el mismo que tuvimos ocasión de manifestar en esta tribuna la semana pasada. No es que haya poco o mal diálogo entre sindicatos y empresarios, no es que haya poco o mal diálogo entre el Gobierno y los sindicatos, es que hay poco diálogo entre el Gobierno y la sociedad, en todas y cada una de sus estructuras y manifestaciones. Es que el Gobierno se empeña en plantear una cara amable de la situación, a despecho de la realidad de la calle; es que hace muy pocos días ha estado presente un Ministro del Gobierno en televisión, alegrándose a bombo y platillo de lo bien que va la creación de empleo, la disminución del paro, pero cuando hoy la prensa dice que en alguna región de España, como es la mía, aumentan en 10.000 los parados, y son varias las provincias que tienen un índice de paro superior al 30 por ciento, no aparece ningún Ministro del Gobierno para explicar por qué está eso así y qué soluciones tiene para ello.

La sociedad no se puede conformar con las salidas triunfalistas e ignorar la realidad que le afecta directamente en sus hogares y en su vida diaria. Una región que tiene la quinta parte de habitantes del país, con capitales como Sevilla donde el paro llega casi al 50 por ciento, donde la delincuencia es tremenda y donde la situación juvenil es insostenible, sin embargo, esa región, que teóricamente sería la más favorecida por las decisiones del Gobierno, según lo que el propio Gobierno sostiene, se va a sumar en gran medida al paro de mañana, por lo que yo he podido apreciar en la calle y por lo que las encuestas radiofónicas nos han ido ilustrando estos días.

Algo está fallando. El señor representante del Grupo Socialista dice aquí algo así como que están ustedes equivocados, que no es verdad, que no hay esa crispación en la sociedad, que no es cierto, que el Gobierno se entiende bien, que los sindicatos están muy tozudos **(El señor Martín Toval hace signos negativos.)**. No digo que sea literal, señor Martín Toval, no digo eso, es una apreciación mía personal, naturalmente.

Yo extraigo de su comparecencia la sensación de que el Gobierno insiste en lo siguiente: miren ustedes (como dice el loco del manicomio), yo estoy cuerdo, los que están locos son todos los demás. Es algo así como decir: pase lo que pase en la calle, nosotros estamos en buena posición, es que la gente se empeña en irritarse y en no comprendernos. Si ustedes han perdido capacidad de comunicación con la sociedad, corríjanlo, porque ese es un defecto muy grave, porque esa es una situación muy mala. Nadie se cree en este país, a esta hora de la tarde, que mañana esté convocado un paro por el Plan de Empleo Juvenil; eso será la razón por la que se convocó, el pretexto que se dio, o el motivo que se adujo. Lo que mañana puede parar o no a la gente, es la cantidad de agravios y disgustos personales que tienen con el Gobierno Socialista, y las emisoras de radio, que han estado haciendo sondeos de opinión durante las mañanas de estos días, han ido recogiendo la comparecencia de ciudadanos al micrófono que, incansablemente, han ido contando su agravio personal, el agravio de su grupo social, de su ciudad, de su pueblo, de su barrio, o de la sanidad, o la educación que viven y reciben.

Lo que hay mañana es una convocatoria de paro motivada por un pretexto sindical y montada por unos sindicatos, pero una respuesta de la sociedad que va mucho más allá de la convocatoria sindical. Ojalá no fuera así porque habría menos preocupación en esta Cámara y no por eso estaríamos menos dispuestos los Grupo Parlamentarios a ayudar al Gobierno a que recomponga, a que rehaga el diálogo social, a que rehaga el diálogo con los sindicatos, con los empresarios y con el resto de la sociedad.

No es cierto que las cosas vayan tan bien como dice el Gobierno. No es correcto que cuando la oposición alega una y otra vez las bolsas de pobreza, de miseria, de injusticia o de desigualdad que en nuestra sociedad hay el Gobierno diga una vez más: Están ustedes equivocados, tenemos la mayoría, sabemos lo que hacemos, el pueblo nos apoya, no llevan ustedes razón.

Un día el pueblo no les quita la razón absoluta, no les echa del Gobierno —no deseo que haga tal cosa—, pero un día el pueblo les dice a ustedes: Hombre, les voy a dar un coscorrón porque ustedes no están haciendo las cosas como me dijeron que las iban a hacer; porque ustedes no están haciendo las cosas como dicen que las están haciendo; porque ustedes no me están contando la verdad, ustedes están contando el lado bueno de la vida y la vida tiene otro lado que no es tan bueno.

Hoy y mañana hay preocupación en el país y los Grupos de la Cámara desean que discurran las cosas por los cauces razonables, que los sindicatos y quienes quieran parar lo hagan en uso legítimo de un derecho que la Constitución les otorga, que no vayan más allá y sea bueno que mañana no se realice la amenaza subyacente en la sociedad, que hemos podido percibir, de que la gente no le tiene tanto miedo a que haya o no paro, y no está tan preocupada por si va a parar o no como por el hecho de que teme que la calle se llene de piquetes que le coaccionen en el ejercicio de su libertad. Ese es un clima, es una sensación, es un estado de crispación que, señores del Gobierno, tienen que reconocer que han creado ustedes, no dolosamente, no voluntariamente, pero sí en su responsabilidad, porque el Gobierno tiene esa responsabilidad, a este Gobierno le ha tocado esta huelga y alguna razón llevarán los que la van a hacer, alguna razón llevará el país que se suma a ella, y no deben ustedes seguir negando la evidencia.

Los Grupos Parlamentarios de la Cámara, la Agrupación del Partido Liberal proponente, las enmiendas que se han presentado y la intervención de mi agrupación en esta tribuna deseamos que se haga una nueva reflexión al respecto, manifestando que estamos por el apoyo al Gobierno en la reconstrucción del diálogo social, que haya

un diálogo con la sociedad, con los sindicatos, con los empresarios, que se cree el Consejo Económico y Social; y si no se crea el Consejo Económico Social, que se arbitren vías de diálogo permanente de los interlocutores sociales, que tengan ustedes por una vez la benignidad —no sé ya qué palabra emplear para que no suene dura— de entender lo que la oposición y las minorías dicen, que no vienen a esta Cámara a pasearse ni a decir vaguedades, que transportan a esta Cámara parcelas de la realidad del país, parcelas de la realidad social, y que en un clima nuevo —pasen ustedes la página— de mejor entendimiento, de mayor respeto a las minorías, no se produzcan hechos tan grotescos como el día de hoy en que un Ministro del Gobierno dice que hace cuatro meses que está esperando que lo reciba la Directora de Televisión Española y alegue la historia de las tres morillas, no sé si Aixa, Fátima o Moraida. La verdad es que no entiendo cómo se puede sostener esa situación y decir: Aquí no pasa nada, la culpa es de los demás. Eso lo está viendo el país entero igual que nosotros y a eso hay que meterle el diente, no sostengan ustedes el error más allá de lo que ya lo han hecho, porque en definitiva nos va a salpicar a todos el disgusto del país.

Termino con un intento de frasecita de esas que todos utilizamos en este tipo de intervenciones. Hemos dicho en esta tribuna en más de una ocasión que la mayoría da el poder, pero no necesariamente la razón. La razón suele estar repartida. Ayúdennos ustedes con su comprensión a alcanzar entre todos la parte de razón que cada uno tenemos y probablemente el pueblo español nos lo va a agradecer, porque va a entender la razón común que anima a esta Cámara al servicio de la sociedad.

Apoyaremos la moción de la Agrupación del Partido Liberal y desearíamos que el Gobierno también lo hiciera sin necesidad de mayores matices, porque estamos seguros de que no haría con eso sino un ejercicio de reflexión y de sensatez del que muy necesitado está el país en una tarde como la de hoy, en las vísperas en las que nos hallamos.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ:** Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo apoya la moción presentada por el señor Segurado y también felicita a la Agrupación del Partido Liberal por la oportunidad de la iniciativa.

Es un intento postrero de recuperar para esta institución un debate que ya está en la calle, inútil ya, tardío, pero es un intento en definitiva. Nuestro Grupo también intentó recuperar para el ámbito institucional un debate que se nos ha escurrido ya definitivamente, un debate que está en la calle, que está en la sociedad. Cuando interpeló el denominado Plan de Empleo Juvenil del Partido Socialista Obrero Español también era tarde, el debate ya estaba en la calle en aquellos momentos.

Este no es un problema de hoy, señores socialistas, este es un problema que se viene pergeñando, desgraciadamente, desde hace bastantes años.

Nuestro Grupo también quiere decir que va a utilizar un lenguaje menos retórico que otros portavoces que han intervenido anteriormente. Yo no sé si es algo candoroso o es una ingenuidad política intentar serenar este debate, pero nosotros lo vamos a intentar en todo caso, vamos a prescindir conscientemente de la elocuencia parlamentaria, de la retórica, y vamos a decir qué ocurre en algo tan grave como lo que tiene planteado esta sociedad en este momento, mañana, pasado mañana, en marzo y para el resto de los años, por lo menos los próximos.

Hemos perdido este debate social profundo, se nos ha escurrido de esta Institución. Iba a decir que se ha alejado también de las mesas de concertación social. Claro, cómo no se va a escurrir, si es que no hay mesas de concertación social, sencillamente no existen. Ni existen órganos parainstitucionales como un Consejo de Relaciones Laborales o un Consejo Económico y Social, que es otro ámbito importante de negociación para este tipo de asuntos. Necesariamente la calle, el ciudadano recupera la competencia delegada que nos concede, y este debate va a la calle. Pero no es tan grave que esté en la calle este debate como que esté en la calle como está.

Está en la calle en términos de confrontación social. Está en la calle —y no quiero ser dramático, lo he indicado con carácter previo— en términos de grave confrontación social. Y está en la calle en términos de tal confrontación social que estamos al borde —yo no sé si sobre esto se ha reflexionado lo suficiente— de la ruptura del pacto social, en el que se basa la propia estabilidad de esta sociedad, los principios configuradores de esta sociedad y los principios defensores de la estabilidad de esta sociedad.

Desde luego, lo que no va a hacer nuestro Grupo son planteamientos maniqueos de remisión de responsabilidad a un Grupo o a otro. La responsabilidad por esta situación nos corresponde posiblemente a todos, a todos los que estamos aquí presentes, todos tenemos que ser responsables, en mayor o menor grado, de lo que está sucediendo. Si este debate se nos escurre de la institución es porque todos de alguna manera, en mayor o menor medida, hemos contribuido a ello. Lo que pasa es que, como bien decía Napoleón hablando de la granja de animales de Orwell y referido al principio de la igualdad, no al principio de la responsabilidad, unos son más responsables que otros siempre, evidentemente. Unos son más iguales que otros decía Napoleón; aquí hay que decir que unos son más responsables que otros. Y quien tiene el poder y lo ejerce, con poca proclividad en ocasiones a la negociación, quien tiene el poder y lo ejerce con cierto eventualmente nepotismo, quien tiene la posibilidad de ceder cuando hay que ceder para evitar ese tipo de problemas y no cede, es quien tiene que asumir cotas de responsabilidad mayor. Pero yo no quiero hacer planteamientos maniqueos, los demás tendremos responsabilidades también, posiblemente por no ser capaces de hacer una oposición razonable o suficiente para que este tipo de problemas no trasciendan a la sociedad en términos de confron-

tación social o quizá por no haber ganado las elecciones. ¡Sabe Dios por qué!

El tema es que el debate está en la calle, tenemos que reflexionar sobre lo próximo que estamos a la ruptura del pacto social y tenemos que reflexionar también sobre el famoso día después, el famoso día 15 y lo que venga. ¿Qué va a ocurrir después? Si esta huelga tiene éxito, ¿se van a modificar posicionamientos políticos, posicionamientos sociales, actitudes políticas? ¿O va a ocurrir lo que ya parece que se empieza a esbozar? Y ahí parece que se insinúan planteamientos de nuevas huelgas generales para el mes de marzo, para meses posteriores. Eso es grave. ¿Qué puede provocar, dónde puede desembocar este proceso degenerativo, si no se cambian las actitudes sociales? Esto es grave y hay que reflexionar serenamente sobre ello.

Quería decir que estoy de acuerdo no sólo con la moción en sus propios términos, sino con muchas de las enmiendas que se han presentado, incluso con las del Grupo Socialista también.

Ahora bien, de lo que sí discrepariá es del mensaje o de la argumentación formal realizada por el señor Martín Toval para justificar esas enmiendas, porque eso no es tan razonable. Evidentemente, yo no voy a acusar a los señores socialistas de conducta antisindical, sería una auténtica memez. Hay leyes importantes que han contribuido a consolidar de forma básica el sindicalismo, no sin conflictos previos. La ley orgánica de libertad sindical no es satisfactoria para todos los sindicatos, pero sí lo es para algunos. La Ley de Procedimiento Laboral, efectivamente.

No sé que catalogación utilizan ustedes para calificar a un partido como de derechas o izquierdas, pero ningún partido del espectro convencionalmente denominado centro-derecha se oponía a la legitimación procesal de los sindicatos. Es más, la enmienda de nuestro Grupo, cualquiera que sea la catalogación ideológica que ustedes nos apliquen, era mucho más amplia que la suya propia, pretendía una legitimación más amplia que lo previsto en el artículo 13 de la LOLS, y sobre todo hay otras cosas importantes que decir.

Aquí se ha omitido referirnos a otras leyes como la Ley de la Reforma de Pensiones de 1985. No sé si esa ley fue objeto de suficiente y satisfactorio debate sindical o de interlocutores sociales. Aquí no se ha aludido para nada al debate presupuestario que acabamos de celebrar en esta Cámara, no se han aceptado enmiendas de la oposición, pero no sólo no se han aceptado, si no que se ha producido algo absolutamente perturbador desde una perspectiva política, auténticos desplazamientos de espacios políticos tradicionales.

¿Qué ha ocurrido? Que toda la oposición convencionalmente denominada de centro-derecha, y la de la izquierda, representada por Izquierda Unida, ha asumido como propios los planteamientos sindicales, los ha formulado como enmiendas, y paradójicamente el Grupo Socialista es el que geográficamente o biológicamente más se ha alejado de los posicionamientos sindicales, y eso provoca perturbación o confusionismo ideológico o político en los ciudadanos.

El Plan de Empleo Juvenil o la precarización del contrato de trabajo. No me gusta utilizar el término precarización, sería más correcto temporalización. Parece que ustedes de alguna forma están culpando a las estructuras y a las esencialidades del derecho del trabajo de parte de la crisis social, y de alguno de los aspectos de la crisis económica. No son ustedes los responsables de la temporalización del contrato de trabajo, porque es un proceso que se inició en el año 1981, con los decretos 1.435 y siguientes, pero en este momento uno de los principios básicos sobre los que pivota nuestro ordenamiento jurídico laboral es el de que hay un contrato tipo, que es el concebido por tiempo indefinido y con dedicación exclusiva del trabajador a la empresa que se ha convertido en este contrato general tipo, en el contrato excepcional, y esa es una involución conceptual grave en el derecho del trabajo. Eso es flexibilizar, y hacerlo hasta el punto de que hay diecisiete fórmulas contractuales, cuya guinda final es el contrato de inserción previsto en el Plan de Empleo Juvenil.

Ya indiqué mi opinión sobre el Plan de Empleo Juvenil, y sobre otras desnaturalizaciones que provoca en el seno de la normativa laboral. Hay muchas cosas sobre las que reflexionar. Pero sobre todo hay una con carácter general, y ya retomo las palabras del portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, de que hay deficiencias o dificultades importantes para conectar y para dialogar con la sociedad.

Un compañero suyo me decía esta mañana con gracejo, pero razonablemente indignado, que una señora le había dicho que mañana iba a participar en el paro general porque el otro día tardó hora y media en salir de Madrid. Esto es muy sintomático, porque ya no es una huelga ni siquiera sindical, es una huelga social, es una huelga en la que se superponen muchos planteamientos, sindicales unos y de descontento o de cabreo, entre comillas, si fuese palabra escrita, social otros, y ustedes cuando mandan, sobre todo cuando mandan tanto y cuando mandan con ciertas dificultades de conexión o de establecer flujos con la sociedad, de alguna manera provocan un efecto reflejo malo para ustedes, malo para las instituciones, y para todos, de responsabilización de los ciudadanos a los miembros de las instituciones, al Gobierno de todo lo que les pase, sea responsabilidad directa o no lo sea.

En definitiva, esta moción se enmarca en un ambiente, en un contexto en el que hay que replantearse las actitudes políticas fundamentales. Todos nos las tenemos que replantear porque todos somos responsables.

Y ya para terminar, señor Presidente, y con la misma energía con que hago estas valoraciones, que de alguna manera son comprensivas con los fundamentos de la huelga general de mañana, tengo que decir que la opinión de nuestro Grupo respecto a esta huelga es que es un mecanismo absolutamente desproporcionado, porque una huelga general es un mecanismo, un instrumento a utilizar en situaciones sociales extremas o de grave ingobernabilidad social, o de perturbaciones económicas graves, o de falta de libertades democráticas, y desde luego esas son imputaciones que nuestro Grupo no haría jamás al Grupo, al Gobierno socialista, ni a nadie salvo que razonablemente resulte pertinente hacerlas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Olabarría.

Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA:** Señor Presidente, señorías, es evidente que la moción objeto de este debate en su aspecto fundamental nos ha llegado ya tarde. Ya no hay tiempo de frenar el hecho fundamental que se va a producir mañana.

Esta Cámara el día 30 perdió una gran oportunidad, la gran oportunidad de debatir un tema que estaba en la calle y que requería nuestra atención. La intervención de Minoría Catalana el día 30 pretendía —entiéndase bien, señorías— que esta Cámara, como órgano superior y de máxima representación del pueblo español, interviniese en un tema que le afectaba. No trataba de desconvocar nada. No trataba de abortar nada. No trataba de hacer favores a nadie. No trataba de venderse a nadie. El Grupo Parlamentario que presentó aquella moción lo hizo con el absoluto convencimiento de que estaba haciendo un último esfuerzo, partiendo de una loable iniciativa de la Agrupación del Partido Liberal, para intentar que esta Cámara, que puede dirigirse a cualquier estamento y a cualquier organización del país en tanto que representante de la totalidad de los cuidadanos españoles, recomendara que se hiciera una reflexión final y que se tomasen los compromisos necesarios para evitar el hecho que mañana se va a producir. Pero no fue posible, señorías, porque la democracia tiene también algunos defectos, como el Reglamento de esta Cámara, y utilizando, legítimamente, este Reglamento se privó a la Cámara de un magnífico debate que se hubiese podido desarrollar.

Hoy nos queda una sola cosa que hacer, que me parece que, además, deberíamos hacer, que es la autocrítica, de lo cual no estamos sobrados nadie en esta Cámara; la autocrítica de saber si hicimos todo lo posible unos y otros por evitar el hecho no deseado por nadie, porque no he oído a nadie en esta Cámara decir que desea que mañana se produzca el hecho que se va a producir, aunque, íntimamente, a alguien le pueda alegrar que se produzca el hecho de mañana, pero no lo he oído públicamente, por tanto, he de entender que nadie lo quiere de buen grado, y si no lo queremos de buen grado, deberíamos hacer todos autocrítica, quizás en la soledad de la noche, para que se evite en el futuro un hecho como el que se va a producir. Todos teníamos la obligación de evitarlo; algunos más que otros, pero todos la teníamos.

Y pasado mañana, ¿qué? ¿Qué vamos a hacer pasado mañana? Mi Grupo pasado mañana, mañana y esta noche sigue diciendo lo que dijimos el día 30: siéntense las partes y negóciese todo lo que sea negociable. Pero quiero introducir aquí un matiz, señorías. Estamos todos hoy, en este debate, con la tentación de aceptar que alguien sustituya la función de este Parlamento. Estamos todos diciéndole al Gobierno y a los sindicatos que negocien y concierten. Pero ¡atención!, que negocien y concierten todo aquello que no corresponde a esta Cámara, porque todas aquellas concertaciones que tengan inicidencia en el Presupuesto General del Estado es a este Parlamento al que le corresponde concertarlo. Es con los grupos políticos de la Cámara con los que hay que concertar sobre ello. No se vaya a trasladar el debate y la dirección de los asuntos del Estado a la calle. No se vaya a trasladar a sistemas asamblearios la decisión que debe tomar este Parlamento. Por tanto, mañana y esta noche y siempre negóciese, pero con la advertencia al Gobierno de que debe negociar aquello que puede negociar con las partes sociales, pero no aquello que le corresponde al Congreso.

Y dicho esto, señorías, señor Presidente, acabo, porque la tentación de comentar la moción que presenta el Grupo interpelante no me parece que sea necesaria porque lo han hecho todos los intervinientes en esta tribuna. Simplemente voy a anunciar —eso sí— que vamos a votar a favor de la moción que presenta la Agrupación del Partido Liberal así como aquellas enmiendas que el Grupo proponente quiere hacer suyas.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ:** Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, a estas alturas de este debate y del debate sostenido hace catorce días sobre este mismo asunto, podemos incurrir en la tentación de realizar, a la hora de fijar posiciones, una intervención breve diciendo que el Grupo Parlamentario Popular va a apoyar el tono general de la moción y todos y cada uno de sus puntos.

Porque pudiera parecer que ya está todo dicho con respecto a este asunto y, además, pudiera parecer que este debate es completamente inútil por la fecha en que se produce, siendo mañana día 14, el día en que está convocada una huelga general en España.

Otra razón para que pudiera pensarse que este debate es inútil es la de estimar que a ustedes, la mayoría socialista, no les preocupa en absoluto esta cuestión. Sin embargo, ninguna de dichas razones es atendible, por no ser ninguna de ellas cierta.

En primer lugar, este debate no es tardío, porque aunque mañana sea día 14, la reflexión que se está produciendo aquí si no sirve para evitar la huelga general, sí debe servir para el día después, sí debe servir para cambios de actitudes, previas las correspondientes reflexiones, a partir del día 14. Además, un índice de que al Grupo Socialista le preocupa este debate son las enmiendas que ha presentado a la moción de la Agrupación Liberal, enmiendas que parten de un reconocimiento de la necesidad de que el Gobierno inste iniciativas tendentes a la consecución de un clima de diálogo y de concertación social, con lo cual, por primera vez desde hace mucho tiempo, el Grupo Socialista está reconociendo que existe esa falta de clima de diálogo y de concertación social.

En mi intervención sobre la interpelación distinguí entre la existencia de un estado de enfado general y de la

huelga general. En el enfado general están muchos sectores de la sociedad española. De la simple lectura de la prensa, tanto local como de provincias, se aprecia que los distintos grupos sociales, los actores, los profesionales de la sanidad, los agricultores, los pensionistas, los distintos sectores de trabajadores, los jóvenes, cada uno dice que va a acudir a la huelga general por una razón distinta, cada uno agrega un agravio diferente y ya casi nadie se acuerda del Plan de empleo juvenil a la hora de justificar la no comparecencia en su puesto de trabajo mañana día 14. Porque hay un clima de enfado general en la actual situación de la sociedad española.

La huelga general convocada para mañana no es la solución a los problemas que afectan a los distintos sectores de la sociedad. Cualquiera que sea el diagnóstico sobre la situación general del enfado, cualquiera que sea la opinión que se pueda sostener sobre la huelga general, está claro que la terapia apropiada para acabar con la situación de enfado general de la sociedad no es, ni mucho menos, una huelga general.

Más aún, la torpeza del Gobierno ha podido incluso amplificar los males que en sí mismo traen la huelga. Porque el Gobierno no debería haber incurrido durante estos días en el catastrofismo. El Gobierno no debería haber incurrido, a través de sus poderosos medios de comunicación durante estas fechas precedentes, en dirigirse al nerviosismo de la sociedad española, a resucitar viejos fantasmas como temores a lo que pueda ocurrir el día de mañana, no debería haberse puesto el parche antes de la herida y debería haberse reducido la huelga a su verdadera dimensión, contemplándola con naturalidad. Hay que explicar tranquilamente que la huelga general de mañana no es una huelga revolucionaria en primer lugar, porque no pretende la supresión de ningún orden constituido, ni tampoco es una huelga indefinida; es una huelga que va a durar veinticuatro horas, no es una huelga indefinida como otras huelgas revolucionarias que se han planteado en España.

Hay que normalizar los mensajes políticos, decirlos con tranquilidad, con serenidad y la serenidad ha faltado al Gobierno y al Grupo Socialista, su partido, durante los días anteriores.

La riña interna de la familia socialista es mala para la propia familia socialista, es mala también para el resto de la sociedad, porque esa familia socialista es la que sostiene al Gobierno de la nación española, ese Gobierno es de todos y las discusiones de ustedes perjudican a la totalidad del pueblo español, y algunas veces ustedes se dan bofetadas entre sí, pero no en su propia cara sino en la cara del pueblo español. Y eso es malo para la sociedad española.

Una democracia, señores miembros del Gobierno, señores miembros de la mayoría socialista, exige contemplar con naturalidad el derecho de huelga y contemplar con naturalidad, con serenidad y sin estridencias el derecho al trabajo, pero en todo caso la huelga general no es la terapia adecuada. Si ustedes, en un esfuerzo de humildad, reconocen en las enmiendas que presentan —que no sé si van a ser aceptadas por la Agrupación que ha hecho la correspondiente moción—, si ustedes reconocen en el punto primero, implícitamente, que existe esa situación de enfado general al decir que el Gobierno debe establecer las iniciativas tendentes a la consecución de un clima de diálogo, ustedes por primera vez en esta legislatura, y seguramente por primera vez en las dos legislaturas que ostentan el poder, realizan un acto de humildad que merecen el elogio del Grupo Popular. Ustedes, en este momento, al presentar esta enmienda, han sido humildes, no han sido pertinaces, no han sido cabezones; han intentado, por el contrario, por primera vez en la historia de su Grupo parlamentario en el poder, no negar la evidencia, no tratar de imponer la doctrina oficial y reconocer que evidentemente en España hay una situación de enfado general. Eso ya es un logro; para eso sirven estos debates y todos los debates que ya hace muchos años estamos teniendo en esta Cámara.

Ahora se trata, señores del Gobierno, de, reconocido el diagnóstico, reconocido que existe una situación de enfado general, tratar de aplicar la terapia adecuada, y la terapia adecuada efectivamente es el diálogo, pero ustedes han convertido a España en una torre de Babel, ustedes han convertido a España en una comunidad en donde todos hablan de cosas distintas con idiomas distintos o lo que es más grave, hablamos de las mismas cosas con idiomas distintos en virtud de una grave preocupación por el lenguaje, que, dada su preocupación por la imagen pública, ustedes tienen.

Están siendo ustedes esclavos de su propia imagen a veces, y su altivez, su cacareada altivez, a veces, no es más que consecuencia de su inseguridad. Si ustedes estuvieran seguros de sí mismos, no darían tanta importancia a la imagen; si ustedes estuvieran seguros de sí mismos, rectificarían con más frecuencia —y acertarían— y admitirían la duda sistemática como actitud propia de personas que ejercen la noble actividad del intelecto, porque la duda, la rectificación no es sólo un acto de modestia, es un índice de inteligencia. Por el contrario, la tozudez, la contumacia, la cabezonería, no sólo es altivez, es índice se inseguridad personal y es índice de inmadurez intelectual.

La solución, pues, es el diálogo, el diálogo desde la modestia y desde la rectificación; un cambio de estilo, un giro copernicano en las actitudes que hasta ahora ustedes han adoptado; un cambio de estilo a partir de mañana, 14 de diciembre, que para unos será de huelga, para otros, será de enfado, pero que para ustedes, señores de la mayoría, debe ser una jornada de reflexión para cambiar su estilo a partir del 14 de diciembre.

La solución, pues —nosotros la apoyamos—, es restablecer un clima de diálogo por el Gobierno; así lo dice la enmienda socialista; así lo dice también en su primer punto la propuesta formulada en la moción por la Agrupación interpelante.

Segundo punto. También ustedes, por primera vez, en la enmienda que presenta el Grupo Socialista empiezan a reconocer también que efectivamente hay que realizar un estudio para tratar de determinar si la capacidad adquisitiva de los pensionistas y de los funcionarios ha dis-

minuido como consecuencia del error del Gobierno al calcular el índice de la inflación para 1988. Por primera vez, en un papel socialista, aparece la necesidad de que realmente se evalúe la incidencia efectiva de la modificación de la previsión del incremento. Este gesto de modestia también les honra y yo les felicito por ello.

Ahora bien, yo quisiera decirles que recuerden ustedes cómo se han ido produciendo estos hechos. Recuerden que, en el mes de octubre, el Sindicato de UGT se dirigió a los Grupos parlamentarios, a todos, incluyendo al Grupo Socialista, para explicarles su preocupación con respecto al incremento del índice previsto de inflación para 1988. Recuerden que eso dio origen a una iniciativa de todos los Grupos parlamentarios, que todos delegamos en la Agrupación de la Democracia Cristiana para que defendiera esa interpelación. Y recuerden que fue el viernes 11 de noviembre cuando se discutió la moción, consecuencia de interpelación, en la que pedíamos un crédito extraordinario de 78.000 millones de pesetas para compensar la supuesta pérdida del poder adquisitivo de los funcionarios y de los pensionistas. Viernes 11 de noviembre. Y fue el sábado, 12 de noviembre, cuando, después de que ustedes desatendiesen esa moción los sindicatos, incluyendo la UGT, decidieron convocar una huelga general para el día 14 de diciembre. Recuerden, para tratar de encontrar la hilación a los asuntos y tratar de encontrar las causas que han llevado a la actual situación.

En cuanto al tercer punto de la moción, que requiere la presencia del Presidente del Gobierno en esta Cámara en un Pleno ordinario, aunque sea extraordinaria su presencia en ella, el Grupo Socialista, más prudente que la Agrupación Liberal, dice que sea el Gobierno el que comparezca en la Cámara a fin de explicar. Esta mañana, en la Junta de Portavoces, ya ha quedado claro que será el Gobierno el que comparezca. No sabemos si será el señor Ministro de Trabajo, el señor Presidente del Gobierno o el señor Ministro de Cultura, que al parecer es el que tiene el lenguaje más claro y más preciso de todo el Gabinete actual. Lo cierto es que va a comparecer el Gobierno, al parecer, la semana que viene. Lo ideal sería que compareciera el Presidente del Gobierno, que es quien debería asumir la responsabilidad de explicar a sus compañeros socialistas y de la UGT, y a sus compañeros Diputados, lo que ha ocurrido el día 14 y en qué ha reflexionado el señor Presidente del Gobierno el día 14 para que nada sea igual a partir del día 14, y nunca más se vuelva a repetir la situación del día 14.

Nosotros quisiéramos que fuese el Presidente del Gobierno el que compareciera, por aquello de que «tenemos que hablar de muchas cosas, compañero del alma, compañero» **(Risas.)**, pero nos tememos que no va a ser el Presidente del Gobierno, o dependerá de cómo le salga al señor Guerra la operación de imagen que monte mañana en Televisión para decir que la huelga ha sido un fracaso.

En cuanto al cuarto punto, la enmienda socialista lo deja en su tenor literal, y es que realmente (tengo que decírselo cariñosamente a la Agrupación del Partido Liberal), el cuarto punto de la moción es de una candidez que sólo desde la pureza liberal se puede plantear. **(Risas.)** Decir que el Gobierno en el nombramiento del nuevo director general de Radiotelevisión tenga en cuenta sus características de profesionalidad y que velará por que en el Ente Público y la dirección general se exija más riguroso respeto a los principios constitucionales de objetividad, veracidad y respeto al pluralismo político... Nos parece que eso es aceptable hasta por el Grupo Socialista, y por eso lo acepta y dice que se mantenga el tenor literal. Claro que hay una enmienda de otro Grupo parlamentario, que dice: antes de proceder al nombramiento de un nuevo director general, habrá que destituir a la actual directora general. Y nos parece lo coherente, pero por varias razones.

Sobre Televisión Española ahora los sindicatos y la izquierda están diciendo que la manipula el Gobierno. Nosotros, con el anterior director general, señor Calviño, ya decíamos que la manipulaba el Gobierno, y nos alegra mucho que ahora la Izquierda Socialista, la UGT, Comisiones Obreras y el Partido Comunista nos den la razón a lo qué siempre ha dicho el Grupo Popular.

Pero aquí ya no se trata de que se nombre un nuevo director general una vez destituida la actual directora general para que se cumplan los principios constitucionales del Estatuto del Ente Público Radiotelevisión. Ya no se trata sólo de eso. Es que, señores miembros del Gobierno, señores de la mayoría, mantener en este momento a doña Pilar Miró en la dirección general del Ente Público es un verdadero acto de crueldad; es una crueldad mental lo que ustedes están haciendo con doña Pilar Miró, que ya no sabe con qué cara comparecer en la Comisión, que ya no sabe qué decir y de verdad a mí ya me da pena la figura de doña Pilar Miró. No sean ustedes tan crueles, no abusen ustedes tanto de la lealtad de doña Pilar Miró al Presidente del Gobierno, y háganle ustedes el favor de destituirla y no incurran ustedes en una crueldad que empieza a ser verdaderamente sádica. Destitúyanla de una vez, nombremos un director general, nómbrenlo ustedes como quieran, pero no la hagan sufrir más a esta pobre mujer.

Por lo demás, quiero decir que tanto si la Agrupación del Partido Liberal acepta las enmiendas del Grupo Socialista como si no las acepta, nosotros vamos a votar a todos y a cada uno de los puntos, y por supuesto a la moción globalmente, porque nos parece oportuna, apropiada, y porque con este debate del Congreso de los Diputados, aunque sea tardío, quizá consigamos que el día de mañana para los señores del Gobierno y para los señores de la mayoría socialista, ya que no va a ser una jornada de huelga, sea por lo menos una jornada de reflexión.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Calero.

El señor Segurado, para pronunciarse sobre las enmiendas presentadas a la moción, tiene la palabra.

El señor **SEGURADO GARCIA:** Muchas gracias, señor Presidente. Yendo por orden, nuestra Agrupación no puede aceptar la enmienda de Izquierda Unida al punto pri-

mero, por nuestra conocida posición en contra de la planificación de la economía.

En cuanto a la enmienda al número 2, sentimos mucho que lo hayan cuantificado. Nosotros creemos que lo que hemos planteado es un tema estrictamente de justicia. El IPC —decíamos en nuestra enmienda— «al 31 de octubre», pero ya adelanto que vamos a aceptar la enmienda del CDS «a final de año». Por tanto, nos parece que ceñirnos a una cifra sería un profundo error económico y desgraciadamente no podemos aceptar.

Vamos a aceptar en el punto primero la enmienda del señor Tamames, que dice textualmente: «Agregar lo siguiente: y para exponer las líneas básicas de la política socioeconómica». Hasta ahí queda aceptada por nuestra Agrupación esta enmienda, y es obvio que no aceptamos la enmienda segunda por las razones dichas a Izquierda Unida.

Vamos a aceptar, por considerarla técnicamente tal vez incluso más ajustada, la enmienda primera del CDS, que dice: «El Gobierno remitirá... adecuándonos al incremento previsto del IPC para el año en curso y en función de tales cifras ofrezca las soluciones que compensen las pérdidas del poder adquisitivo.» Estrictamente hasta ahí, hasta «poder adquisitivo».

Vamos a aceptar la segunda enmienda, en que dice que el Gobierno, en la exigencia de responsabilidades políticas a la Dirección del Ente Público, cesará a la actual Directora General antes del 31 de diciembre. Con una reflexión al digno representante del Grupo Popular y para que tenga enorme tranquilidad sobre la candidez e ingenuidad del Grupo Liberal, tengo que decir que es la primera vez en esta Cámara que el portavoz del Grupo Socialista ha admitido, al decir que iba a asumir el cuarto punto de la moción, la responsabilidad del Gobierno sobre el cumplimiento del Estatuto, absolutamente contrario a lo que todos y cada uno de los representantes socialistas habían venido diciendo antes. Por tanto, no veo tanta candidez.

Tenemos desgraciadamente, en contra de lo que sería nuestra más firme voluntad, y resistiendo la tentación de obtener una votación mayoritaria, teniendo en cuenta el apoyo unánime de todos los Grupos de la oposición, que rechazar las observaciones y las enmiendas que nos ha hecho el portavoz del Grupo Socialista. Realmente yo le pido una reflexión final a mi vez. Si son de verdad cuestiones de matiz, ¿por qué el Grupo Socialista no admite por una sola vez, por favor, el texto de uno de los Grupos de la oposición que una vez más —y ya es la tercera— ha tenido el apoyo unánime de todos y cada uno de los Grupos de oposición de esta Cámara? Por el contrario, lo que ha pretendido el Grupo Socialista —que yo espero que no sea— es negar y tratar de aguar nuestras propuestas, descafeinarlas. Ustedes dicen: en vez de una convocatoria formal, una invitación al diálogo. ¡No, hombre no! Convoquemos formalmente. ¿Qué hubiera pasado en España si el Presidente González, con el inmenso prestigio que todavía conserva, invita él directamente, de verdad, a los líderes sindicales a sentarse en Moncloa? Que a lo mejor no hubiéramos tenido huelga.

Nos dice usted, el segundo punto, que van ustedes a enviar un estudio. No, no, el segundo punto de la moción dice que de ese estudio hay que corregir, y ustedes evitan en esa enmienda de sustitución, que realmente es de aclaración, la palabra «corregir». **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Me ha dicho usted que a esta Agrupación no le va, señor Martín Toval, la demagogia. Tiene usted toda la razón. Cuando he hecho referencia a los más desfavorecidos he querido referirme textualmente a mi intervención, que está en el «Diario de Sesiones»; usted recordará que yo le he dicho desde la tribuna que ustedes administran y gerencian mal según una encuesta. Pues bien, señor Martín Toval, cuando los servicios públicos en un país no funcionan, los más desfavorecidos son los que los sienten más, porque son los que más los utilizan. A eso me quería referir textualmente.

Después, ¿cuál es el miedo a que comparezca el Presidente del Gobierno? Una sola reflexión, señor Martín Toval. ¿Usted cree que ha existido alguna reunión de algún Parlamento en el mundo que un día antes de una huelga general esté ausente el Presidente del Gobierno? Por eso, desgraciadamente, no podemos admitir estas enmiendas. Y le ruego una reflexión final, por lo menos para que en algo se vea que existe sensibilidad, como por supuesto ha existido en la forma, que yo agradezco muchísimo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Segurado.

Vamos a proceder a la votación de la moción, en los términos resultantes de incorporar a la misma las enmiendas que han sido aceptadas por la Agrupación proponente de la misma.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 267; a favor, 101; en contra, 162; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la moción de la Agrupación del Partido Liberal.

Señorías, antes de pasar a tramitar el siguiente punto del orden del día, quiero poner en conocimiento de la Cámara que se halla en la tribuna del hemiciclo el Canciller de la República Federal de Austria, en visita oficial a España.

En nombre de la Cámara quiero expresarle el respeto, la estima, la consideración y el afecto del pueblo español al pueblo austríaco y enviar, a través de él, al pueblo austríaco nuestros mejores votos para su sistema político democrático, para la prosperidad de la sociedad austríaca. **(Los señores Diputados, puestos en pie, aplauden.)**

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA, SOBRE IMPROVISACION DE PROFESORADO UNIVERSITARIO SIN FORMACION PREVIA SUFICIENTE

El señor **PRESIDENTE:** Moción de la Agrupación de la

Democracia Cristiana sobre improvisación del profesorado universitario sin formación previa suficiente.

Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA:** Señor Presidente, señorías, la Agrupación de la Democracia Cristiana presentó en el último Pleno una interpelación para procurar que salieran a la luz, fuera de los muros de la universidad, unos problemas de especial gravedad que afectan, sin duda, a la formación que se está impartiendo a gran número de ciudadanos y, como consecuencia, directamente a la función social que luego van a desarrollar.

En concreto, denunciamos las siguientes anomalías. En primer lugar, el desbordamiento físico actual de los centros universitarios, que llega a revestir tales proporciones que en más de una ocasión la cuarta parte de los alumnos de una Facultad no tiene posibilidad física de acceder a las aulas.

En segundo lugar, la inexistencia, cinco años después de dictada la ley, de los módulos objetivos de capacidad que la LRU señalaba para intentar marcar unos mínimos de calidad de enseñanza.

En tercer lugar, y como consecuencia de todo ello, habían derivado en una urgente búsqueda de profesores y al no disponerse de ellos se estaba produciendo en cascada una deformación de las figuras previstas en la LRU y de los aspectos positivos que algunas de ellas revestían. En concreto, señalábamos el desfase entre las becas de formación de profesorado y los profesores que los mismos centros universitarios dicen necesitar a medio plazo. En algún caso, la proporción era de la décima parte de becas respecto al número de profesores que la ratio señalaba por los estatutos marcaba.

Indicábamos también cómo se estaba utilizando masivamente a profesores ayudantes para asumir la responsabilidad de la docencia, a todos los efectos equiparados a los funcionarios docentes.

Señalábamos cómo se había desvirtuado la figura del profesor asociado, pensada con buen criterio por la ley como la aportación de una experiencia profesional conseguida fuera de la universidad para dar así a la enseñanza un matiz de proximidad y de cercanía a los problemas prácticos. De hecho, se está contratando masivamente a profesores asociados, que son alumnos que han terminado la carrera dos meses antes y no han ejercido profesión alguna.

Indicábamos también cómo se estaba contratando a profesores de escuelas universitarias para que dieran clases en las facultades, simplemente porque un profesor titular interino de escuela universitaria no necesita reunir las condiciones que se exige a un ayudante. Con esto se está degradando la condición de estos profesores, porque la ley no piensa en los profesores de escuelas universitarias como unos docentes que no sirven para estar en las facultades, sino que desempeñan una peculiar tarea docente.

Por último, aludíamos a la jubilación prematura de profesores de notable prestigio, que son sustituidos forzadamente por alumnos de tercer ciclo, pero alumnos, que se ven obligados a disfrazarse prematuramente de profesores.

Las respuestas del señor Ministro —ausente hoy aquí, quizá porque algún compromiso deportivo le haya retenido—, respuestas por llamarlas de alguna manera, fueron las siguientes: Respecto a los dos primeros puntos, el señor Ministro aseguró que el número de alumnos que se encuentran en cada universidad no es una responsabilidad del Ministerio. Esa misma mañana, el Rector Villapalos había estado en esta misma Cámara y preguntado por este Diputado sobre ese ping-pong que se establece entre el Ministerio y las universidades sobre quién es realmente el responsable de que entren en la universidad más alumnos de los que caben, el profesor Villapalos decía: De hecho, este año la Universidad Complutense solicitó una rebaja sustancial de más de seiscientos alumnos en Ciencias de la Información y de casi mil alumnos en la Facultad de Derecho. El objetivo de esa petición no era, ni mucho menos, conseguir que sólo estuvieran los alumnos que caben; era más modesto. Era conseguir que en un proceso de tres o cuatro años se hubiera logrado situarse en el espacio físico, no en el pedagógico, que permiten los centros. Esa petición no fue atendida, por la única razón de que esos alumnos tendrían que ir a otras universidades de Madrid, donde tampoco caben.

Las universidades entienden que su función podrá ser distribuir los alumnos, pero en modo alguno decir a un ciudadano que no tiene derecho a entrar en la universidad. Eso tendrá que decirlo, según la LRU, el mismo Gobierno a través de unas disposiciones lógicas y eficaces.

El señor Ministro, que admitía la posibilidad de abusos de las universidades a la hora de emplear a profesores ayudantes y anunciaba una modificación de la normativa existente, sorprendentemente no anunció modificación alguna de la normativa ante los posibles abusos que las universidades estén cometiendo al permitir que entren más alumnos de los que caben.

Las consecuencias las leemos en la prensa todos los días. Entre interpelación y esta moción, en diversos periódicos nacionales se puede leer, por ejemplo, en un diario de una provincia, no de Madrid: «Somos alumnos de dos grupos de cuarto de Derecho. Desde principio de curso, hace ya dos meses, carecemos de profesor de Derecho Financiero». Esto se vio hace cuatro días en un periódico. El único dato que aportó el señor Ministro era absolutamente equivocado, por no decir falso. En concreto afirmó que en la Facultad de Derecho de Sevilla, el año pasado, de primero a segundo disminuyó un 40 por ciento el número de alumnos. Según los datos que poseo, que para mí pueden no ser fiables pero para el Ministro sí, porque me los ha dado él, resulta que en la Facultad de Derecho de Sevilla este año en segundo curso hay 1.400 alumnos, que estaban en primero el año pasado, y en tercero hay 1.405. La diferencia, por tanto, es de cinco alumnos. No veo el 40 por ciento por ningún lado. Lo que no dijo el señor Ministro es que este año en primero hay 1.650, el 20 por ciento más de lo que había el año pasado.

Respecto al desfase de las becas, el señor Ministro afirmó que hay 9.000 becas de formación de profesorado. Revisando los Presupuestos, hechos por el Gobierno —por tanto, no son datos de este Diputado—, hay 3.085 becas de formación de personal investigador, no 9.000, a no ser que entendamos que todo señor que tenga una beca en España se está preparando para ser profesor, lo cual desde luego, en un momento en que el Director General de Investigación dice que la universidad es un cliente más de los planes de investigación, en una falsedad evidente.

Se dice, por otra parte, por el señor Ministro que hay un plan para 1992 (¡cómo no, para 1992!), según el cual en dicho año tendremos un profesor por cada 25 alumnos. Eso suena muy bien, la gente entiende que en grupos de 25 habrá un profesor. Como todo el mundo sabe que cada alumno tiene por lo menos cinco asignaturas, eso quiere decir que los grupos en el año 1992 tendrá de media 125 alumnos. Para que salga una media por grupo de 125 alumnos, tiene que haber grupos, como hay, actualmente, de 300. Esto nos parece disparatado como horizonte de progreso que se nos ofrece.

Respecto a la utilización de los ayudantes, el señor Ministro reconoció que el legislador no deseaba lo que está ocurriendo y que no sería razonable que fuera un ayudante el responsable total de la enseñanza teórica o práctica. Ya indicamos que en una sola facultad de la Complutense hay 175 grupos en manos de profesores ayudantes. El aseguró que iba a cambiar el sistema de colaboración docente para evitar esto, lo que no explicó fue cómo, y según las noticias que van trascendiendo el cómo es sorprendente, consistiría, según la propuesta de algunas centrales, en que los doctorandos no se vieran obligados a dar clase —lo cual compartimos absolutamente—, y como consecuencia los funcionarios docentes, los profesores numerarios, por utilizar una categoría tradicional, se verían obligados a dar más horas de clase de las que dan ya y actualmente están dando, en muchos casos, el doble de horas de clase que dan sus colegas europeos. El señor Ministro se permite presumir de que vienen los europeos a España para hacer sus años sabáticos, años sabáticos que no tienen esos profesores españoles. Yo le diría al señor Ministro si estuviera aquí que, en efecto, en el departamento al que pertenezco, por ejemplo, ha habido profesores extranjeros en año sabático, por dos razones: primero, porque estar en Granada cuatro meses es algo que vale la pena siempre; y segundo, porque tienen tiempo de leer los libros que mis compañeros no pueden leer porque están dando clase. Esa es la situación, y en esa situación se pretende que den más clases todavía.

Para colmo, el señor Ministro tuvo la mala oportunidad de citar como argumento de autoridad al Profesor Ochoa, una figura que ha llegado a Premio Nobel porque se fue a tiempo de la universidad española y que, agradeciendo a quien le ha hecho Premio Nobel, ha pedido incluso nacionalidad distinta de la nuestra, como es bien sabido. Yo no sé si el argumento de autoridad tiene mucho sentido ahora que celebramos tanto la ilustración, pero para colmo el día siguiente el Profesor Ochoa sale en el periódico diciendo: La universidad española es un ejemplo de lo que una universidad no debe ser. Se equivocó de autoridad, sin duda, el señor Ministro.

En cuanto a los profesores asociados, afirmó el Ministro que reconocía que se había producido una desviación, que no era la fórmula idónea pero que era algo transitorio y que eran profesores que ya venían ejerciendo esa función. No es cierto; muchos profesores asociados son alumnos que han terminado en junio y si él no lo sabe es porque no conoce lo que pasa en la universidad.

Ante esta situación y respondiendo a una pregunta del Ministro, que decía cuál es nuestra postura al respecto, hemos presentado esta moción, que la resumimos en cinco puntos de una manera muy simple:

Primero, establecer un procedimiento de selección para el ingreso en los centros universitarios que, respetando la capacidad de las instalaciones —no parece mucho pedir—, satisfaga al máximo la demanda social. Abordar, por tanto, el problema del acceso a los centros, cumpliendo rigurosamente el artículo 26.1 de la LRU.

Segundo, urgir al Consejo de Universidades a establecer módulos objetivos que garanticen que los centros universitarios puedan impartir una enseñanza que satisfaga exigencias razonables de calidad; o sea cumplir estrictamente el artículo 26.2, de la LRU.

Tercero, fijar el número de profesores necesarios para que en un plazo de cinco años quede establecida la proporción con el número de alumnos exigida por una razonable calidad de enseñanza. Elaborar para ello un plan especial de dotación de becas de formación del profesorado adecuado al logro de dicho objetivo. No basta con decir que habrá 45.000 profesores en 1992, hay que preguntar si ya se están formando esos profesores o si vamos a volver a improvisar en 1992.

Cesar el Gobierno en su actitud de anuencia tácita de la sistemática deformación de las categorías y responsabilidades docentes del profesorado previstas en la normativa vigente, estableciendo, de acuerdo con los rectores de las universidades y los representantes legítimos de todos los sectores afectados, las fórmulas de emergencia necesarias para cubrir un período transitorio de cinco años que permita erradicar las situaciones atípicas generadas. Creo que los profesores numerarios no tendrían inconveniente en dar más horas de clases de las que dan, siempre que sea una solución negociada con algunas contrapartidas que mejoren, también, la calidad de su trabajo.

Quinto, elaborar a la mayor brevedad un proyecto legislativo que ponga fin a la política de jubilación prematura del profesorado, teniendo en cuenta las peculiaridades de esta función pública y la anómala situación planteada por el déficit actual de docentes con formación oportuna. Sobre esto el señor Ministro guardó un prudente silencio. Había anunciado antes que la solución estaría en hacer más eméritos. Aparte de lo que ya ocurrió con el profesor Morales Padrón, a lo que aludí, el profesor Fuentes Quintana dice: Ser emérito es sólo una forma de insultar a los catedráticos con una palabra rimbombante. El profesor Lázaro Carreter: Es algo humillante.

Esta es la solución que propone el señor Ministro. No ha ofrecido otra.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Ollero, le ruego concluya.

El señor **OLLERO TASSARA:** Termino, señor Presidente. Por eso hacemos esa propuesta.

Pensamos que estos cinco puntos son muy significativos porque si el Grupo Socialista no los aceptara sólo se nos ocurren dos interpretaciones a esa actitud. Una de dos, puesto que pedimos que se cumpla la LRU, o consideran que la LRU no se puede cumplir, no es razonable y, por tanto, reconocen el fracaso de esta normativa, o, lo cual sería más curioso, considerando que es razonable la LRU, confiesan que no tienen voluntad política para llevar a la práctica lo que estiman razonable.

Nada más, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ollero.

A esta moción se ha presentado una enmienda por el Grupo del CDS. Para su defensa tiene la palabra el señor Garrosa.

El señor **GARROSA RESINA:** Señor Presidente, señorías, vamos a fijar la postura de nuestro grupo frente a esta moción que acaba de defender el representante de la Agrupación de la Democracia Cristiana. Nos parece oportuna la moción, como oportuna nos pareció la interpelación que la origina.

Hablábamos la semana pasada de la situación en parte caótica de la universidad pública española, señalando algunos defectos relativos a la deficiente formación del profesorado que está en la base de la deficiente calidad de la enseñanza. En los términos en que estaba planteada la interpelación estos defectos de la universidad española y de la formación que en sus aulas se da obedecían fundamentalmente a la deficiente formación del profesorado y a la imposibilidad de prestar a los alumnos la atención que éstos requieren.

En cuanto a la moción que plantea la Agrupación de la Democracia Cristiana hemos de decir antes de nada que nos parece congruente con la interpelación, nos parece oportuna y, en líneas generales, estamos de acuerdo con ella, aunque nos hubiera gustado matizarla más profundamente, hasta el punto de que en principio pensamos presentar a su texto una enmienda de sustitución, si bien esta enmienda respetaría el esquema de la moción y de las propuestas planteadas por la agrupación proponente. Hemos decidido, finalmente, introducir dos enmiendas. La primera de ellas al punto primero. Estando de acuerdo con los planteamientos que se sustentan en este punto, nos parece que está formulado de una manera suficientemente drástica como para que se llevara a cabo de forma inmediata.

Es evidente que el resultado de la toma en consideración de este primer punto de la moción, llevaría a que en el próximo curso, o en los cursos venideros cuando esta recomendación entrara en vigor, ingresara en el conjunto de la universidad pública española, aproximadamente el 30 ó 40 por ciento de los alumnos que lo hacen en los últimos cursos. Por tanto, esta petición —en parte utópica— nos parece muy interesante, y sería el límite de lo que nosotros desearíamos. Creemos que es importantísimo conseguirlo pero hoy por hoy pensamos que es casi imposible y, en virtud de ello, proponemos a este punto un texto alternativo en el que procuramos suavizar las peticiones, haciendo que coincidan, o tratando de concertar lo que se pide, con las posibilidades reales.

En ese sentido plantearíamos que el punto primero fuera sustituido por el siguiente texto: Solicitar que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno para establecer un procedimiento de ingreso en los centros universitarios que garantice el equilibrio más adecuado entre las posibilidades reales de la universidad española y la demanda estudiantil de sus enseñanzas. Creemos que esto respeta el principio y la esencia de lo que propone la agrupación firmante de la moción, pero es más fácil de llevar a cabo sin producir los efectos de disturbio que una aplicación tajante de la recomendación sin duda alguna llevaría a cabo en las próximas matriculaciones en la universidad pública española.

En cuanto al punto tercero de la moción presentada por la Agrupación de la Democracia Cristiana, nos ha parecido conveniente desdoblarlo en dos, porque las dos peticiones en él contenidas tienen suficiente entidad como para ocupar plaza propia cada una de ellas, aunque se señala después alguna corrección de carácter gramatical. En este sentido el punto tercero, desde nuestro punto de vista, quedaría mejor desdoblado en dos, pidiendo en el primero determinar las metas deseables, en cuanto a plazas de profesorado, para conseguir en un plazo de cinco años, tal como se pide en la moción originaria, que la proporción en número de aquéllos —de los profesores y alumnos— responda a las exigencias de una razonable calidad de la enseñanza. El segundo punto desdoblado, hablaría de instar al Gobierno en la misma línea para que se elabore, tan pronto como sea posible, un plan especial de dotación de becas para formación del profesorado universitario, acorde con los objetivos señalados en el punto anterior.

Estas dos modificaciones nos parecen importantes, sobre todo la primera, aunque adelantamos que, en líneas generales, nuestra posición es favorable a la moción y, por tanto, la modificación del punto primero, solicitaríamos, en el caso de que la Agrupación proponente no acordara aceptarla, votación separada del mismo, para en ese caso dar nuestro voto afirmativo a todo el resto de la moción.

En cuanto al punto segundo de la moción, que lo asumimos perfectamente, nos parece que el Consejo de Universidades es el organismo adecuado para hacer este tipo de estimación y para determinar los módulos objetivos, a partir de los cuales se garantice que en los centros universitarios pueda proporcionarse una enseñanza con razonables niveles y cualidades en calidad docente e investigadora.

En el punto tercero, nosotros destacaríamos que es absolutamente imprescindible que por cada una de las llamadas áreas de conocimiento existan plazas de profesores ayudantes, al menos una o dos, bien entendido que los mismos están para colaborar en las tareas docentes del

Departamento, para colaborar en determinadas clases prácticas, y que nunca debieran asumir el encargo correspondiente a las clases teóricas, puesto que para ello está el profesorado titular y los catedráticos de universidad. También creemos que es absolutamente imprescindible en este punto potenciar todo lo relativo al perfeccionamiento del profesorado, de modo que a todo profesor de universidad se le garantice el acceso continuo a la formación permanente y tenga derecho cada número de años determinado, el que se fije de forma adecuada, a utilizar un año sabático para el perfeccionamiento de sus conocimientos en centros extranjeros, mediante programas de intercambios, etcétera. Es ante todo necesario, desde este punto de vista, urgir este plan de formación de becas y ayudas al profesorado para que el perfeccionamiento no sea palabra huera, no sea palabra vacía, sino que sea una auténtica realidad.

En cuanto a los otros puntos contenidos en la moción, sobre el punto quinto, nos parece que, efectivamente, es preciso que el Ministerio, las autoridades educativas abandonen esta actitud de consentimiento tácito, a la que hace alusión la moción, con respecto a los incumplimientos reiterados de la normativa vigente en materia de profesorado. Es preciso que se respete lo que se indica en la Ley de Reforma Universitaria, que se respete lo que se señala en cuanto al número de alumnos adecuado por grupos, que se respete la formalidad de las titulaciones, que no haya profesores dando clase en niveles que no les corresponde, que los ayudantes se dediquen precisamente a serlo y no a suplantar de forma generalizada las tareas de catedráticos y profesores titulares; es preciso, por tanto, que se tomen las medidas oportunas, nosotros diríamos no sólo en conexión o de acuerdo con los rectores de las universidades, sino en realidad en contacto o de acuerdo con todas las universidades españolas y con todos los sectores universitarios afectados por este tipo de medidas, para conseguir, en efecto, que en un plazo de cinco años, que parece prudencial, hubieran podido erradicarse todos estos defectos, estas anomalías, estos vicios que ahora la administración educativa consiente y autoriza de forma tácita.

Por último, el punto sexto, con el que nosotros estamos de acuerdo, se solicita que se elabore y remita a la Cámara el proyecto legislativo y también que se elabore el pertinente proyecto reglamentario, en virtud del cual se modifique la vigente política de jubilaciones del profesorado universitario, teniendo en cuenta las peculiaridades de este tipo de función docente. En efecto, la función pública docente no es como todas las demás. Al profesorado universitario para los grados de titular y catedrático se exige la graduación académica de Doctor que hay que recordar no se exige a ningún otro puesto ni cuerpo de la Administración Pública española. Por tanto, creemos que nuestro país, nuestra economía y, sobre todo, nuestra vida universitaria no se puede permitir de ninguna manera que de forma sistemática llegado a los 65 años, el profesorado universitario tenga que jubilarse. Estamos de acuerdo en que no todo el profesorado es igual y que no todos los profesores llegan a esta edad en las mismas condiciones físicas y anímicas, estamos de acuerdo en que hay muchos profesores universitarios que, seguramente, no a los 65 años sino antes debieran jubilarse en su totalidad o debieran jubilarse al menos para sus tareas docentes, aunque pudieran seguir en las áreas de investigación, pero creemos que la edad de 65 años es una edad tal en la que multitud de profesores univesitarios están en plena madurez, en plena capacidad, en plenitud de facultades y, por tanto, creemos que es un lujo que nuestro país, nuestra educación no se puede permitir de ninguna manera, echar por la borda, despedir, pura y simplemente, de la universidad a estos profesores por el mero hecho de que hayan cumplido la edad de 65 años. Pueden y deben seguir trabajando, pueden y deben seguir en tareas de alta investigación. Es posible que a menudo en los centros universitarios no se requiera tanto la influencia de este tipo de profesores cuanto su experiencia al servicio de la docencia y, sobre todo, de la investigación española. Por eso no podemos menos que estar de acuerdo con esta petición y por eso nosotros solicitamos que, con el fin de lograr un mayor grado de calidad y eficacia para nuestra enseñanza universitaria, tanto en lo que depende de la formación del profesorado como en la atención que requieren los alumnos, el Congreso debería instar al Gobierno a que tuviera en cuenta los puntos y las formulaciones que se han planteado.

Creemos que todo esto es necesario si se quiere que nuestra universidad esté en conexión con los planteamientos y con las exigencias de nuestra reciente incorporación a la Comunidad Europea; si se quiere desarrollar en la universidad una docencia y una investigación acorde con nuestros compromisos internacionales, con lo establecido en el Acta Unica y con las exigencias de la libre circulación y establecimiento de profesionales.

Creemos que la universidad debe respetar sus mejores valores, debe tratar de retenerlos en la medida de lo posible. Estamos de acuerdo en que la figura del profesor emérito es vergonzante, lo decía hace unos días un ilustre lingüista, dialectólogo y catedrático de nuestra universidad con motivo de su elección, hace una semana escasa, como Director de la Real Academia Española de la Lengua. Por tanto, pensamos que este tesoro impresionante para la cultura y la investigación española ha de permanecer más tiempo en la universidad.

Nosotros manifestamos nuestra aquiescencia, en líneas generales, con la moción presentada por la Agrupación de la Democracia Cristiana y trataremos de votarla favorablemente en las condiciones antes señaladas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Garrosa.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo de la Minoría Catalana, tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO:** Brevemente, señor Presidente, como corresponde al turno de fijación de posición ante la moción de la Democracia Cristiana y claramente, al menos ésta sería mi intención, voy a fijar la po-

sición de Minoría Catalana sobre la moción consecuencia de interpelación que se vio hace dos semanas en esta Cámara.

Es cierto que después de la exposición del señor Ollero el día que presentó la interpelación la moción excede bastante el ámbito de lo que era en sí la interpelación, calificada como urgente sobre la situación del profesorado universitario, pero resulta que después en la explicación de la moción hab;ó del acceso a la universidad, habló también de la selección para el ingreso en centros universitarios; realmente despista un poco porque entonces no se sabe si la interpelación es urgente, o urgente es todo lo que se deriva después de la exposición del señor Ollero. Aparte de la consideración que acabo de hacer, me voy a referir a los diferentes puntos de la moción.

Les diré, señorías, que estamos de acuerdo con los puntos 1 y 2 porque son ni más ni nada menos, después de cuatro o cinco años de la aprobación de la Ley de Reforma Universitaria, cumplimiento de lo que preceptúa esta ley.

Entendemos las razones, de alguna manera, no quiero decir que las justifiquemos ni apoyemos, por las cuales quizá no se ha entrado a regular el procedimiento de selección para el ingreso en los centros universitarios. El señor Ministro el otro día decía que realmente existe una presión de demanda universitaria y quizá no es bueno zarandearlo todo. Entendemos las dificultades que esto conlleva, pero no podemos aceptar de ninguna manera las palabras del señor Ministro el otro día refiriéndose a este tema conjuntamente con los módulos objetivos de capacidad, cuando decía: Lógicamente la planificación, que la tenemos, no debe ser en función del número de alumnos del curso primero —lo decía respondiendo a un tema muy concreto sobre la Universidad de Sevilla—, porque en segundo curso hay la mitad de alumnos. Parece que con esto, señor Ministro quiere decir: Esperemos a que se aburran los alumnos, porque después se reduce el número de demanda universitaria, puesto que por tasa demográfica hasta 1993 no va a haber ninguna reducción. Me parece que es muy poco serio, estoy de acuerdo con la racionalidad y el mejor aprovechamiento de los recursos públicos, pero me parece muy poco reflexivo el planteamiento que el señor Ministro manifestó el otro día.

Estamos de acuerdo con los puntos 1 y 2. No comprendemos por qué tampoco el Consejo de Universidades ha establecido los módulos objetivos de capacidad de los centros universitarios. Es difícil porque faltan otros temas, pero recuerdo que en la comparecencia de la Secretaría del Consejo de Universidades Minoría Catalana le dijo: No me hable usted de que lo puede hacer porque el Gobierno no hace otras cosas. Le recuerdo, como hizo el señor Ollero el otro día, que el Presidente del Consejo de Universidades es el señor Ministro, por tanto no se escude usted en que el Consejo no puede hacer nada antes de que lo haga el Gobierno, porque el Consejo está presidido por un miembro del Gobierno. Por tanto, estamos de acuerdo con estos dos puntos.

Sobre la enmienda del CDS creo que no añade ninguna posibilidad ni ninguna cosa nueva puesto que dice: Seamos más realistas y no satisfagamos al máximo la demanda social. Simplemente hace un planteamiento que dice; de acuerdo con las posibilidades reales de la universidad española. Señorías, yo no sé lo que es eso; quizá el máximo de la demanda social es difícil, pero también es difícil saber lo que quiere decir eso de las posibilidades reales de la Universidad española. Quizá será más lógico —y ustedes me preguntarán por qué no hemos presentado una enmienda que sí la teníamos que haber presentado— hablar de lo que permita el desarrollo económico de nuestro país en relación con la tasa de alumnos de edades comprendidas entre los 18 y los 25 años. En todo caso, vamos a apoyarlos, porque no apoyamos nada más y sólo urgimos el cumplimiento de la Ley de Reforma Universitaria.

Sobre el tercer punto, que es la formación del profesorado, mi grupo parlamentario lo apoya y además con alguna particularidad que querría exponer aquí.

Mi grupo parlamentario cree —y considero que a eso se refiere la enmienda y la encontramos insuficiente— que no debemos hablar todavía de planes coyunturales de formación de profesorado. Creo que no hemos de hablar de planes coyunturales de formación de profesorado y parece ser que esto es lo que dice la enmienda. Mi grupo parlamentario propone ir más allá y además propone una cosa que ni en las enmiendas del CDS ni en la intervención el otro día del señor Ministro, ni hoy hasta mi turno, se ha contemplado, que es un plan de formación de profesorado que contemple la formación del profesorado que ha de impartir las nuevas titulaciones o los nuevos planes de estudio. De esto no se ha hablado aquí y me parece que es muy importante, porque no es ningún plan coyuntural, sino un plan de elaboración futura y un plan muy reflexionado y pensado. No quiere decir que nos volvamos a pasar cinco años más hablando de que todavía no existe el plan de formación de profesorado porque resulta que todavía no tenemos los planes de estudio.

Con respecto al cuarto punto, señor Ollero, permítame que le haga personalmente unas cuantas observaciones. Yo creo que usted es un trabajador parlamentario y me imagino que también docente incansable, que tiene una gran capacidad crítica y creo que es bueno porque usted detecta los problemas de una manera muy rápida y los plantea en el momento en que los problemas son reales y están pasando, pero usted los ennegrece y convierte un poco los metales en radiactivos. Entonces las soluciones lo que usted propone en el punto cuarto, creo que no son del todo buenas. Usted en el punto cuarto está acusando a las universidades de deformar las categorías y responsabilidades docentes. Yo creo que no, creo que la situación de la universidad sinceramente no es caótica, no es todo lo buena que debía de ser, no va al ritmo que creemos que debería ir, pero no es caótica, al menos mi grupo parlamentario así lo cree.

Por otra parte, las universidades son autónomas y yo creo que aplican bien y hacen buen uso de su autonomía y que velan especialmente por el cumplimiento de las leyes.

Por tanto, nos vamos a abstener en este punto cuarto. Estoy de acuerdo en que haya un período transitorio de

adaptación a la legalidad de categorías de profesorado, pero no estaría de acuerdo según está redactado, así como con los otros sí.

Sobre el punto de la jubilación —y voy acabando ya—, mi Grupo Parlamentario siempre ha estado en contra de la rebaja en la edad de jubilación de los 70 a los 65 años. Así lo hemos manifestado en otras intervenciones en esta Cámara y, por tanto, estamos de acuerdo también con este punto.

La verdad, no se entiende si usted se refiere sólo al profesorado universitario o a todo el profesorado, ni tampoco algunos colectivos van a entender por qué lo pedimos para los profesores universitarios, que yo creo que se justifica y se puede entender mucho más, y no para el resto del profesorado. Además, señor Ollero, este tema lo sacó a colación en esta Cámara hablando de los profesores eméritos. Yo creo que hay que tener las cosas muy claras: una cosa es ser profesor emérito, una figura que creo que no se puede generalizar porque entonces es contranatura en cuanto a lo que significa la palabra «emérito» y otra cosa es que pensemos que la jubilación ha de ser a los 70 años y no a los 65. A mí me parece tristísimo que se jubilen profesores universitarios muy competentes y que pueden aportar muchísimo a la universidad española, y la única manera que tengan de seguir sea la de profesor emérito; pero ése es un tema y otro es el de la jubilación, que mi Grupo Parlamentario apoya para todos y en ningún momento ha estado de acuerdo en que se rebajara la edad de jubilación para ningún colectivo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Cuenca.

Por el Grupo de Coalición Popular tiene la palabra la señora Izquierdo.

La señora **IZQUIERDO ARIJA:** Gracias, señor Presidente. Señorías, si algo quedó claro en la interpelación que se debatió en esta Cámara el pasado día 30, fue el profundo bache por el que está atravesando la universidad en estos momentos.

Compartimos con la Democracia Cristiana la preocupación por la masificación de nuestra universidad, y el patente deterioro de la calidad de la enseñanza. Decíamos el pasado día que si bien los problemas de la universidad eran viejos, las soluciones dadas desde el Ministerio de Educación no habían hecho si no agravar los problemas, hasta provocar en algunas universidades, y a nuestro juicio es así, una situación caótica, en la que lo que cada día se defiende es que los aspirantes a un título busquen acomodo en las aulas, mientras la ratio profesor-alumno es cada día más amplia.

La falta de una planificación realista por parte de la Administración da sentido a esta moción, que lo que pretende es solventar alguno de los problemas que tiene en estos momentos la enseñanza universitaria. Así, por medio de esta moción, se pretende establecer un procedimiento para seleccionar los ingresos en los centros universitarios; establecer módulos que permitan a los centros universitarios impartir una enseñanza con un mínimo de calidad; establecer ciertas medidas que garanticen el número de profesores necesarios solucionando ciertas situaciones atípicas generadas, incluso propone eliminar la jubilación prematura de los profesores, propiciando la adecuada preparación de los que en un próximo futuro tengan que acceder a la docencia universitaria, puntos en los que estamos totalmente de acuerdo. Sin embargo, echamos en falta que esta moción no contiene soluciones concretas para garantizar un adecuado nivel en la enseñanza pública universitaria.

En cualquier caso, mi Grupo quisiera señalar que lo más preocupante, además por supuesto de garantizar un mínimo de calidad a la educación universitaria pública, es hacer posible que la demanda social para cursar estudios superiores sea debidamente atendida. En caso contrario el deseo de un importante sector de la población que por limitación de espacio, por falta de profesorado, no tiene plaza para cursar estudios superiores, podría no verse cumplido, con un importante freno a sus aspiraciones de desarrollo. Por ello, nuestro Grupo Parlamentario entiende que en la enseñanza universitaria, al igual que en el resto de otros niveles, es fundamental la colaboración del sector privado.

Recientemente nuestro Grupo ha presentado una proposición no de ley para conseguir la regulación de las universidades privadas en España al entender que éste es un asunto no resuelto y que, en conjunto, aumentaría la oferta de plazas universitarias y que, incluso, podría servir de estímulo para que la enseñanza pública mantuviera un nivel de calidad necesario y previsto. Para nuestro Grupo es fundamental no cortar las aspiraciones individuales y ofrecer la posibilidad a todas aquellas personas que quieran realizar estudios superiores, ya que en ningún caso se debe negar esta oportunidad por limitación de espacio físico, escasez de profesorado o cualquier otra razón.

En consecuencia, al compartir mi Grupo en buena medida los planteamientos de la Democracia Cristiana, tal y como ya anunció el pasado día 30 en la interpelación que se debatió en esta Cámara, va a apoyar en todos sus puntos la moción presentada por la Democracia Cristiana.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Izquierdo.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Paniagua.

El señor **PANIAGUA FUENTES:** Señor Presidente, señorías, una vez más el representante de la Democracia Cristiana intenta poner de manifiesto deficiencias de la universidad española, lo que resulta siempre legítimo y es, de alguna manera, una obligación en un miembro de la oposición al Gobierno. Sin embargo, en todo su discurso, y como suele ser habitual, hay una referencia a la incapacidad del Ejecutivo para afrontar los problemas de la Universidad y, siguiendo el hilo, concluye generalmente en la maldad de los principios que han informado la legislación y las normativas de la Administración socialista.

El señor Ollero, que practica una buena oratoria, cargada de un tenue sarcasmo, razona como un buen tomista. De lo particular, de lo que le parece a él que es lo particular, va concluyendo y extrayendo las verdades fundamentales, a la sazón lo negativo de la política universitaria que se ha practicado en estos últimos años de Gobierno socialista.

Me recuerda, señorías, a aquella anécdota que cuentan las crónicas medievales de que allá por finales del siglo XII, principios del XIII, en medio de una batalla entre dos ciudades italianas, creo que era el duque de Mantua, que asediaba una ciudad fortaleza cerca de la ciudad de Cremona, cuando el General que mandaba las tropas preguntó tras la conquista: «Excelencia, ¿qué hacemos con los prisioneros?» Y aquél le contestó: «Matadlos a todos que Dios ya distinguirá».

No obstante, para ser justo, el señor Ollero comienza, aunque tímidamente, a distinguir ciertas cosas, cuando decía en la pasada interpelación, a propósito de su confrontación con el Ministro, que es fácil encontrar en la Ley de Reforma Universitaria una serie de elementos capaces de modificar radicalmente la situación de la universidad española, de la que hacía un diagnóstico no muy halagüeño en el año 1982. Pero aun así, todo ha devenido en un panorama desastroso después de estos cinco años de funcionamiento.

En primer lugar, en nombre de mi Grupo, quisiera clarificar y contrarrestar los puntos planteados en esta moción, pero también evidenciar qué tipo de planteamientos estimo que se enmascaran detrás de todo este discurso.

Vayamos por partes. En primer lugar, en relación con el procedimiento de selección, diré, señorías, que ya está establecido a través de un decreto, el llamado 943/86, y que ha sufrido pequeñas modificaciones para adecuarlo a la reforma del conjunto. Estimo que, aun no siendo satisfactorio para S. S., dispone de una serie de mecanismos que las universidades han aceptado para solucionar el problema de la fuerte demanda de algunas facultades. Y allí mismo se dice, en su artículo dos, que el acceso estará condicionado por la capacidad de determinadas facultades. Bien es verdad, de acuerdo con el artículo 26.2 de la LRU, que el Consejo de Universidades, compuesto en su mayoría por los rectores, no ha elaborado esos módulos objetivos, y no quiero con ello derivar la responsabilidad a nadie. Pero si el Consejo de Universidades está en estos momentos estudiándolo, en la correspondiente Comisión académica hemos de dar, de alguna manera, un plazo de confianza, habida cuenta de que no resulta un problema fácil de resolver, como no se le escapa a su señoría. Con las dificultades de la fuerte demanda de plazas, sobre todo en facultades como Derecho, Económicas y Medicina, el Consejo ha ido aceptando las previsiones que cada universidad le iba dando cada año. Pero el número de alumnos es variable y depende también del tipo de enseñanza.

La aplicación de la cuantía de profesores necesarios se encuentra, señorías, en el llamado Documento Tres, que elaboró el Ministerio de Educación con los rectores de las distintas universidades, al igual que las posteriores modificaciones. Allí quedan precisadas, en función de los alumnos universitarios del curso 85-86, las posibles necesidades docentes en el año 92. Se parte de 125 alumnos-profesor, junto a un coeficiente de experimentalidad dependiente de cada estudio, del principio de que una clase práctica tiene el mismo valor que una teórica y puede ser impartida por cualquier profesor. Todo ello servirá también para fijar el número de ayudantes de las plantillas totales de cada universidad, respetando siempre su autonomía. Al final, tendremos una ratio definitiva de un profesor por cada 22 alumnos, lo que, si se compara con otros países desarrollados, no resulta desfavorecedor para la universidad española. Pensemos, por ejemplo, que Suecia tiene un 1,99, que Suiza tiene 1,175, que el Reino Unido tiene 1,19, que Austria tiene 1,435, que la República Federal Alemana tiene 1,195, que Italia tiene 1,40 y que Japón tiene 1,19. Por lo tanto, una ratio absolutamente normal con los países desarrollados.

En el cuarto punto estimo, señoría, que se cae en una contradicción. No se puede estar pidiendo rigor a la Ley como si de un Shylock, el personaje de «El Mercader de Venecia», se tratara y, al mismo tiempo, mandar fórmulas de emergencia. ¿En qué quedamos? Puede, señorías, que en algunas universidades resulte alguna distorsión como reconoció aquí el Ministro. Por otra parte, la Ley reconoce, en el caso de los profesores ayudantes, su colaboración en funciones docentes, en lo que debe ser un departamento universitario donde la programación de las clases es, sin duda, una tarea colectiva. Al mismo tiempo las universidades están tratando de realizar un ajuste transitorio a unas necesidades que son realmente perentorias y que, además, se llevan a cabo con los representantes sindicales.

En estos momentos hay en ello 4.500 becarios de investigación, más 2.000 de las comunidades autónomas, sin contar otras entidades como Cajas de Ahorro o como el Banco de España. Esto es una buena muestra de una política que intenta apostar por la formación. En general, señorías, existe un esfuerzo sostenido por acoplar las necesidades docentes de las universidades y las inversiones en profesorado han sido en estos últimos años muy significativas. En esto la autonomía puede, sin duda, dar mucho más de sí.

En relación con el último tema me interesa destacar que no parece adecuado modificar la edad de jubilación de acuerdo con la Ley 30/1984 y su posterior modificación. Aunque sí puede avanzarse —ya lo dijo el Ministro— en la excepción de los eméritos, figura que tiene plena vigencia en todas las universidades del mundo —recuerde Harward o Berkeley— donde también la edad de jubilación es similar a la española en la mayor parte de los países europeos y americanos.

Sin embargo, señorías, creo que ustedes están partiendo de presupuestos distintos que no explicitan claramente. De lo contrario tengo que pensar que no tienen una política alternativa y lo enmascaran en cuestiones como éstas que no dan para mucho. Me interesaría centrar el debate —este o el futuro— superando en ambos las condi-

ciones del profesorado. No conviene convertir el Parlamento en un claustro universitario y pese al conocimiento que pudiéramos tener de los problemas y anécdotas de la universidad española, no es bueno que entremos en un análisis casuístico de la corporación, porque no estamos en estos momentos representando a los universitarios en exclusiva.

Me gustaría saber qué es lo que ustedes defienden respecto a temas como los siguientes. En primer lugar, ¿cuál debe ser la dimensión de la oferta universitaria? ¿Qué es lo que estamos dispuestos a invertir y dónde? ¿Cuál es en suma la espiral de crecimiento de oferta universitaria para España y, en relación con ello, a quién queremos admitir y cómo?

Los socialistas, señoría, apostamos claramente por la extensión de los estudios superiores para todos aquellos que tengan capacidad. Hoy, sólo un 5,7 por ciento de españoles son títulos universitarios con más de 25 años. Es bueno que tengamos una formación universitaria en crecimiento. En estos momentos estamos en una tasa del 25,8 por ciento de cohortes de población de 20 a 24 años. Estados Unidos, por ejemplo, tiene una tasa del 55 por ciento. Una sociedad con más títulos universitarios es más justa. No conviene entrar aquí en una guerra de niveles educativos y decir que vienen poco preparados de la enseñanza secundaria. En principio resulta más razonable estimar que una parte importante de los que superan el Bachillerato están capacitados para acceder a la universidad. Pero no necesariamente habrá que cursar la carrera cerca de casa. Usted, señor Ollero, que tanto habla de endogamia, tendría también que aceptar que hay que ir a un mayor intercambio para hacer realidad lo de universidad. Daré simplemente algunos datos. Catorce universidades tienen menos de 20.000 alumnos, lo que representa menos del 20 por ciento, y siete distritos universitarios —sin contar la UNED— tienen más de 40.000 alumnos, lo cual representa más de 450 alumnos, que es el 50 por ciento de la población.

Es necesario, señorías, realizar una mejor distribución y ello tiene que ir acompañado de una fuerte expansión del número de becas, como se ha realizado en estos años, y ahí queda reflejado en los Presupuestos, a pesar de que hay que ir solucionando las asimetrías entre los distintos distritos. Les recordaré las becas del distrito de la Universidad de Granada o las becas del distrito de la Universidad de Barcelona, donde a pesar de tener muchos más alumnos ésta última, probablemente la distribución de las becas no sea la más correcta.

Nuestra opinión y nuestra opción está por la potenciación de la universidad pública y por hacer posible que a ella acceda todo aquel que tenga capacidad intelectual. Muchos ciudadanos saben que lo único que pueden dejar como herencia a sus hijos es una carrera universitaria y que, además, ésta les brinda mayores posibilidades de encontrar un puesto de trabajo. La tasa de desempleo de los universitarios es un 18 por ciento inferior a los que no lo son. Y, junto a ello, hay una creencia en que la autonomía universitaria puede mejorar las universidades españolas porque en ella han de encontrarse los profesionales más responsables.

En resumen, señorías, creo que éstas son las verdaderas cuestiones y estimo que si ustedes las analizan y están por la universidad pública (¿está S. S. realmente por la universidad pública?), tendrán que coincidir con la política de los socialistas y no votar a favor de esta moción. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Paniagua.

Para expresar la aceptación o rechazo de la enmienda defendida por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Ollero en nombre del grupo proponente de la moción.

El señor **OLLERO TASSARA:** Gracias, señor Presidente.

La enmienda del CDS se refiere a dos de los puntos de la moción. En cuanto al primero, observamos que la diferencia consiste en que, donde nuestra Agrupación se refiere a un procedimiento de selección para el ingreso en los centros, el Grupo del CDS propone un procedimiento de ingreso y elimina la palabra «selección». Nosotros, personalmente, a esa palabra no le tenemos especial miedo y consideramos que debe entrar en la universidad todo aquel que demuestre capacidad al margen de sus condiciones económicas y que no se debe defraudar al que tiene capacidad y, luego, cuando llega, no se le ofrece nada. Una sociedad no es más justa porque se defraude a más ciudadanos de la universidad; por eso, no vemos ahí una sustitución adecuada. Por otra parte, donde decimos «capacidad de sus instalaciones», de estos centros, el CDS propone posibilidades reales de esa universidad. Se entiende como algo sustitutivo, o sea, que las posibilidades reales desbordarían la capacidad de las instalaciones. No podemos estar de acuerdo tampoco aún apreciando la buena voluntad del CDS y su actitud favorable.

En cuanto al punto 3, agradecemos lo que tiene de corrección de estilo; lo agradezco yo, personalmente, como redactor de la moción. En efecto, en dos líneas seguidas hablamos de fijar el número de profesores para lograr una proporción con el número de alumnos. Repito, la palabra «número» en dos líneas. Con una gran sensibilidad contra las redundancias, el CDS propone otra fórmula que dice lo mismo sin repetirlo —nos parece muy acertado— y, luego, más adelante, propone desglosar en un nuevo apartado con el mismo contenido y un inciso «tan pronto como sea posible», o sea, que lo que viene a decir es profesores adecuados ya. Por lo tanto, aceptamos la segunda parte.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Ollero, entiendo que de la enmienda al punto 3, acepta los dos apartados a) y b). **(Asentimiento. El señor Garrosa pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Garrosa.

El señor **GARROSA RESINA:** Muchas gracias, señor Presidente.

En este supuesto, pediríamos la votación separada del punto 1, si es posible.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Garrosa, una vez modificada una moción por incorporación o recorte como consecuencia de la aceptación de alguna enmienda, la moción es votada en conjunto sin que pueda procederse a su fraccionamiento a efectos de votación.

Moción de la Agrupación de la Democracia Cristiana sobre improvisación del profesorado universitario sin formación previa suficiente, que se somete a votación en los términos resultantes de aceptar la enmienda del Grupo del CDS al punto 3.º de la misma.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 56; en contra, 152; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la moción de la Agrupación de la Democracia Cristiana.

— DEL GRUPO DE COALICION POPULAR SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR POR EL GOBIERNO PARA QUE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO RESPETEN LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARLAMENTARIOS NACIONALES

El señor **PRESIDENTE:** Moción del Grupo de Coalición Popular sobre medidas a adoptar por el Gobierno para que las Fuerzas de Seguridad del Estado respeten las prerrogativas de los parlamentarios nacionales.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, hace dos semanas defendí en esta tribuna una interpelación en la que relatábamos los hechos ocurridos el 21 de noviembre pasado y sufridos por el Diputado del Grupo Popular, señor Ramírez, cuando asistía, por petición de los manifestantes, a una reunión en la acera de la fachada principal del Ministerio de Agricultura con la finalidad de obtener información sobre las razones que habían dado origen a la correspondiente manifestación.

Los hechos, como SS. SS. conocen, consistieron básicamente en que, a pesar de que el señor Diputado se identificó adecuadamente con el documento acreditativo de su condición de parlamentario, a pesar de que en reiteradas ocasiones dijo a los agentes de seguridad del Estado que allí se encontraban que atendieran a su condición de parlamentario y que le dejasen continuar en su labor informativa para tratar justamente de conocer el problema que había dado origen a esa manifestación, fue empujado, vejado, arrojado contra un árbol y sufrió la humillación de tener que retirarse del lugar por no crear situaciones de mayor violencia.

Cuando en presencia del Ministro del Interior defendí la interpelación, todos los miembros del Grupo Popular, y yo creo que los miembros de otros grupos parlamentarios, nos habíamos hecho la ilusión de que este asunto no iba a originar debate alguno. Llegamos a concebir la esperanza de que todos los parlamentarios de esta Cámara, cualquiera que fuese el Grupo político al que pertenecían, íbamos a coincidir en los aspectos más importantes de la interpelación. Ibamos a coincidir en la descripción de los hechos tal y como habían sido narrados por el Diputado señor Ramírez, tal y como habían sido ratificados por declaraciones firmadas de periodistas y de ciudadanos manifestantes que allí se encontraban, que íbamos a coincidir en la calificación y valoración política de los hechos en cuestión, de su trascendencia a efectos simbólicos, de las formas y el respeto que se exige para la democracia, y que íbamos a coincidir todos los Grupos Parlamentarios, incluso el propio Gobierno, a través del Ministro del Interior, en las consecuencias que estos hechos deberían originar.

Sin embargo, después de haber expuesto los hechos y las pruebas, después de haber efectuado la calificación y la valoración política, nos encontramos con que el señor Ministro del Interior en su discurso y en su réplica estuvo verdaderamente cicatero a la hora de reconocer los hechos. El señor Ministro se limitó a manifestar que aquella reunión que se había producido en la acera de la fachada del Ministerio de Agricultura era ilegal, como si la hubiera convocado el Grupo Popular, o como si sobre esa convocatoria tuviese alguna responsabilidad el Diputado Ramírez.

Dijo, en segundo lugar, que se habían soltado doce cerdos por la calle y que eso originó que la policía tuviera mucho que trabajar, tratando evidentemente de restar atención a la Cámara y trivializar la cuestión, y negó, en definitiva, la versión del señor Diputado y la versión de los ciudadanos que allí se encontraban, a pesar de que este Diputado había manifestado ya las pruebas por escrito, con firmas, con expresión del Documento Nacional de Identidad, las pruebas consistentes en el testimonio de las personas que allí se encontraban presentes, entre ellos ganaderos y también un profesional del periodismo.

Pues bien, ya en ausencia del Ministro del Interior, y después de haber oído aquella interpelación, ahora nos dirigimos a esta Cámara para concretar, a través de la moción, unos acuerdos, para concretar, a través de este debate, las fases necesarias para la formación de una voluntad de la Cámara, que espero que sea unánime, sobre los puntos en los que consiste nuestra moción.

Nosotros estamos pidiendo que se apruebe esta moción por unanimidad, no por corporativismo, no porque les digamos a los distintos Diputados de los diversos Grupos Parlamentarios que es necesario que todos estemos de acuerdo en un asunto que afecta a un compañero de la Cámara, sino por respeto al estilo y al talante democrático que debe caracterizar la vida en España. Dijimos que el fundamento por el cual nosotros habíamos interpuesto la interpelación y el fundamento de la gravedad de esa ofensa sufrida en la persona del Diputado que dio origen a la interpelación y ahora a la moción, no era que se hubiesen alterado las prerrogativas parlamentarias de inviolabilidad e inmunidad, sino que se estaba atentando a las verdaderas raíces de la democracia.

Nosotros entendemos que en una democracia, que parte del principio de la igualdad esencial de todos los hombres, la existencia de unos representantes del pueblo debe ser respetada formalmente por todos aquellos agentes que usan el poder delegadamente del Poder Ejecutivo, y que en ningún momento puede permitirse que se altere ese símbolo, la necesidad de respetar las formas ante los que son los representantes del pueblo español. Por ello, por estilo democrático, por talante, pedimos realmente a esta Cámara que llegue a un acuerdo común y apruebe los dos puntos en que consiste la moción que hemos presentado.

En la exposición de motivos de la moción dejamos bien claro que el atentado a la dignidad del Diputado lo fue a la dignidad del Congreso en general, porque al vejar, al despreciar y al humillar a un Diputado, se ha vejado, se ha despreciado y se ha humillado a la institución básica de la democracia en cuanto expresión de la soberanía popular.

También dejamos claro que las explicaciones del Ministro del Interior en el debate celebrado hace trece días han sido insuficientes e insatisfactorias, por cicateras, porque el Ministro ha negado los hechos, ha tratado dé dar la razón más a la versión de los agentes de seguridad que a la versión del propio Diputado y a la versión de los ciudadanos que testificaron por escrito, y aquí se leyeron, sobre la realidad de los hechos y sobre la certeza y veracidad de las afirmaciones realizaddas por el señor Ramírez. Por lo demás, el señor Ministro se limitó a formular protocolariamente disculpas, pero sin concretar en absoluto cuáles eran las medidas que iba a adoptar el Ministerio del Interior para que nunca más ocurrieran estos hechos.

Es por esto por lo que la moción consta de dos puntos. En el primero, nosotros introducimos en una oración subordinada la necesidad de que el Gobierno reconozca en todos sus extremos los hechos que dieron origen a la interpelación urgente de que trae causa la presente moción. Si se aprobara así unánimemente por la Cámara esta afirmación sería tanto como decirle el Gobierno desde el Parlamento (y actuando como parlamentario y no como Grupo Parlamentario que soporta al Gobierno) que el Congreso de los Diputados se cree más lo que ha dicho un Diputado que lo que ha dicho la policía sobre unos hechos. Eso sería reconocer el primer inciso del punto primero de nuestra moción.

Dentro de ese punto primero hay otro inciso importante, porque decimos que se inste al Gobierno para que dicte instrucciones oportunas, de carácter objetivo, instrucciones de carácter permanente, que sirvan para siempre a la policía, cualquiera que sea el Gobierno que haya, porque un día habrá Gobierno socialista y otro día habrá Gobierno de otro color y los Diputados de la oposición serán los socialistas y tendrán que encontrarse en reuniones parecidas, y esas instrucciones estarán vigentes como consecuencia de esta moción; que se dicten instrucciones para que nunca más vuelvan a repetirse hechos de esta naturaleza y para que en adelante todas las fuerzas de la seguridad del Estado reciban instrucciones de respetar escrupulosamente las prerrogativas, la dignidad y el ejercicio de las funciones políticas de los parlamentarios españoles. Este segundo inciso del párrafo primero es importante, porque se trata de obtener consecuencias del hecho ocurrido el 21 de noviembre. No basta con decir que se piden disculpas al señor Diputado, hay que aprovechar la oportunidad de que ha ocurrido este hecho para que nunca más vuelva a suceder, precisamente por el carácter indiciario y simbólico que el hecho en sí mismo tiene.

El segundo punto de la moción trata de obtener las consecuencias políticas del hecho correspondiente. Se demostró en la interpelación, por el propio informe del Jefe de la Policía, que las Fuerzas de la Policía Nacional habían actuado siguiendo instrucciones gubernativas. Por tanto, la responsabilidad política de los hechos corresponde al órgano político que dio las instrucciones. Ciertamente no fue el Ministro del Interior, fue la señora Delegada del Gobierno doña Ana Tutor. Al redactar este párrafo yo era consciente del transfondo político del asunto; era consciente de que estábamos exigiendo responsabilidades políticas, no sé si en virtud del principio de la «culpa in eligendo», de que se equivocó la señora Delegada del Gobierno al elegir al correspondiente Jefe de Policía que actuaba en esa manifestación —y tenemos datos para corregir, para barruntar, incluso para afirmar que es cierto que se equivocó al elegir a ese Jefe de Policía, por los antecedentes que obran en nuestro poder y que si es preciso expondré en su momento—, o bien de la «culpa in vigilando», al no haber tenido el suficiente cuidado para vigilar la actuación de esas fuerzas de seguridad que trataban de despejar una acera en donde realmente no se estaba cometiendo ningún desorden público.

Lo que pasa es que siendo consciente de que este era el trasfondo del asunto y de que esta es la razón que justifica exigir una responsabilidad política por estos hecho, no soy menos consciente de que en el Grupo Popular no teníamos por qué reforzar la postura política de doña Ana Tutor, porque la jurisprudencia de hechos anteriores denuestra que cuando pedimos la destitución de un cargo político se les refuerza en el poder. Nosotros realmente quisiéramos que se destituyera a esta señora, pero sabemos que cada vez que decimos que se destituya a un cargo público, según su costumbre —no sé si después del 14 de diciembre cambiarán ustedes de actitud también en esto— lo que hacen es reforzar a esas personas en sus cargos.

Por todo eso, y porque me dirijo —digo— al Parlamento y porque no apelo a razones corporativas, sino a los cimientos que fundamentan la democracia y la necesidad de guardar las formas con respecto a los representantes del pueblo español, las peticiones que efectuamos son muy claras y muy sencillas: que el Gobierno reconozca lisa y llanamente los hechos tal y como ocurrieron, que no son unos hechos complejos, no se trata de la expropiación de Rumasa, son unos hechos muy sencillos; que reconozca lisa y llanamente los hechos y, como consecuencia, que dicte instrucciones para que nunca más vuelvan a ocurrir y que por el señor Ministro del Interior se cese a doña Ana Tutor, con lo cual también ganaría el orden

público y la seguridad ciudadana en la Comunidad Autónoma de Madrid.
Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Calero.

A esta moción se ha presentado una enmienda por el Grupo Socialista. Para su defensa y para fijar su posición en relación con la moción, tiene la palabra el señor Beviá.

El señor **BEVIA PASTOR:** Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, el portavoz de Coalición Popular ha pedido unanimidad porque entiende, y entendíamos todos el día que se debatía aquí la interpelación, que efectivamente una ofensa, una vejación, una humillación a un Diputado, cualquiera que sea el grupo al que pertenezca, el grupo más amplio, el grupo mayoritario o el más reducido, no es una ofensa exclusivamente a él, sino a toda la Cámara, una ofensa a todo el pueblo español, al que él representa.

Por eso el Grupo Socialista tenía interés en hacer también hoy un esfuerzo por alcanzar la unanimidad, pero se ha visto obligado, al estudiar el texto de la moción presentada por el Grupo de Coalición Popular, a plantear ese esfuerzo por la unanimidad no desde la aprobación de ese texto —veremos después por qué razones nos es imposible aprobarlo—, porque me parece que no ha sido un texto para la unanimidad. La unanimidad no basta con proclamarla aquí de palabra. Si se quiere unanimidad en torno a un texto, hay que ofrecer un texto para la unanimidad, y éste no lo es.

Nosotros presentamos, en cambio, una enmienda y pedimos al Grupo de Coalición Popular —haciendo verdad aquello de que en esta ocasión no se trata de defender a un grupo con sentido corporativista, ni siquiera desde un punto de vista de grupo parlamentario o partido, sino desde una visión de la Cámara— que la acepte.

La enmienda que el Grupo Socialista presenta a la moción de Coalición Popular se mueve fundamentalmente sobre tres ejes. En primer lugar, insta al Gobierno a culminar la investigación sobre los hechos y a exigir las responsabilidades que puedan deducirse de esa investigación.

En segundo lugar, reitera que quiere que la Cámara reafirme su concepción de las prerrogativas parlamentarias como garantía constitucional y no fundamentalmente como privilegios, como excepciones a una ley general que pudieran imponer la contemplación siempre de las prerrogativas parlamentarias desde una perspectiva restrictiva, con una permanencia continua a la sombra de un posible abuso.

En tercer lugar, reclama también del Gobierno que extreme las medidas de una actuación escrupulosa no ya sólo de las Fuerzas de Seguridad del Estado, sino de todas las autoridades y funcionarios que dependan de ella en el respeto a las prerrogativas, en el respeto a la dignidad, en el respeto a las funciones representativas de los propios parlamentarios.

¿Por qué el Grupo Socialista ha presentado esta enmienda, señor Presidente? Porque entiende que en el texto de la moción, como apuntaba antes, se desliza una cierta vocación de pirueta, de ligereza y está lleno de no poca, aunque seguramente no pretendida, tendenciosidad.

El primer apartado de la moción que presenta el señor Calero tiene dos puntos. El primero dice que se inste al Gobierno a dos cosas: al reconocimiento de los hechos en todos sus extremos y, en segundo lugar, a que se dicten instrucciones a todas las Fuerzas de la Seguridad del Estado, en adelante —subrayo el «en adelante»—, de respetar escrupulosamente las prerrogativas de los parlamentarios.

Señor Calero, si la investigación confirma el relato de los hechos que usted planteó en esta Cámara y que ha reiterado hoy en todos sus extremos, con toda la gravedad que ello implica, aunque usted lo llamara incidente: desprecio hacia la autoridad de Diputado, insulto hacia su condición, vejación, violencia, ¿tan sólo deben dictarse instrucciones para que nunca más vuelvan a repetirse hechos de esta naturaleza? ¿O se ha de actuar en consecuencia con esa gravedad, como decía el propio Ministro del Interior en la respuesta a su interpelación, y exigir todas las responsabilidades que pudieron haber tenido lugar en ese acto o en ese acuerdo? Hay sin duda una buena dosis de ligereza, al menos, en su moción, y cuando propone —dice expresamente— que se dicten en adelante instrucciones de respetar la dignidad, ¿a quién quiere señalar, señor Calero, en ese esfuerzo que usted dice de unanimidad? ¿Qué maniqueo está usted tratando de construir para alancearlo, yo diría que tan afanosa como tendenciosamente? ¿A qué Ministro ha escuchado usted que el Gobierno no tolerará que se produzca impunemente una vejación a la Cámara o a un Diputado, que el Gobierno no permitirá que se atente contra el prestigio y la dignidad de la institución parlamentaria? ¿Qué Ministro y de qué Gobierno se apresuró inmediatamente a pedir disculpas, a llamar al señor Ramírez, a darles a él, a su Grupo y a toda la Cámara toda clase de explicaciones, a garantizar que se exigirían? ¿Qué Ministro es el que no ha tomado medidas? ¿Qué policía —planteábamos el otro día— es en este momento más democrática en los últimos años que en todos los años de la historia de España?

Y ustedes siguen insistiendo en que se dicten en adelante instrucciones, como si hasta ahora hubiera habido una falta de sensibilidad absoluta y total desde el Gobierno a la dignidad de la Cámara, a la dignidad de todos y cada uno de SS. SS., a la dignidad de lo que ser representante del pueblo significa. Y ustedes solicitan, cómo no, la inmediata destitución de la Delegada del Gobierno en la Comunidad de Madrid, porque ordena seguramente disolver —y el Ministro que lo expuso con gran claridad, al menos con gran prudencia—, con una gran dosis de paciencia y de espera, tras múltiples indicaciones, una manifestación ilegal. Pero eso de las dimisiones yo ya sé que es obsesión permanente, y seguramente habrá que dejarles que permanentemente sigan afanándose en ellas. Porque se producen unos hechos —de momento no los calificuemos— y no se piden, por parte del Grupo proponente de la moción, responsabilidades administrativas, pero sí políticas: la destitución. ¿Qué quiere decir eso, por qué?

Dicen: porque la Policía Nacional seguía instrucciones de la Delegada del Gobierno. ¿Era la Delegada del Gobierno la que daba las instrucciones para la vejación o para la violencia? No, no es eso, ordena la actuación de acuerdo con derecho. Entonces ¿por qué? ¿es qué el incidente ha sido suficientemente grave? Entonces admítame que por lo menos habrá que pedir unas responsabilidades administrativas o disciplinarias, al mismo tiempo que en otro nivel se piden unas responsabilidades políticas. Pero eso se olvida, no le interesa, porque resulta que la unanimidad que se pide para el prestigio de la Cámara se pide como aquello que decía Laín, como un disfraz, como máscara; es decir, es la máscara de la que hay que teñir algo para aportar también algo en estos momentos, porque parece que está bien que esto esté animado.

A mí me da la impresión, y esto es lo que más me duele —hemos hablado antes y le he dicho: acéptenme la enmienda— y no querría que fuese así, que a usteds lo que les importa de verdad es el ruido y no la nuez, y me da la impresión de que no la nuez del prestigio de la Cámara por encima de todo ni del prestigio del Diputado ni del representante del pueblo. Eso realmente me duele. Entonces nuestra enmienda, señoras y señores Diputados, lo que pretende es tratar con el máximo rigor, con la máxima seriedad, todo lo que concierne a este incidente que el señor Calero y muchos, en aquella junta de portavoces inmediata, decíamos que era un símbolo, pero yo pienso mejor que es como un accidente aislado y único, único pero lamentable, único en cuanto que no repetible. Por eso, en cuanto que lamentable, solicitamos que se termine la investigación y, si hay responsabilidades, que se exijan. Y en cuanto que no repetible, en cuanto que no debe repetirse, instamos al Gobierno a que extreme las medidas, que ya existen en la ley, que ha reiterado y está reiterando permanentemente el Gobierno, pero que han de afinarse al máximo en el respeto a la dignidad y al ejercicio de la función de los representantes del pueblo. Yo sé bien que éste inicialmente era el propósito y a lo mejor me he excedido quizá en la consideración, pero en el fondo el propio Grupo Popular lucha en la consideración de que sea una cuestión partidaria, una cuestión de toda la Cámara. Yo quiero creer que no sea una cuestión del Grupo Popular. Quiero creer que al escuchar a todos los portavoeces en el debate de la interpelación quedó suficientemente claro ante la propia postura del Ministro de Relaciones con las Cortes, presente en aquella junta de portavoces, o del propio Ministro del Interior en el comienzo de su intervención aquí la última semana, quedaba perfectamente claro que sobre todo estaba el respeto a la dignidad. Se dio una satisfacción, porque el Ministro venía con una información que él estimaba contrastada y cerrada, pero precisamente por los hechos en que se insistió, dijo que la investigación continuará abierta.

Desde todas esas sensibilidades, yo creo que, dejando a un lado el pequeño juego, quizá más o menos lícito, de enredarnos por los entresijos de la moción para ver si conseguimos o al menos se nos llena la boca con la petición de una dimisión más, les pido a SS. SS. que acepten nuestra enmienda, no como flexibilidad, sino en favor de esa unanimidad, ya que trata de recoger todo aquello que entendemos que es digno de recogerse en esta enmienda, para que pueda ser votada por todos y así demos la impresión de que nosotros, al defender la dignidad, al oponernos y al protestar contra la vejación de un Diputado, lo que estamos es defendiendo la dignidad, a través de las Cortes Generales, y con nuestra oposición a la vejación, de cualquiera de los ciudadanos españoles.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Beviá.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE:** Gracias, señor Presidente, señorías, quiero ratificar las palabras que el otro día pronuncié con motivo de la interpelación que da lugar a esta moción en nombre de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana y procurar, con mi intervención, que se dé ese consenso o esa unanimidad que pedía el representante de la moción.

Pienso que la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista podría servir para buscar esa unanimidad. Lo digo con toda libertad y sin avergonzarme en absoluto. Otras veces no nos gustan, como ha pasado esta tarde en otro debate, las enmiendas que el Grupo Socialista presenta a otras propuestas para conseguir un voto unánime de la Cámara. Pero en este caso, con toda sinceridad, pensamos que sí puede servir.

Sobraría, a nuestro juicio, una cosa, señor Beviá. Sobraría decir que se termine la investigación, porque ésta tendría que estar terminada; tendría que estarlo incluso pasadas muy pocas horas de haberse producido el incidente que dio lugar a la interpelación. Porque posiblemente si hubiera estado terminada la investigación, si en la junta de portavoces se hubieran dado las explicaciones precisas, si no se estuviera escudando el Ministerio del Interior en esa investigación, a lo mejor no estábamos ahora discutiendo la moción porque no hubiera dado lugar a que se hubiera presentado. Por eso digo que en su enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Socialista quizá sobra el primer párrafo, porque la investigación tendría que estar ya acabada y tendría que haberse dado cuenta en la Presidencia de esta Cámara del resultado de la misma.

Pero el resto, con toda sinceridad, y también se lo digo al Grupo proponente de la moción, a nuestra Agrupación nos parece aceptable. Creo que es bastante ponderado lo que se dice. Si el Grupo Proponente estima que eso une a todos los grupos de la Cámara, nosotros estaremos a favor de esa unidad de criterio en ese tema. Sería útil y conveniente para el prestigio parlamentario, por otra afirmación que quiero hacer y que también hice el otro día. A mí me da un poco de miedo que los parlamentarios hablemos demasiado de nuestras prerrogativas, porque de la impresión ante la opinión pública de que hablamos de nuestras prerrogativas como si nos separásemos del resto de los ciudadanos. Ya sé que no se trata de eso, y todos los que estamos aquí, señorías sabemos que no se trata

de eso, y sé que no es el espíritu que ha animado a la moción, pero si relamente con nuestro compañero señor Ramírez se actuó mal por parte de algún miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en ese acto que dio lugar a la interpelación, también se actuaría seguramente mal con otras personas que no eran miembros del Parlamento. Lo que ocurre, como decíamos el otro día, es que en ese momento el señor Ramírez fue llamado por unos ciudadanos que requerían a un representante del pueblo español para encauzar, de forma debida y por medio de esa representación, unas demandas que ellos creían legítimas. El señor Ramírez acudió con ese carácter y yo, aunque sé que es ocioso volverlo a repetir, sí quiero decir que para nosotros las prerrogativas están dadas en tanto en cuanto sirvan a nuestra misión de encauzar las demandas de los ciudadanos, si no, no estarían justificadas. Estoy seguro de que el señor Ramírez, quien es objeto de la agresión, coincide perfectamente con esto que estoy afirmando.

Por tanto, señorías, nuestra posición queda dicha. Preferimos que haya un acuerdo unánime de la Cámara y pensamos que en este caso, señor Calero, y sin que sirva de precedente, el Grupo Socialista ha presentado una enmienda que podría ser aceptable a nuestro juicio.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Fraile.

Tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ:** Gracias, señor Presidente, en la anterior sesión de hace unos quince días aproximadamente, nuestro Grupo Parlamentario ya fijó su posición en relación a los hechos ocurridos el día 21 de noviembre último frente a la fachada principal del Ministerio de Agricultura, hechos en los que se vio involucrado el Diputado señor Ramírez, del Grupo Parlamentario Popular. En aquella ocasión, es decir, hace aproximadamente quince días, nuestro Grupo Parlamentario fijó su postura con relación a la interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas a adoptar por el Gobierno para que las Fuerzas de Seguridad del Estado respeten las prerrogativas de los parlamentarios nacionales.

En relación con esa interpelación, nuestro Grupo manifestó básicamente tres consideraciones: En primer lugar, nuestra solidaridad con el Diputado señor Ramírez, en tanto que nosotros entendíamos que había cumplido de una manera absolutamente fiel con su condición de parlamentario y que estaba en el ejercicio de esa condición cuando sucedieron los lamentables hechos del 21 de noviembre último. En segundo lugar, nosotros rechazamos los modos y las maneras con que fue tratado nuestro compañero. En tercer lugar, solicitamos del Ministro del Interior —en aquella sesión presente y hoy ausente— que llegara al fondo de la cuestión y, si fuera preciso, delimitara responsabilidades entre aquellos funcionarios que habían protagonizado el incidente.

Hoy nuestro Grupo Parlamentario fija su posición respecto a la moción consecuencia de interpelación que presenta el Grupo Parlamentario Popular, una moción que presenta dos frentes: El primero congruente con lo que todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara manifestamos en su momento, hace ya quince días, y por tanto daremos nuestro apoyo en el momento oportuno de la votación; es decir, que se dicten las disposiciones oportunas por parte del Ministerio del Interior para que nunca jamás se puedan producir incidentes como los acontecidos ante la fachada principal del Ministerio de Agricultura el día 21 de noviembre último.

En cuanto al segundo punto de la moción, nosotros sentimos discrepar del mismo. Discrepamos en base a dos aspectos: Uno, de acuerdo con nuestra coherencia de años, no de meses ni de semanas, en el sentido de no entender reprobaciones parlamentarias, pero sí lógicamente una moción de censura tal como está prevista en la Constitución.

Nosotros no fuimos partidarios en su momento cuando el Gobierno era UCD y la oposición parlamentaria el PSOE, ni tampoco hoy, cuando es el PSOE el Gobierno del Estado, con esta política de laminación por la vía de la reprobación o la censura a que es sometido parte del Gobierno, Ministros del Gobierno o altos miembros del Ejecutivo. Es nuestro parecer, en todo caso, respetamos el suyo, pero pedimos para el nuestro también el mismo respeto.

Por otra parte, entendemos que la redacción de ese segundo punto no es la más afortunada, toda vez que podría desprenderse de su simple lectura que los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad que actuaron y tuvieron su protagonismo en ese incidente, lo hicieron siguiendo instrucciones gubernativas en el sentido de incidir sobre la actuación de un Diputado y poner en duda, por lo tanto, su dignidad como parlamentario y el conjunto de la dignidad del Parlamento. No creemos ni pensamos, por supuesto, que un Delegado o una Delegada de Gobierno pueda actuar dando instrucciones a los miembros de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para que lesionen la dignidad de un parlamentario o el conjunto de la dignidad de un Parlamento. Es inverosímil en un sistema democrático y, además, parlamentario como es el nuestro.

Por lo tanto, señor Presidente, señorías, nosotros pediríamos de la Presidencia, si a bien lo tiene, votación separada del punto primero respecto del segundo; daríamos nuestro apoyo al primero y nos uniríamos a la petición hecha por el Portavoz de la Democracia Cristiana, en el sentido de que por el Grupo Parlamentario Popular fuera aceptada la enmienda que nos presenta el Grupo Parlamentario Socialista. Porque entendemos que esta enmienda, sinceramente, está en la misma línea del señor Fraile, en el sentido de no ahondar en una investigación que debería estar ya acabada hace semanas, pero en todo caso, con la sola salvedad de este punto, creemos que recoge fielmente o con mayor acierto el punto de vista global, mayoritario, de la Cámara expresado aquí hace quince días.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor López De Lerma. Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL:** Muchas gracias, señor Presidente, señorías. Nuestro Grupo ya fijó en la pasada sesión su posición en la interpelación de la que trae causa la moción que estamos hoy debatiendo. Decíamos en aquella ocasión, aparte de demostrar nuestra solidaridad con el señor Ramírez, que nos preocupaba más que el incidente en sí, que no podía considerarse grave en sí mismo, sí en cambio grave y trascendente en cuanto un elemento simbólico de afrenta a las prerrogativas del Parlamento manifestadas en uno de sus miembros. Y, por otra parte, mostramos nuestra preocupación, porque creíamos que esto añadía una cierta minusvaloración de las funciones parlamentarias que, en buena parte, también se debía a la actitud del Gobierno en su conducta respecto a preguntas, a ciertas iniciativas de la oposición que no recibían el tratamiento que nosotros considerábamos más adecuado.

Este era nuestro planteamiento. Hoy, a la vista de unas explicaciones del señor Ministro del Interior, que desde luego nosotros también considerábamos absolutamente insuficientes, porque ni siquiera hubo una disculpa tajante, sino un tratamiento de disculpa de la actuación de la fuerza pública y también una larga investigación, que yo no me explico qué es lo que se estaba investigando para que varios días después no se supiera nada y por lo visto tampoco en estas fechas, después de todo esto, no es coherente absolutamente la posición del grupo proponente de la moción, puesto que no se vieron satisfechas sus preguntas en la interpelación de referencia.

Ahora bien, pasando a la consideración de la moción planteada, estimamos que la enmienda que ha propuesto el Partido Socialista recoge en esencia lo que todos tratamos de conseguir, que es devolver, reponer el Parlamento en su dignidad mediante una serie de medidas que en cierto modo son coincidentes con la propuesta que hace el Grupo de Coalición Popular. Esto es lo sustancial. De ahí que la aceptación del primer párrafo no ofrezca para nosotros ninguna objeción.

También hay que decir que la actitud de la Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Madrid, como responsable del orden público y de la seguridad ciudadana es —por lo menos hay que pensarlo— un poco extraña y anómala. Si es cierto que las instrucciones partían de ella —de lo cual también necesariamente tenemos que dudar en una persona con una trayectoria democrática—, sería verdaderamente lamentable y muy preocupante. Si no fuera así, ante este conflicto del que conocemos hoy por los medios de comunicación y por la presencia de nuestro compañero, debería haber tenido conocimiento de él inmediatamente y hubiera tenido que tomar otras prevenciones y exigir un mayor cuidado respecto de las prerrogativas parlamentarias. De aquí que no excusemos, en absoluto, esta responsabilidad política, como tampoco excusamos una responsabiliad disciplinaria.

Como ha dicho el señor Calero, desconfiamos absolutamente de estas peticiones de cese, de destitución, etcétera, porque lo que hacen es reafirmar mucho más, a veces de una forma indefinida, a los cargos respecto de los que se solicita su cese. Por esto, también agradeceríamos que pudiera ser aceptada la enmienda del Grupo Socialista, porque contribuye a esta unanimidad que todos estamos buscando para apoyo de nuestras funciones parlamentarias.

Si el Grupo proponente no retirara ese segundo párrafo o no aceptara la enmienda del Grupo Socialista, nosotros votaríamos la moción en su totalidad, haciendo la reserva de que no estamos a favor de pedir, de forma habitual, salvo casos muy extremos, la destitución de cargos públicos, porque ya sabemos para lo que sirven.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Buil.

El señor Calero tiene la palabra para expresar la aceptación o rechazo de la enmienda defendida.

El señor **CALERO RODRIGUEZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

Hay cuatro razones para no aceptar la enmienda socialista. En primer lugar, el Grupo Socialista dice en su enmienda que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a culminar la investigación sobre los hechos. Manifestar a estas alturas que hay que culminar la investigación supone dos cosas: Primero, reconocer la absoluta ineficacia de la política española que necesita un mes para investigar un hecho que duró cinco minutos, que aconteció a la luz del día, ante un montón de ciudadanos y que no se trataba del asesinato de don Juan Prim y Prats, sino que era algo muy concreto.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Calero, no reabra el debate porque, como sabe S. S., el turno de aceptación o rechazo de las enmiendas es para expresar con concisión y brevedad tal aceptación o rechazo, no para consumir un turno de réplica que era el que me había solicitado su señoría y no le he concedido.

El señor **CALERO RODRIGUEZ:** Le estoy dando las razones por las que no acepto. Si quiere S. S. le digo que no acepto, pero eso no es el parlamentarismo.

El señor **PRESIDENTE:** Dejemos el debate de lo que es el parlamentarismo, señor Calero, y cíñase a lo que es el turno de aceptación o rechazo de las enmiendas, según la práctica usual de este Parlamento.

El señor **CALERO RODRIGUEZ:** No voy a aceptar la enmienda por esa razón, porque hablar de investigar a estas alturas sería reconocer, por un lado, la ineficacia de la policía; y, por otro, la desconfia respecto de lo que ha dicho un parlamentario, se coloca en el platillo y se fía uno más de una investigación no concluida que de lo que ha dicho un parlamentario, ratificado por testigos.

La segunda razón es porque en la exposición realizada por el señor Beviá, ha dicho que nuestro escrito era tendencioso, maniqueo y sectario. Nosotros no exigíamos res-

ponsabilidad administrativa, pero sí la enmienda socialista que exige responsabilidad administrativa.

En esta Cámara lo que se exigen son responsabilidades políticas, no administrativas. Las administrativas se exigen en los expedientes administrativos y las responsabilidades penales en los órganos judiciales. Aquí se exige responsabilidad política y SS. SS. están confundiendo la gimnasia con la magnesia u otras cosas más groseras. **(Un señor DIPUTADO: ¡Esto es de tebeo!)**

Hay una responsabilidad política que hay que exigir. Por eso el punto segundo de nuestra moción, a pesar de la buena fe de los demás portavoces de otros grupos, tiene que mantenerse y no podemos aceptar la enmienda socialista: Porque hay una culpa «in eligendo» por parte de la señora Delegada del Gobierno, cuya responsabilidad política se exige aquí. **(Rumores.)**

En otros países, cuando dimite la ministra suiza porque su marido blanqueaba dinero procedente de la droga, aunque ella no tenía la culpa de que el marido blanqueara dinero procedente de la droga... **(Un señor DIPUTADO : ¡A qué viene eso!)** O cuando dimitió Willy Brandt porque tenía un espía en su gabinete.

Aquí no se dimite pero hay que pedir que se dimita cuando ocurren estas cosas. **(Un señor DIPUTADO: ¡Qué comparación!)**

En tercer lugar, no aceptamos la enmienda socialista porque nadie ha pedido disculpas —nadie las ha pedido— por los hechos, ni siquiera la delegada del Gobierno. Aquí tenemos su escrito en el que lamenta los hechos, pero no pide disculpas al señor Diputado. **(Un señor DIPUTADO: ¡Qué barbaridad!)**

Por cierto, el informe del Jefe Superior de Policía declara expresamente...

El señor **PRESIDENTE:** Señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ:** Ya termino, señor Presidente hay una cuarta razón.

El señor **PRESIDENTE:** Le ruego enuncie la cuarta razón. S. S. ha expresado su rechazo a la enmienda con términos suficientes, por lo que le ruego termine su intervención.

El señor **CALERO RODRIGUEZ:** Termino la intervención diciendo que hay una cuarta razón para no aceptar la enmienda. La enmienda de sustitución propone suavizar la propuesta nuestra, la cual es suficientemente suave. No hemos querido hacer ruido a pesar de que tenemos información suficiente para hacer el que fuese necesario.

Señor Presidente, he concluido.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Calero.

Vamos a proceder a la votación de la moción.

Se ha solicitado por algunos de los Grupos que han fijado su posición que, en el caso de que no se aceptase la enmienda socialista, se procediese a la votación separada de los dos apartados.

No habiéndose modificado la moción en los términos en que había sido formulada originariamente, no hay inconveniente en proceder a la votación separada de los dos apartados.

Se somete a votación, en primer lugar, el apartado primero de la moción del Grupo de Coalición Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 76; en contra, 151; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazado el apartado primero de la moción. **(El señor Calero Rodríguez pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ:** Señor Presidente, nosotros mantenemos un concepto unitario de la moción. Retiramos el segundo punto.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Calero.

Habiéndose retirado el segundo punto, no ha lugar a proceder a la votación del mismo.

La Junta de Portavoces, en su reunión de la pasada semana, acordó que en la fecha más próxima de sesión plenaria al aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Cámara mostrase su sensibilidad ante esta circunstancia mediante una declaración institucional. Siendo ésta la sesión más próxima a la fecha del 10 de diciembre, propongo a la Cámara la aprobación de la siguiente declaración: El Congreso de los Diputados, con ocasión del 40 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, referencia interpretativa inexcusable por mandato constitucional de las normas españolas relativas a los derechos y deberes fundamentales, reafirma su pleno compromiso institucional con el desarrollo y efectiva vigencia de su contenido, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras nacionales. Manifiesta su convencimiento de que la lucha por su aplicación efectiva en su quíntuple vertiente: civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, y la conciencia de que su universal respeto haya pasado a ser patrimonio común de la Humanidad, son uno de los hechos de mayor alcance en el largo camino del hombre desde el miedo ignorante hasta la razón solidaria.

¿Acepta la Cámara por asentimiento esta declaración? **(Aplausos.)**

Queda aprobada.

El Pleno se reunirá mañana a las doce de la mañana.

Se suspende la sesión.

Eran las nueve horas y cuarenta minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961